

ACTA No. 2016 – 142 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL JUEVES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ   | CONCEJALA |
| 3. SRTA. CARLA CEVALLOS   | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN    | CONCEJALA |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO  | CONCEJAL  |
| 6. LCDA. DORIS ESPINOZA   | CONCEJALA |
| 7. DR. PEDRO FREIRE       | CONCEJAL  |
| 8. ABG. SERGIO GARNICA    | CONCEJAL  |
| 9. DR. MARIO GRANDA       | CONCEJAL  |
| 10. SR. MARIO GUAYASAMÍN  | CONCEJAL  |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA   | CONCEJALA |
| 12. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 13. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 14. ABG. RENATA SALVADOR  | CONCEJALA |
| 15. LIC. EDDY SÁNCHEZ     | CONCEJAL  |
| 16. SRA. KAREN SÁNCHEZ    | CONCEJALA |
| 17. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO  
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

ADMINISTRADOR GENERAL  
PROCURADOR  
METROPOLITANO (E)

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Buen día, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 17 concejales, más la suya, por lo tanto, existe el quórum para dar inicio a la presente sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Procede a dar lectura al orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al orden del día?

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente, tal como establece el procedimiento he requerido a través de la Secretaría General del Concejo, para que se incluya como un punto en el orden del día, luego de lo que se ha dado lectura por parte de la Secretaría, el informe de la Comisión de Uso de Suelo, No. IC-2016-214. Elevo a moción para que se incorpore.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación, por favor, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, por favor, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la inclusión en el orden del día del conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Uso de Suelo, respecto del proyecto de Resolución para la devolución de solicitudes de autorización de régimen de propiedad horizontal, cuya superficie exceda los 25 mil metros cuadrados de superficie.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LCDA. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KARENSÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes, queda incorporado al orden del día la moción del concejal Garnica.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, mociono para que se incorpore en el orden del día, después de la aprobación de las actas un oficio que emití a usted, señor Alcalde, con fecha 28 de noviembre de 2016, para hacer una propuesta de nomenclatura de una plaza, en el marco de las fiestas de Quito. Elevo a moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la inclusión en el orden del día de la moción planteada por la concejala Maldonado.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1.	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2.	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7.	LCDA. DORIS ESPINOZA	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15.	DRA. RENATA MORENO				✓
16.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18.	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes, queda incorporado al orden del día la moción de la concejala Maldonado.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Solicito que después del tratamiento de las actas y antes del punto que ha planteado la concejala Luisa Maldonado, se dé lectura a una comunicación que le envié a usted, Alcalde, con copia a la Secretaría General y que yo pensé que la habían distribuido a todos los concejales. Es una carta de dos párrafos, respecto a una Resolución que, aparentemente, adoptó el Concejo y sobre la cual me pronuncié, así que solicito que se dé lectura a la mencionada carta. Elevo a moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con incorporar al orden del día la moción planteada por el concejal Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LCDA. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda incorporado al orden del día la referida moción.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Buenos días Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanos y ciudadanas, solicito, por favor, se incluya en el orden del día el punto relacionado con la Resolución respecto al otorgamiento de la Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín", de conformidad con lo previsto en el artículo No. 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 224, que reconoce los 25 años de trabajo y labor institucional de los empleados municipales. Lo elevo a moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de

acuerdo con incluir en el orden del día la moción planteada por la concejala Hermosa.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1.	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2.	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7.	LCDA. DORIS ESPINOZA	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15.	DRA. RENATA MORENO				✓
16.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18.	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		18 votos a favor			4 ausencias

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda incorporado al orden del día el punto en referencia.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENITEZ:** Buenos días con todos. Señor Alcalde, una vez más quiero expresar la indignación por el maltrato que hay a las personas al ingreso a esta sala. Quiero decirle que esta sala tiene que ser la "sala del pueblo", y pedirle que el ingreso de las personas sea equitativo y justo. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Queda aprobado, entonces, el orden del día. Señor Secretario, pasemos, por favor, al primer punto del mismo.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 09h26 (18 concejales).

ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:
  1. Acta No. 127-O, de la Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 127-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, REALIZADA EL 28 DE JULIO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRTA. CARLA CEVALLOS Y LCDA. DORIS ESPINOZA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

2. Acta No. 128-C, de la Sesión Conmemorativa de 2 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 128-C, DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA, REALIZADA EL 2 DE AGOSTO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

3. Acta No. 129-C, de la Sesión Conmemorativa de 10 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 129-C, DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA, REALIZADA EL 10 DE AGOSTO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LA

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**III. Lectura del oficio de 22 de noviembre de 2016, suscrito por el concejal Jorge Albán.**

**SEÑOR ALCALDE:** Proceda con la lectura, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Doy lectura al oficio No. 313 JAG-CMQ-16 de 22 de noviembre de 2016, suscrito por el concejal Jorge Albán, dirigido al señor Alcalde, y dice lo siguiente:

*"De mi consideración: Mediante oficio de 21 de noviembre del presente año, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se me informa que el Concejo Metropolitano en sesión reinstalada el viernes 18 de noviembre de 2016, resolvió: conformar una Comisión Especial para el análisis de la reforma de la Resolución del Cuerpo Edificio No. C-074, para lo cual se me designa como miembro y presidente de la misma.- Dejo constancia de que no acepto dicha designación, en virtud de que considero que la sesión del Concejo Metropolitano de 18 de noviembre de 2016, a la que se hace referencia, fue irregular e ilegítima y las decisiones no corresponden a una Resolución democrática y consensuada de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito".*

Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

**IV. Lectura del oficio de 28 de noviembre de 2016, suscrito por la concejala Luisa Maldonado.**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, me he permitido enviar un oficio al señor Alcalde, a fin de solicitar que se inicie un proceso para nombrar la plaza que queda sobre el parqueadero del sector de "La Ronda", como tributo a todo el trabajo, y legado que dejó el "Dúo Benítez-Valencia", justamente en el marco de las fiestas de Quito. Todos y todas conocemos el legado gigantesco artístico-cultural que este dúo maravilloso dejó en la época de "Oro" del Ecuador. Una de sus canciones más emblemáticas que fue grabado por primera vez, fue "El Chulla Quiteño", entonces consideramos que la ciudad de Quito, "chagras" y "quiteños" van a estar de acuerdo con esto.





Además, tenemos que reconocer que alcaldes anteriores han hecho un esfuerzo enorme por recuperar el "Centro Histórico", sobre todo la zona del "Boulevard 24 de Mayo"; y, finalmente, en la Administración anterior, la plaza que termina sobre el parqueadero nos parece que, en el marco de La Ronda, de esta calle emblemática, podríamos nosotros estar haciendo homenaje a este excelente dúo que hasta ahora todas las generaciones siguientes los vamos recordando.

Este dúo nos ha dejado más de 700 canciones grabadas, es el mejor dúo del país. En ese sentido va este oficio para que se pueda autorizar, dar inicio a este proceso. Muchas gracias, compañeras y compañeros concejales, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Se procederá al trámite correspondiente, señora concejala.

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

**V. Conocimiento y resolución respecto del Informe No. IC-2016-265, emitido por la Comisión de Educación y Cultura, respecto del otorgamiento de la Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín".**

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Señor Alcalde, me permito poner a consideración del Concejo Metropolitano el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, reinstalada con fecha 29 de noviembre del mismo año, luego de analizar el oficio No. 3243 de 29 de noviembre de 2016, suscrito por la Dra. Sandra Pérez Moreno, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, y con fundamento en el artículo No. 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 224 sancionada el 11 de abril de 2012, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano resuelva lo siguiente:

Punto No. 1: Otorgar diploma a los 180 servidoras y servidores municipales, conforme el detalle constante en el anexo No. 1, adjunto al oficio No. 3243, suscrito por la Dra. Sandra Pérez, Directora de Recursos Humanos, con motivo de cumplir los 25 años de servicio a la Municipalidad.

Punto No. 2: Otorgar la Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín", por haber prestado sus servicios a la Municipalidad de forma ininterrumpida, honesta, responsable y con una conducta intachable durante 25 años, a los funcionarios municipales que se detallan a continuación:



Funcionarios y funcionarias municipales:

Sonia Patricia Acosta Narváez; Fredy Arturo Burbano Gualca; Jorge Eduardo Salazar Flores; Myriam Filomena Cisneros Portilla; Cecilia Patricia de la Cruz Guerrero.

Esto lo elevo a moción para aprobación del Concejo Metropolitano. Cabe indicar que conforme a la Ordenanza, se realizará una ceremonia especial para reconocer a estos compañeros que realmente han entregado toda su vida al servicio de la comunidad, de la ciudad y merecen un reconocimiento especial.

Antes de pasar a la votación, Alcalde, quisiera también recordar y rememorar que hoy se conmemora el "Día de la Interculturalidad quiteña", y quisiera mencionar algunas palabras al respecto.

Siendo el Ecuador un estado intercultural, nuestra ciudad es cuna de ello y las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a conocer la memoria histórica de las culturas y a acceder a su patrimonio cultural, a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. Así lo manifiesta y lo establece nuestra Constitución.

Quito es milenaria, intercultural y diversa y hoy esta información, permitió que el Concejo Metropolitano declare a nuestra ciudad como una ciudad intercultural y así promover la libertad e igualdad de los pueblos y nacionalidades. Entonces, hoy estaremos celebrando el "Día de la Interculturalidad" y hoy en la tarde se entregará los premios a quienes han participado del concurso referente a ciencias, arte y cultura.

Con esta indicación, Alcalde, elevo a moción el informe mencionado por la Dirección de Recursos Humanos.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario, la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LCDA. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-265, emitido por la Comisión de Educación y Cultura.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-265, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO ...(41) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0224, REFERENTE A LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, RESUELVE:

1) OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO "CARLOS ANDRADE MARÍN", POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS A LA MUNICIPALIDAD DE FORMA

ININTERRUMPIDA, HONESTA, RESPONSABLE Y CON UNA CONDUCTA INTACHABLE DURANTE 25 AÑOS, A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FUNCIONARIO/A MUNICIPAL
SONIA PATRICIA ACOSTA NARVÁEZ
FREDDY ARTURO BURBANO HUALCA
JORGE EDUARDO SALAZAR FLORES
MIRIAN FILOMENA CISNEROS PORTILLA
CECILIA PATRICIA DE LA CRUZ GUERRERO

2) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR A LAS 180 SERVIDORAS Y SERVIDORES MUNICIPALES, CONFORME EL DETALLE CONSTANTE EN EL LISTADO ADJUNTO AL OFICIO No. 3243 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, COMO ANEXO No. 1, SUSCRITO POR LA DRA. SANDRA PÉREZ MORENO, DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS, CON MOTIVO DE SUS 25 AÑOS DE SERVICIO A LA MUNICIPALIDAD.

\*\*\*\*\*

VI. Conocimiento del informe de la Comisión de Mesa respecto de las condecoraciones que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entrega cada año de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ordenanza Metropolitana No. 0224; y, resolución al respecto. (IC-2016-263).

\*\*\*\*\*

Salen de la sala de sesiones las concejales Dra. Renata Salvador, MSc. Soledad Benítez; concejales Sr. Mario Guayasamín, Ing. Carlos Páez; y, Sr. Jorge Albán, a las 09h37 (13 concejales).

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** En días pasados la Comisión de Mesa se reunió con la presencia de sus integrantes, encabezados por el señor Alcalde, quien les habla en calidad de Vicealcalde y Eddy Sánchez en calidad de delegado del Concejo Metropolitano, y se discutió en profundidad algunas propuestas presentadas por los señores concejales y hemos resuelto postular los siguientes nombres:

Condecoración "Gran Collar Rumiñahui", destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras. Se está postulando al Arq. Sixto Durán Ballén.

Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito", destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional. Estamos postulando al Dr. Álvaro Pérez Intriago. Ambos casos son post mortem.

Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar", destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las funciones del Estado o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad. Se ha postulado al Dr. Fernando Casares Cabrera. También es post mortem.

Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet", destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito. Está desierto.

Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito", destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. Se ha postulado a la deportista Carla Pérez.

Condecoración "María Verónica Cordovez", destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. Se está postulando al Cabo de Bomberos Jaqueline Vaca.

Condecoración "Federico González Suárez", destinada a personalidades destacadas del mundo académico. Se está postulando al PhD. Bruce Hoeneisen.

Condecoración "Eugenio Espejo", destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales. A Carlos Ruales Estupiñán.

Condecoración "José Gualberto Pérez", destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas. Al Arq. Javier Argüello.

Condecoración "Antonio Quevedo", destinada a personalidades destacadas en la política internacional. Desierto.

Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit", destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura. Javier Vásconez.

Condecoración "Manuela Cañizares", destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos. Karla Morales Rosales.

Condecoración "Oswaldo Guayasamín", destinada a personalidades destacadas en las artes plásticas. Maestro Oswaldo Viteri.

Condecoración "Jonatás Sáenz", destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social. Grupo de Voluntarios de apoyo a las Víctimas del Terremoto del 16 de abril. "Los Paúles".

Condecoración "Carlos Montúfar", destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad. Se está mocionando al Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura.

Condecoración "Pedro Pablo Traversari", destinada a personalidades del mundo de las artes musicales. Se está mocionando a Claudio y Humberto Jácome Harb.

Por lo antes expuesto, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, elevo a moción estas postulaciones propuestas por la Comisión de Mesa para que sean discutidas y analizadas en el seno del Concejo Metropolitano. Gracias, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Algún comentario u observación?

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, quiero señalar que por un error tipográfico en el cuadro que contiene el informe de la Comisión, en la Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar", el nombre correcto es Dr. Fernando Casares Carrera. Se ha señalado Cabrera, que es un error involuntario. Gracias, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la aprobación del informe, por favor, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe emitido por la Comisión de Mesa.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LCDA. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>14 votos a favor</b>			<b>8 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-263, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MESA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS ... (5) Y ... (6) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0224, REFERENTE A LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, RESUELVE: OTORGAR LAS CONDECORACIONES QUE LA MUNICIPALIDAD ENTREGA ANUALMENTE CON MOTIVO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:




Condecoración	Detalle	Condecorado
Condecoración Gran Collar "Rumiñahui"	Destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad.	Arq. Sixto Durán Ballén <i>(Post Mortem)</i>
Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito"	Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional.	Dr. Álvaro Pérez Intriago <i>(Post Mortem)</i>
Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"	Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad.	Dr. Fernando Casares Carrera <i>(Post Mortem)</i>
Condecoración Gran Collar "Luis Hector Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet"	Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito.	Desierto
Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito"	Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito, se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.	Carla Pérez



Condecoración "María Verónica Cordovez"	Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.	Cabo de Bomberos Jaqueline Vaca
Condecoración "Federico González Suárez"	Destinada a personalidades destacadas del mundo académico.	PhD. Bruce Hoeneisen
Condecoración "Eugenio Espejo"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales.	Carlos Ruales Estupiñán
Condecoración "José Gualberto Pérez"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas.	Arq. Javier Arguello
Condecoración "Antonio Quevedo"	Destinada a personalidades destacadas en la política internacional.	Desierto
Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit"	Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura.	Javier Vasconez
Condecoración "Manuela Cañizares"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.	Karla Morales Rosales
Condecoración "Oswaldo Guayasamín"	Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas.	Maestro Oswaldo Viteri
Condecoración "Jonatás Sáenz"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.	Grupo de Voluntarios de apoyo a las Víctimas del Terremoto del 16 de abril "Los Paúles"
Condecoración "Carlos Montúfar"	Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad.	Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura

Condecoración "Pedro Pablo Traversari"	Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales	Claudio y Humberto Jácome Harb
--	---	--------------------------------

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, solamente decir que los premios son a tres personas que ya no están entre nosotros, más allá de las diferencias, el respeto a quienes ya no están, al aporte que hayan hecho a la ciudad. Sólo quiero hacer la siguiente reflexión: En "vida", es que nos corresponde. Yo felicito que así se haga; sin embargo, sí tenemos que estar más atentos para en "vida" reconocernos los buenos aportes. Gracias, Alcalde.

**Ingresan a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, concejales Ing. Carlos Páez y Sr. Jorge Albán, a las 09h41 (16 concejales).**

**VII. Conocimiento y resolución respecto de los proyectos de resolución para declaratoria de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial, de los siguientes asentamientos humanos de hecho y consolidados:**

1. **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "La Pampa 1". (IC-2016-250).**

**SEÑOR ALCALDE:** No estando presente el presidente de la Comisión, ¿alguna observación respecto al informe?.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y Vicepresidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me voy a permitir hacer un comentario sobre el tema que involucra a los dos informes para luego hacer la votación.

Quiero presentar al Concejo Metropolitano de Quito, los proyectos de resolución de declaratoria de utilidad pública que ratifica la ocupación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, "El Dorado", y "La Pampa 1", con fines de expropiación especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 596 del COOTAD.

Los presentes proyectos fueron ya tratados en la sesión anterior en el seno del Concejo Metropolitano, pero se observó la ficha de valoración emitida por la Dirección de Avalúos y Catastros; ficha que luego de varios informes fue modificada conforme a la observación planteada.




Dicha modificación se fundamenta en el informe de Procuraduría Metropolitana, contenido en el expediente No. 1631-2016 de 19 de septiembre de 2016, emitido por el señor Procurador de turno, y se determina en el oficio No. DMCGCPP-89 sin fecha, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, en tal sentido, y al haberse cumplido con la modificación que fue observada, mociono, señor Alcalde, que pase a votación para su aprobación.

**CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, buenos días, efectivamente yo creo que en este momento el punto que estamos tratando es de fundamental importancia porque nosotros estamos sentando un precedente para que no se vuelvan a cometer los errores que se cometieron con los dos barrios que son: "La Pampa 1", y "El Dorado".

Yo considero que es fundamental, sobre todo, recalcar que nuestro afán al pedir que la Dirección Metropolitana de Catastros revise la ficha y que se hagan las cosas bien, como tienen que realizarse, lo que estamos haciendo es beneficiando a los vecinos y vecinas de estos dos barrios mencionados. Por lo tanto, nuestra felicitación a los compañeros y compañeras.

Yo quisiera, señor Alcalde, sin embargo, entregar un texto porque nosotros hemos hecho llegar por escrito a la Comisión unas observaciones, y en este momento pasaré a entregar un texto para que se incluya en los considerados de la Ordenanza Metropolitana No. 093. Así que, este momento entrego a la Secretaría General para que se incluya este texto, por favor. Gracias.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Señor Alcalde, según la Ordenanza Metropolitana No. 093, eso está incluido. Sí está tratado y no hace falta volverlo a poner. Señora concejala se ha tomado en cuenta sus observaciones y se han acogido.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria el texto original del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, por favor, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Resolución para la declaratoria de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "La Pampa 1".



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LCDA. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOZA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17 votos a favor</b>			<b>5 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el proyecto en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE** LO SIGUIENTE:

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-2016-250, de 25 de octubre de 2016, emitido por las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial.

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") reconoce el derecho de las personas a tener un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica;
- Que,** el artículo 31 de la Constitución dice: *"las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía"*;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución dispone: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"*;
- Que,** el artículo 323 de la Constitución señala: *"Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación"*;
- Que,** el artículo 375 de la Constitución dispone: *"El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano..."*;
- Que,** el artículo 376 de la Constitución dispone: *"...Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso de suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano, o de público a privado"*;
- Que,** el artículo 415 de la Constitución dispone: *"El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de*

*ordenamiento territorial urbano y del uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes...";*

**Que,** la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en la Disposición Reformatoria Segunda dispone: *"...Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad";*

**Que,** el artículo 60 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en su parte pertinente dice: *"...Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas..."*, entre esos instrumentos está la declaración de zona de interés social;

**Que,** el artículo 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, bajo el título Asentamiento de Hecho, determina que: *"Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido..."*;

**Que,** el artículo 76 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo bajo el título Declaratoria de regularización prioritaria, manifiesta que: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad..."*;

**Que,** el artículo 113 *ibídem*, determina que las Infracciones Graves son: *"...2. Comercializar lotes en urbanizaciones o fraccionamientos o cualquier edificación que no cuente con los respectivos permisos o autorizaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales del caso..."*;

7

7

- Que,** el literal c) del artículo 84 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD") señala como una de las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, la siguiente: "...c) *Establecer el régimen del uso de suelo y urbanístico, para la cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales...*";
- Que,** los literales d), k) y cc) del artículo 87 del COOTAD que se refieren a las atribuciones del Concejo Metropolitano, dispone: "*Al Concejo Metropolitano le corresponde: ...d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares...k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde o alcaldesa metropolitana, conforme la ley...cc) Las demás atribuciones previstas en la ley y en el estatuto de autonomía, así como las atribuciones previstas para los concejos municipales...*";
- Que,** el artículo 147 del COOTAD que trata sobre el ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda, acatando las disposiciones del artículo 375 de la Constitución, dispone: "*El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable, dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda, con información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad*";
- Que,** el literal a) del artículo 297 del COOTAD señala, entre los objetivos del ordenamiento territorial, lo siguiente: "*a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos...*";
- Que,** el artículo 596 reformado del COOTAD determina: "*Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de*

*propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes...A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los poseionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o de su plusvalía...Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno; debido a los costos ocasionados a la municipalidad por la construcción de equipamiento de obras de infraestructura para atender servicios básicos del asentamiento humano.”;*

**Que,** el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece como una de las finalidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la siguiente: “...1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones...”;

**Que,** el artículo 26 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dictamina: “La decisión sobre el destino de suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito.”;

**Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril del 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial, emitirán dictamen y solicitarán al órgano legislativo la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un inmueble de propiedad privada;



- Que,** el artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril del 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que *"...A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, sin tomar en consideración las variaciones derivadas de su uso actual del bien o su plusvalía..."*;
- Que,** el inciso final de la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza No. 0093, de 23 de diciembre de 2015, señala: *"...Para los casos de expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento..."*;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 237, de fecha 24 de noviembre de 2014, dispone a las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, de Ordenamiento Territorial, realizar todas las acciones en el ámbito de sus competencias para regularizar e impulsar el proceso de expropiación y regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados urbanos y de expansión urbana;
- Que,** la certificación del señor Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 16 2739 de 8 de septiembre del 2016, informa que: *"...se ha verificado que NO existe información de fraccionamientos en los predios antes referidos"*, en los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Pampa 1, referente al predio No. 103067; y,
- Que,** la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. DMC-GCPP-9989, recibido el 17 de octubre de 2016, pone en consideración de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público, y Ordenamiento Territorial la nueva valoración del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Pampa 1, de acuerdo a la fecha de producirse el asentamiento.

**En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 87, literales d) y k) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y**

**Descentralización (COOTAD); y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial parcial al predio de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Pampa 1" con el propósito de dotar de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores del inmueble.

**Artículo 2.-** Ratificar la ocupación que ejercita el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Pampa 1", que tiene el 25,70% de consolidación en sus 214 lotes, estando en posesión por 15 años.

**Artículo 3.- Identificación del predio.-** El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Pampa 1", está situado sobre los lotes No. 371; y, No. 386, ubicados en la parroquia de Turubamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, signado con el predio No. 103067 y clave catastral No. 33605-01-002, siendo el área del proyecto 52.774,08 metros cuadrados conforme datos de la ficha técnica catastral que se adjunta a la presente como anexo único.

**Artículo 4.-** Disponer al Registrador de la Propiedad que efectúe la inscripción y prohibición de enajenar, correspondiente de esta declaratoria de utilidad pública, del inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de septiembre de 2001, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de septiembre de 2001.

**Artículo 5.-** Disponer a la Secretaría General del Concejo, notifique a las instancias involucradas y de forma inmediata al Registrador de la Propiedad a fin de que proceda a su inscripción.

**Disposición final.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de diciembre de 2016.

\*\*\*\*\*



**2. Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Dorado". (IC-2016-251).**

**CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA:** De la misma manera, supongo que el texto entregado ya ha sido considerado para las dos ordenanzas. Solamente quiero insistir en el cambio de los valores para constancia de los vecinos y vecinas del asentamiento denominado "El Dorado". Tenía que pagar 2.5 millones de dólares y ahora tiene que pagar 31.700 dólares, hay una notable diferencia.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Señor Alcalde, quiero aclarar que son resoluciones que en base a eso se ha hecho la Ordenanza Metropolitana No. 093, sólo por aclaración.

También he pedido la palabra para aclarar y quisiera que conste en actas, señor Secretario, por favor, que los siguientes votos, igual, van a ser a favor del asentamiento "El Dorado", pero quisiera que conste que la responsabilidad del criterio legal de la valoración efectuada en estos dos casos es completamente de la Procuraduría Metropolitana, la determinación técnica y también legal de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros, que eso conste en actas para los dos casos, tanto para los asentamientos "La Pampa 1", y "El Dorado", señor Secretario. Gracias.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, y vecinos que nos están el día de hoy acompañando. Quiero hacer el comentario que hice en las comisiones, porque además esto también se ha tratado en Comisiones Conjuntas de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial. Para nosotros ha sido un gusto manifestar la voluntad política de que los temas técnicos como tienen que ser, sean en la evaluación como en el discernimiento de cuál es la normativa que ha tenido que ejecutarse, se ha demostrado de manera unánime en las comisiones y felicitar una vez más a los barrios que el día de hoy se llevan una muy buena noticia para sus sectores. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria el informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con las observaciones planteadas, por favor, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Dorado".

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1.	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2.	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7.	LCDA. DORIS ESPINOZA	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15.	DRA. RENATA MORENO	✓			
16.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17.	ABG. RENATA SALVADOR				✓
18.	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>17 votos a favor</b>			<b>5 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el Proyecto de Resolución en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE LO SIGUIENTE:

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-2016-251, de 25 de octubre de 2016, emitido por las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial.

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") reconoce el derecho de las personas a tener un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica;
- Que,** el artículo 31 de la Constitución dice: *"las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía"*;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución dispone: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"*;
- Que,** el artículo 323 de la Constitución señala: *"Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación"*;
- Que,** el artículo 375 de la Constitución dispone: *"El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano..."*;
- Que,** el artículo 376 de la Constitución dispone: *"...Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso de suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano, o de público a privado"*;
- Que,** el artículo 415 de la Constitución dispone: *"El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de*

*ordenamiento territorial urbano y del uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes...”;*

**Que,** la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en la Disposición Reformativa Segunda dispone: *“...Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad”;*

**Que,** el artículo 60 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en su parte pertinente dice: *“...Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas...”*, entre esos instrumentos está la declaración de zona de interés social;

**Que,** el artículo 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, bajo el título Asentamiento de Hecho, determina que: *“Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido...”*;

**Que,** el artículo 76 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo bajo el título Declaratoria de regularización prioritaria, manifiesta que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad...”*;

**Que,** el artículo 113 ibidem, determina que las Infracciones Graves son: *“...2. Comercializar lotes en urbanizaciones o fraccionamientos o cualquier edificación que no cuente con los respectivos permisos o autorizaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales del caso...”*;

**Que,** el literal c) del artículo 84 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD") señala como una de las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, la siguiente: "...c) *Establecer el régimen del uso de suelo y urbanístico, para la cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales...*";

**Que,** los literales d), k) y cc) del artículo 87 del COOTAD que se refieren a las atribuciones del Concejo Metropolitano, dispone: "*Al Concejo Metropolitano le corresponde: ...d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares...k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde o alcaldesa metropolitana, conforme la ley...cc) Las demás atribuciones previstas en la ley y en el estatuto de autonomía, así como las atribuciones previstas para los concejos municipales...*";

**Que,** el artículo 147 del COOTAD que trata sobre el ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda, acatando las disposiciones del artículo 375 de la Constitución, dispone: "*El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable, dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda, con información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad*";

**Que,** el literal a) del artículo 297 del COOTAD señala, entre los objetivos del ordenamiento territorial, lo siguiente: "*a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos...*";

**Que,** el artículo 596 reformado del COOTAD determina: "*Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de*

*propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes...A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los poseionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o de su plusvalía...Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno; debido a los costos ocasionados a la municipalidad por la construcción de equipamiento de obras de infraestructura para atender servicios básicos del asentamiento humano.”;*

**Que,** el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece como una de las finalidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la siguiente: “...1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones...”;

**Que,** el artículo 26 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dictamina: “La decisión sobre el destino de suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito.”;

**Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril del 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial, emitirán dictamen y solicitarán al órgano legislativo la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un inmueble de propiedad privada;



- Que,** el artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril del 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que *"...A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, sin tomar en consideración las variaciones derivadas de su uso actual del bien o su plusvalía..."*;
- Que,** el inciso final de la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza No. 0093, de 23 de diciembre de 2015, señala: *"...Para los casos de expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento."*;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 237, de fecha 24 de noviembre de 2014, dispone a las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, de Ordenamiento Territorial, realizar todas las acciones en el ámbito de sus competencias para regularizar e impulsar el proceso de expropiación y regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados urbanos y de expansión urbana;
- Que,** la certificación del señor Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 16 2739 del 8 de septiembre del 2016 informa que: *"...se ha verificado que NO existe información de fraccionamientos en los predios antes referidos."*, en los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado El Dorado, referente al predio No. 30074; y,
- Que,** la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-GCPP-9989 recibido el 17 de octubre del 2016, pone en consideración de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público, y Ordenamiento Territorial la nueva valoración del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado El Dorado, de acuerdo a la fecha de producirse el asentamiento.

**En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 87, literales d) y k) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y**

**Descentralización (COOTAD); y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial parcial al predio de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Dorado", con el propósito de dotar de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores del inmueble.

**Artículo 2.-** Ratificar la ocupación que ejercita el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Dorado" que tiene el 34,92% de consolidación en sus 885 lotes, estando en posesión por 15 años.

**Artículo 3.- Identificación del predio.-** El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Dorado", está situado en la Parroquia Turubamba, sector Beaterio-Andinatel, Av. Pedro Vicente Maldonado, Colectora F, calle D (lindero norte), calle s/n del Distrito Metropolitano de Quito, signado con el predio No. 30074 y clave catastral No. 32807-01-001, siendo el área del proyecto 158.472,54 metros cuadrados, conforme datos de la ficha técnica catastral que se adjunta a la presente como anexo único.

**Artículo 4.-** Disponer al Registrador de la Propiedad que efectúe la inscripción y prohibición de enajenar, correspondiente de esta declaratoria de utilidad pública, del inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de septiembre de 2001, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de septiembre de 2001.

**Artículo 5.-** Disponer a la Secretaría General del Concejo, notifique a las instancias involucradas y de forma inmediata al Registrador de la Propiedad a fin de que proceda a su inscripción.

**Disposición final.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de diciembre de 2016.

\*\*\*\*\*

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 09h50 (15 concejales).

**VIII. Primer debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017. (IC-O-2016-258).**

\*\*\*\*\*

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, y la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 09h52 (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Voy a solicitar al señor Administrador General, Miguel Dávila que pase adelante para que realice la presentación correspondiente.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 09h53 (16 concejales).

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, con su autorización, señor Alcalde, voy a hacer una pequeña introducción, para que posteriormente la señora Directora Metropolitana Financiera haga la presentación de la propuesta de presupuesto del Municipio para el año 2017.

Yo quiero, en primer lugar, mencionar que como corresponde hemos tenido la reunión de la Comisión de Presupuesto en la cual se absolvieron las consultas, las inquietudes, las preocupaciones que tuvieron los señores concejales miembros de dicha Comisión, y posteriormente se les entregó la semana pasada a los señores concejales un documento justificativo de ingresos y gastos de este presupuesto 2017, que nos parece, a nuestro criterio, es bastante completo y nos parecía también que debía ser entregado con la anticipación suficiente para que todos los señores concejales tengan la información que requieren para llevar adelante esta discusión en primer debate.

Debo mencionar que para un poco contextualizar el presupuesto que vamos a someter a consideración de ustedes, el año 2016, año actual, cuyos ingresos y gastos se discutirán a profundidad y en detalle en su momento cuando se presente la liquidación presupuestaria del año 2016. Ahora vamos a discutir el presupuesto de 2017, y en enero de 2017 discutiremos la liquidación presupuestaria de 2016. En ese

momento cuando se vea en detalle, tanto los ingresos como los gastos, se podrán observar dos o tres características generales que de alguna manera han determinado la forma de este presupuesto que estamos presentando para consideración de ustedes.

La primera característica importante en lo que tiene que ver con los ingresos, se refiere a su irregularidad, es decir, algunos ingresos sumamente importantes para el Municipio, no ingresaron con la regularidad esperada, y me refiero específicamente a los ingresos relacionados con las transferencias que tiene que realizar el Gobierno Central al Municipio de Quito, de acuerdo al COOTAD, así como también la devolución del IVA, y devolución de multas de tránsito. Estos ingresos, en primer lugar, han sido irregulares y se han dado con retraso, no necesariamente con simetría, lo cual, sin duda, dificulta la ejecución presupuestaria, dificulta la administración financiera, entonces la irregularidad ha sido un elemento importante, pero no solamente en el caso de los ingresos provenientes del Gobierno Central, sino en general de todos los ingresos del Municipio.

También tenemos la segunda característica que quizás es más grave, que es una tendencia a la disminución de los ingresos, específicamente marcada a raíz del segundo semestre del año 2016, producto de la situación económica que atraviesa el país y que no es ningún secreto para nadie en el Ecuador, pero no se han podido conseguir los ingresos que se esperaban, por ejemplo, ingresos tributarios, recaudación tributaria, recaudación de cartera vencida. No se ha logrado, luego de tener un muy buen primer semestre de recaudación, por ejemplo, de cartera vencida, hemos tenido un segundo semestre muy complicado, complejo, muy bajo, una tendencia clarísima a la disminución.

Menciono estos elementos porque, sin duda, considerando que la administración financiera tiene que caracterizarse por ser conservadora, para el 2017 marca estas características que hemos enfrentando el 2016, marca que también tengamos algún nivel de conservadorismo respecto a los ingresos para el año 2017.

En cuanto a los egresos también quisiera contextualizarlos, recordándoles que cuando hicimos la reforma del presupuesto de este año 2016, les mencionamos que hicimos con la aprobación de ustedes, un ajuste importante a todo nivel; es decir, realizamos ajustes en gastos de personal, en gastos de gestión administrativa y también en inversión, hicimos en todos los niveles de los egresos municipales. Eso determina que no haya tanto espacio para ajustar los gastos de personal y los gastos de gestión administrativa para el 2017. Esas reducciones ya no pueden ser realizadas en la misma magnitud que lo que hicimos en la reforma del año 2016,

reflejo de eso es lo que ustedes van a ver ahora en detalle en la presentación que va a hacer la Directora Metropolitana Financiera, y que sometemos a su consideración.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h58 (17 concejales).**

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, gracias por permitirme hacer la presentación.



## PRESUPUESTO CORPORACION MUNICIPAL

**CORPORACION MUNICIPAL  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017**

Presupuesto	1.359.396.655,54	614.563.221,73	1.973.959.877,27
transferencias Municipales		209.895.000,00	209.895.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.359.396.655,54</b>	<b>404.668.221,73</b>	<b>1.764.064.877,27</b>

Presupuesto	1.359.396.655,54	614.563.221,73	1.973.959.877,27
transferencias a empresas	209.895.000,00		209.895.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.149.501.655,54</b>	<b>614.563.221,73</b>	<b>1.764.064.877,27</b>

Es importante indicar el trabajo que se ha hecho en el área financiera en todos los entes, incluido las empresas, para poder presentar esta información, que si bien tiene el carácter de provisional porque tendrá que ser aprobado por los Directorios de las empresas, pero es un gran avance en materia de información. Se está incorporando todo el presupuesto de las empresas públicas. Es por eso que el presupuesto que se presenta es de la Corporación Municipal. Si bien este no es el presupuesto que aprueba el Concejo porque los Directorios de las empresas son los que aprueban los presupuestos de las empresas; sin embargo, para un conocimiento amplio de las personas que están aquí, es importante ir aclarando, el presupuesto del Municipio, el valor que consta aquí y que se va a explicar es de 1.359 millones de dólares, que difiere en 4.900 al valor que se ha entregado a los señores concejales. Yo explicaré en dónde está la diferencia.

# PRESUPUESTO TOTAL

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017**  
**RESUMEN DE GASTOS POR ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA**  
**EJECUCIÓN A OCTUBRE DE 2016**

MDMQ	859.016.250,24	726.266.000,00	-15%	54%
METRO	550.340.559,84	628.213.720,38	14%	46%
<b>TOTAL</b>	<b>1.409.356.810,08</b>	<b>1.354.479.720,38</b>	<b>-4%</b>	<b>100%</b>
Valores Adicionales	0	4.916.935,16		
<b>TOTAL PROFORMA 2017</b>	<b>1.409.356.810,08</b>	<b>1.359.396.655,54</b>	<b>-4%</b>	

El presupuesto de las empresas es de 614.5 millones de dólares, pero cuando hago un presupuesto consolidado debo eliminar aquellas transferencias que yo le entrego a ese otro nivel de gobierno, entonces dentro del presupuesto de las empresas, que suma 614 millones, hay una parte que no es ingresos de las empresas, que no corresponde a la gestión de las empresas, sino corresponde a la transferencia que le da el Municipio y ese valor es de 209.9 millones de dólares, con lo cual el ingreso de las empresas, el neto de las empresas es 404 millones de dólares. Si sumamos el valor de los ingresos municipales más los ingresos de las empresas, el presupuesto de la Corporación Municipal, incluido el "Metro" es de 1.764 millones de dólares. Lo mismo hacemos en el gasto. Como Municipio, hago mi presupuesto, entrego transferencias a las empresas, esas transferencias no las gasto yo, entrego a otro nivel de gobierno para que gaste. Entonces, el gasto del Municipio debe reducirse en el mismo valor que corresponde al de las empresas que fue de 209 millones. Por lo tanto, el gasto del Municipio es de 1.149; y, el gasto de las empresas en el que está el total del gasto es de 614.

**Ingresará a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h02 (18 concejales).**

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** El presupuesto de la Corporación Municipal es de 1.764 millones de dólares. En todo

caso, estos valores enviados por las empresas deberán ser corroborados en los Directorios y deberán ser ajustados en cada una de las fases de aprobación de las empresas.

Tenemos el detalle de los 614 millones a nivel de cada uno de los conceptos de ingresos de las empresas y el detalle de los gastos de cada una de las empresas. Si alguno de los señores concejales quiere alguna explicación adicional, tenemos un cuadro, que no ha sido posible ponerlo en una presentación porque es bastante grande, pero sí lo tenemos en hoja electrónica para ir mirando, si es que ustedes lo requieren o remitirles si es que ustedes creen del caso, el detalle a nivel de cada una de las empresas con ingresos y gastos. Este sería el presupuesto.

## RECURSOS ADICIONALES

- De acuerdo a la normativa del Ministerio de Finanzas las dependencias que ejecutan obras y que entregan anticipos podrán incorporar dentro de su Presupuesto los valores que corresponden a anticipos por Devengar
- El valor adicional por incorporar es de USD 4,916,935,16

Es importante indicarles por qué varía el monto que fue entregado a la Comisión de Presupuesto frente al valor que en este momento estamos, qué dice ahí, valores adicionales. Los valores adicionales que suman cuatro millones novecientos dieciséis dólares, corresponde a los valores entregados por las Administraciones Zonales, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, y alguna otra dependencia que ha concedido anticipos. De acuerdo a la norma emitida por el Ministerio de Finanzas, los anticipos constituyen una fuente de financiamiento, pero como ustedes pueden mirar, los anticipos se están entregando en este momento para la ejecución de algunos proyectos. Entonces, la información fue remitida hasta el día de hoy por parte de las dependencias, y es por eso que no fue posible incluir en el primer documento enviado para el análisis; y, por esta razón, el valor que teníamos de 1.354 ha variado, y es de 1.359. Deberíamos incorporar en enero, eso dice la norma. La

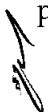
norma dice que a los anticipos por devengar deben constituirse en una fuente de financiamiento. En enero habrá que hacer una reforma.

El año anterior se incorporó una cláusula en la Ordenanza de aprobación, que dice lo siguiente: "El Concejo Metropolitano le autoriza al Alcalde, en caso de existir valores adicionales, incorporar dentro del presupuesto". De lo contrario, nos tocaría esperar por valores que no son muy altos o significativos; sin embargo, pueden incidir en la ejecución presupuestaria. No están todavía las disposiciones generales en el documento.

En todo caso, estos valores les permiten completar el proceso, y lo único que se quiere es dinamizar el proceso presupuestario. Muchas de las acciones que se han tomado son para dinamizar el proceso presupuestario, que tiene un trámite bastante burocrático en el Municipio, demorado, que muchas veces incide en la ejecución. Entonces, lo que se pretende es dar agilidad.

El anticipo es un tema contractual, cuando yo hago un contrato, entrego un anticipo y ese anticipo no tiene aplicación presupuestaria, tiene aplicación contable. El anticipo se devenga cuando me llegan las planillas de avance de obras. Entonces, si en este momento, de aquí a diciembre las dependencias siguen entregando anticipos, no se reflejan en el presupuesto, se reflejan en la contabilidad, en los estados financieros como una cuenta por cobrar. Lo correcto sería que hasta el 31 de diciembre, todos aquellos que entregaron anticipos, ingresen al presupuesto, pero dado que aquí el presupuesto tiene una tramitología un poco complicada, es por eso que se está poniendo hasta lo que ahora en la mañana han enviado las dependencias. Si de aquí al 10 de diciembre me envían, yo pensaría que es sano volver a incorporar, es sano para esas dependencias, que es sano para el manejo financiero, pero en todo caso las disposiciones las dan ustedes, señores concejales, la parte técnica la explico yo.

Para explicar de acuerdo a la normativa del Ministerio de Finanzas, las dependencias que ejecutan obras y que entregan anticipos podrán incorporar dentro de su presupuesto los valores que corresponden a anticipos por devengar. El valor adicional por incorporar es de 4'916 mil dólares, y para que sea transparente el proceso hemos adjuntado un cuadro.





## RECURSOS ADICIONALES

VALORES ADICIONALES POR AUTOGESTION Y POR ANTICIPOS	
DEPENDENCIA	VALORES ADICIONALES
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	262.244,43
Administración Zonal Valle de Tumbaco	410.999,07
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO	248.728,69
Administración Zonal Centro	147.124,89
Administración Zonal EUGENIO ESPEJO	480.466,88
Administración Zonal LA DELICIA	194.119,55
Administración Zonal Quitumbe	183.524,42
DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	1.074.391,12
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	1.535.979,92
POLICIA METROPOLITANA	77.676,39
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	252.679,80
SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL	49.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.916.935,16</b>

Este es el cuadro de los valores que han reportado las Administraciones Zonales; la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; el Instituto Metropolitano de Patrimonio; la Policía Metropolitana; el Registro de la Propiedad; la Secretaría de Coordinación Territorial. Son 4 millones y quiere decir que estos procesos están en marcha y están entregándose los anticipos y por eso se ha adjuntado el detalle.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h10 (17 concejales).**

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** Los cuadros que se presentan a continuación se ha escogido la modalidad de hacer la comparación frente al codificado y explicar los valores que se ponen en cada uno de los conceptos.

# PRESUPUESTO MDMQ

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017  
RESUMEN DE INGRESOS POR NATURALEZA**

DESCRIPCION	EDIFICADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACION
CORRIENTES	282.314.715,78	284.016.000,00	0,60%
DE CAPITAL	373.209.032,41	365.250.000,00	-2,13%
DE FINANCIAMIENTO	187.652.544,89	77.000.000,00	-58,97%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>843.176.293,08</b>	<b>726.266.000,00</b>	<b>-13,87%</b>

\*Cifras Provisionales

Los ingresos de acuerdo a su naturaleza, tenemos ingresos corrientes, que son aquellos gestionados al interior del Municipio, básicamente son aquellos que son por la gestión y el trabajo del Municipio.

Los ingresos de capital contemplan a aquellos recursos que resumen la participación que entrega el Gobierno, en su gran parte, ingresos de algunas transferencias de empresas o de fondos.

Los ingresos de financiamiento son aquellos que corresponden a las deudas que asume el Municipio.

Otra cosa que es importante aclarar que no la dije al principio, es que la presentación que vamos a hacer aquí la vamos a realizar por separado, con el fin de aclarar las cifras, lo que es Municipio y lo que es "Metro"; sin embargo, el presupuesto municipal es uno solo, eso dice la norma, la regla. Yo no puedo partir el presupuesto del "Metro" y el presupuesto del Municipio. El rato que incorporo las asignaciones veremos un solo presupuesto. El presupuesto municipal que contempla las asignaciones de la gestión municipal y las asignaciones del "Metro", pero para mejorar la explicación es lo que se ha separado la información.

Tenemos los ingresos del financiamiento. Este financiamiento sólo es para el Municipio, no lo del "Metro".

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire y Abg. Sergio Garnica, a las 10h15 (19 concejales).

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:  
Hemos visto que es mínimo el incremento de los ingresos corrientes, pero eso lo podemos ver en la siguiente lámina que tenemos un nivel de detalle más amplio.

## PRESUPUESTO PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 EJECUCIÓN PROYECTO METRO DE QUITO			
RECURSOS MUNICIPALES		32.000.000,00	
DE CAPITAL	413.536.356,00	327.988.137,68	-21%
DE FINANCIAMIENTO	152.644.161,00	300.225.582,70	97%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>566.180.517,00</b>	<b>660.213.720,38</b>	<b>16,61%</b>

Esta es la ejecución de los ingresos del "Metro". Estamos en los capítulos de los ingresos, entonces los ingresos del "Metro" vienen con un aporte de recursos municipales que es de 32 millones de dólares; un aporte de capital que es lo que entrega el Gobierno; es decir, el Gobierno asumirá la deuda de 328 millones de dólares, y el Municipio con 300 millones, con lo cual el ingreso del "Metro" es de 660 millones.

En todo caso, es importante aclarar que, en caso de que la ejecución del proyecto "Metro" tenga mucha más celeridad de la que hemos visto o la que se pueda pensar para el 2017, en la reforma se podrá incorporar los recursos adicionales, pero se ha tratado de hacer un ejercicio que tenga un porcentaje de certeza aceptable.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

# PRESUPUESTO MDMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017  
INGRESOS POR GRUPO

INGRESOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	2016	2017	%
11 IMPUESTOS	190.980.000,00	192.615.000,00	0,86%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	68.392.759,89	71.101.000,00	3,99%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.000,00	340.000,00	0,00%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14.985.430,41	17.200.000,00	14,78%
19 OTROS INGRESOS	7.616.525,48	2.760.000,00	-63,76%
<b>Total</b>	<b>282.314.715,78</b>	<b>284.016.000,00</b>	<b>0,60%</b>

\*Cifras Provisionales

Los ingresos corrientes que provienen de los impuestos; de las tasas; ventas de bienes y servicios; rentas de inversiones y multas; y, otros ingresos, tiene un crecimiento de apenas el 0.60%, ni el 1%, porque hemos visto que la situación de recaudación, la crisis por la que vive la economía se reflejan también en los ingresos municipales, así como los ingresos del Gobierno se han visto reducidos, nuestros ingresos también se han visto disminuidos, como explicó el señor Administrador General. Sin embargo, por los esfuerzos que se están haciendo en los diferentes niveles, tenemos en los impuestos un valor de 192 millones de dólares, y podemos ir mirando cada uno de los ingresos. Se ha entregado un documento en el que se explica los ingresos más importantes y en esos se está mirando el por qué estamos variando en los ingresos.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h16 (18 concejales).**

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:**  
Además, se va a hacer la revisión de la Ordenanza Metropolitana No. 0094 y también la incorporación de nuevos predios en el catastro, sin que eso implique un incremento en el impuesto predial. Eso reflejará valores adicionales en la

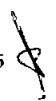
recaudación del impuesto, esa es la razón por la cual se mira un valor adicional de 2 millones de dólares; el impuesto a las alcabalas, la recaudación tiene un 72.3, pero se espera el próximo año mantener la recaudación del presupuesto inicial. Los impuestos a las patentes también estamos mirando que puede presentarse una recaudación superior a la que se tiene prevista, es por eso que tenemos una recaudación superior en valores no muy altos.

Si vamos a las tasas y contribuciones vemos que el valor que tenemos previsto es de 71 millones que supera al 4% al valor que teníamos en el codificado de 2016, y vemos que este valor implica algún cobro adicional en la contribución de mejoras, eso es lo que hace variar la proyección para el año 2017.

La venta de bienes y servicios es marginal, estamos manteniendo el valor. La renta de inversiones y multas es importante resaltar que el codificado es de casi 15 millones, pero la proforma supera en un valor de casi 15% y obedece al cobro de las multas de tránsito. Las multas de tránsito son las que en parte hemos podido recaudar y este año nos ha transferido el Gobierno una parte de esas multas, pero todavía tenemos pendiente un valor de 5 millones de la deuda, es decir, de las multas, que esperamos que hasta diciembre pueda ser transferido, pero en todo caso el cobro de las multas ha superado los valores que se tenía previsto y es por eso que la proyección para el 2017 supera en un 15%.

Los otros ingresos son esporádicos que suceden por una sola vez y creemos que siempre el principio del conservadorismo en el ingreso es importante, lo cual no creará expectativas de gasto.

En todo caso se ha entregado un documento a las señoras y señores concejales, con el justificativo de ingresos, en el cual está el detalle de la recaudación de cada uno de los tributos, mes a mes, en el año 2016, entonces pueden ir mirando cómo ha variado la tendencia de la recaudación.



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017**  
**INGRESOS POR GRUPO**

**INGRESOS DE CAPITAL**

24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.204.982,71	30.000.000,00	265,63%
27 RECUPERACION DE INVERSIONES	5.000.000,00	0,00	-100,00%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	360.004.049,70	335.250.000,00	-6,88%
<b>Total</b>	<b>373.209.032,41</b>	<b>365.250.000,00</b>	<b>-2,13%</b>

Los ingresos de capital, como se explicaba, tiene para este año la venta de los activos no financieros, se tiene previsto y tenemos el detalle de los predios o bienes inmuebles que se tiene previsto vender y superan el valor que está constando en la proforma, el valor enviado por la Dirección de Bienes Inmuebles, supera los 37 millones de dólares; sin embargo, manteniendo el mismo principio, estamos incorporando 30 millones de dólares. Esperamos que este proceso que está en marcha, se cumpla en el año 2017 para obtener la recaudación de la venta de activos y poder a los activos improductivos darles un destino mejor.

En la recuperación de inversiones no hemos puesto ningún valor porque este año no se ha efectivizado todavía ese proceso.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h22 (19 concejales).**

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:**  
 En las transferencias y donaciones de capital, como ustedes pueden ver, hay una reducción y la reducción de 360 a 335 obedece, básicamente, en que ya no se incorporan las tasas de la empresa de servicios aeroportuarios. Estas tasas serán parte de un fideicomiso para la Empresa Metro y ya no se incorporan esos valores. Entonces, lo único que estamos poniendo aquí es lo que el Estado transferirá por el COOTAD y por la transferencia de competencias de tránsito, eso es lo que se incorpora, y, por eso la reducción en las transferencias.

## INGRESOS DE CAPITAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 INGRESOS DE CAPITAL				
<b>24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.204.982,71</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>21.795.017,29</b>	<b>265,63%</b>
240105 Vehículos	196.141,00		196.141,00	
240201 Terrenos	8.000.000,00	30.000.000,00	22.000.000,00	275,00%
240202 Edificios, Locales y Residencias	8.841,71		8.841,71	
<b>27 RECUPERACION DE INVERSIONES</b>	<b>5.000.000,00</b>		<b>-5.000.000,00</b>	
270207 Sector Privado	5.000.000,00		-5.000.000,00	
<b>28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E I'</b>	<b>360.004.049,70</b>	<b>335.250.000,00</b>	<b>-24.754.049,70</b>	<b>-6,88%</b>
280101 Del Gobierno Central	329.050.599,43	325.000.000,00	-4.050.599,43	1,23%
280103 De Empresas Públicas	17.153.223,64		17.153.223,64	
280106 De Entidades Financieras Públicas			0,00	
280408 De Cuentas y Fondos Especiales		4.250.000,00	4.250.000,00	
281002 De Presupuesto General de Estado a Gobi.	13.800.226,63	6.000.000,00	7.800.226,63	56,52%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>373.209.032,41</b>	<b>365.250.000,00</b>	<b>-7.959.032,41</b>	<b>-2,13%</b>

\*Cifras Provisionales

Este es el detalle mucho más claro de los valores que incorpora los ingresos de capital.

Es importante resaltar que se tiene proyectado un ingreso para el Instituto Metropolitano de Patrimonio de 4'250 provenientes de un fideicomiso para la ejecución de obras de dicho Instituto. Así como un valor del Fondo de Emergencia que se está incorporando y que será utilizado cuando los siniestros se produzcan.

También se está incorporando el valor del IVA, que en este año tenemos un valor codificado de 13 millones de dólares. Tenemos el detalle de la deuda del IVA por parte del Gobierno, que es de 13 millones de dólares y algún valor adicional en las compras que hace el Municipio y aparte es importante resaltar que lo del IVA del "Metro" en lo que va del año tenemos 14 millones que el Municipio ha pagado de sus recursos por la operación del "Metro" y que deben ser recuperados por parte del Municipio al Ministerio de Finanzas. Se ha hecho llegar el reporte, se les ha indicado, se ha puesto el oficio solicitando la recuperación y esperamos que eso se produzca porque son valores que salen de la liquidez del Municipio de Quito y eso tiene un efecto en la gestión financiera municipal.

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 10h29 (18 concejales).

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:**  
 Este año se ha puesto 6 millones de dólares, que es la gestión del año 2017, del Municipio para el IVA.

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017</b> <b>INGRESOS POR GRUPO</b>
--

**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

CATEGORÍA	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO PROFORMA	VARIACIÓN
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	114.274.292,75	30.000.000,00	-73,75%
37 SALDOS DISPONIBLES	6.095.625,68	5.000.000,00	-17,97%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	67.282.626,46	42.000.000,00	-37,58%
<b>Total</b>	<b>187.652.544,89</b>	<b>77.000.000,00</b>	<b>-58,97%</b>

Los ingresos de financiamiento frente al presupuesto codificado vemos igualmente que hay una reducción. El presupuesto codificado contempla aquellas deudas que asume el Municipio básicamente para la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el crédito del Banco del Estado; crédito del Eximbank; crédito de la CAF, que asume el Municipio para las obras de dicha empresa.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Con el objeto de cumplir la Ordenanza Metropolitana No. 074 quisiera solicitar a los miembros del Concejo Metropolitano extendamos el tiempo que estable la resolución para que pueda continuar la exposición, siendo un tema tan importante para la ciudad y que evidentemente requerimos como concejales, previo a tomar las decisiones respectivas, conocer en profundidad todo lo que corresponde a la exposición. Entonces, solicitaría a todos que con su consentimiento pueda seguir con la exposición, habida cuenta que ya estamos sobre el tiempo de la resolución.

**SEÑOR ALCALDE:** Todos estamos de acuerdo. Continúe, señora Directora Metropolitana Financiera, por favor.



**Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h34 (17 concejales).**

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** Para el 2017 únicamente se contempla una emisión de obligaciones por 30 millones de dólares; se contempla como saldos disponibles aquellos valores que la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene previsto recaudar en este año y que probablemente no lo puede ejecutar por temas de autogestión de la mencionada Agencia. Este valor va al presupuesto de dicha Agencia, y las cuentas por cobrar, como ustedes ven, la cartera no se ha cumplido en su totalidad, estamos haciendo toda la gestión municipal que está encaminada a apoyar al cobro de la gestión de la cartera, pero los valores no se van a poder ejecutar en su totalidad, entonces creo que ha sido muy prudente manejar un valor más conservador en el cobro de la cartera, que son 42 millones de dólares. Con eso, el valor de la proforma en financiamiento público es únicamente de 77 millones de dólares. Este es el detalle que acabamos de explicar. Aquí está únicamente abierto a nivel de partidas para que puedan mirar, si creen que es necesario aclarar.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 10h35 (18 concejales).**

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** Tenemos el detalle del gasto, que se ha hecho llegar igualmente y tenemos un documento justificativo en cada uno de los casos para ir aclarando.

Es importante señalar el esfuerzo que ha hecho la Dirección Metropolitana Financiera en emitir documentos justificativos para que los señores concejales puedan analizar el presupuesto con bastante detalle y las observaciones se encaminen a la parte técnica básicamente y los comentarios nos pueden enriquecer al área financiera en nuestro desenvolvimiento profesional y técnico.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017**  
**ÀREA/SECTOR/DEPENDENCIA**

ÀREA/SECTOR/DEPENDENCIA	RESERVADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN
<b>COMUNALES</b>	<b>559.938.402,82</b>	<b>452.866.385,32</b>	<b>-19%</b>
<b>AMBIENTE</b>	<b>13.259.809,15</b>	<b>11.757.954,34</b>	<b>-11%</b>
DM de Gestión del Patrimonio Natural	212.600,00	-	-100%
DM de Políticas y Planeamiento Ambiental	479.960,00	-	-100%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	10.340.765,01	6.650.000,00	-36%
EPMASEO	-	3.000.000,00	0%
Secretaría De Ambiente	2.226.484,14	2.107.954,34	-5%

Aquí tenemos el presupuesto por área, sector y dependencia. Eso es lo que nosotros vamos a presentar aquí. En todo caso todo el detalle de los programas y proyectos está en el anteproyecto de presupuesto enviado por la Secretaría General de Planificación, en el cual este detalle pasa a nivel de programas, proyectos, metas y resultados. Entonces, cualquier observación que se tenga, habrá que hacerla a la Secretaría de Planificación, que es la que distribuye los techos.

Quiero aclarar, que durante este año lo que se ha hecho es estimar los ingresos y segregar aquellos gastos administrativos, gastos de personal que son gastos fijos, y la diferencia se ha entregado a la Secretaría de Planificación para que de acuerdo a las prioridades, a los planes operativos que están elaborados, a los planes estratégicos del Municipio, asigne los techos presupuestarios a cada una de las áreas o sectores, y a los programas y proyectos.

En el sector comunal tenemos a la Secretaría de Ambiente. Es importante también aclarar que, si ustedes ven que en el valor de la proforma, a las Direcciones Metropolitanas no se les asigna valor, únicamente esto es presentación. Se ha asignado todo el valor a la Secretaría de Ambiente, es un poco difícil el manejo financiero. La estructura orgánica de una dependencia no debería mezclarse con la estructura financiera; la estructura financiera tiene otra visión y desenvolvimiento, no es que los presupuestos tienen que estar a nivel de Dirección, tienen que estar a nivel del gran sector, y el sector sea el que ejecute, de lo contrario se vuelve una tramitología y en un proceso burocrático operativo diario que no se compadece con

la gestión y misión que tiene cada una de las Secretarías. Entonces, en las Direcciones Metropolitanas de cada una de las Secretarías, no vamos a mirar asignación, van a mirar en las Secretarías, para ir aclarando.

A la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se le está asignando 6'650 mil dólares, hay una reducción en la empresa. Esperamos que la gestión de la empresa sea mucho más eficiente y pueda reducir sus gastos. Esa es una de las razones por las cuales, dada la limitación de recursos, ha habido que limitar la entrega de recursos a las empresas.

A EMASEO, pese a que no se le entrega recursos; para este año está un valor de 3 millones y eso se justifica en la deuda de 10 millones que tiene la Empresa con "Quito Limpio", unas multas, lamentablemente el valor es tan grande que no será posible cumplirlo en una sola cuota. Entonces, este año hemos puesto una primera cuota de 3 millones para cumplir esas sanciones.

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA

COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	63.221.294,94	64.996.529,49	3%
Adm Zona Equinoccia - La Delicia	8.732.225,15	7.653.778,49	-12%
Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)	9.747.578,56	9.914.917,84	2%
Administración Zonal Calderón	4.951.657,81	5.880.506,84	19%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	9.657.049,27	8.083.563,24	-16%
Administración Zonal Manuela Sáenz	6.224.496,31	7.031.471,71	13%
Administración Zonal Quitumbe	7.438.285,31	8.219.155,18	10%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	5.462.698,78	6.036.190,09	10%
Administración Zonal Valle los Chillos	5.390.708,01	6.190.919,01	15%
Secretaría General Coordinación Territorial	3.645.917,49	3.192.676,34	-12%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.551.039,39	1.569.873,93	1%
Unidad Especial Turística La Mariscal	419.638,86	1.223.476,81	192%

El siguiente sector es el de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que está dentro del área de comunales. Están aquí las Administraciones Zonales, y vemos frente al codificado, cuáles son los valores, y el sector tiene un incremento del 3%, pero si vemos en dos Administraciones Zonales hay una disminución y esa obedece a que el crédito que le otorgó el BEDE, se concluyó el año 2016, entonces el

próximo año ya no tendrá los valores del crédito; sin embargo, es importante aclarar que de estos valores habrá que sumar el valor de los anticipos.

Quiero presentar mil disculpas a las señoras y señores concejales, porque no fue posible actualizar todos los cuadros. Los valores de 5 millones que vamos a tener por anticipos, esos vamos a tener que distribuir en cada una de las Administraciones Zonales; por lo tanto, nosotros podríamos hasta el día de mañana hacer llegar el nuevo cuadro y mostraríamos los valores reales en cada una de las Administraciones Zonales y la variación no será la que está en este cuadro, pero en todo caso éste es un referente en el cual vemos que muchas de las Administraciones Zonales están incorporando recursos adicionales, y creo que es importante resaltar el esfuerzo que está haciendo el Municipio de Quito para poder mantener las asignaciones a las Administraciones Zonales que justamente son las que atienden a los barrios.

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA

<b>MOVILIDAD</b>	<b>406.107.608,31</b>	<b>299.291.532,12</b>	<b>-26%</b>
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	84.448.337,82	85.586.988,01	1%
DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	34.395,44	-	-100%
DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	8.220.656,07	-	-100%
<b>EPM METRO DE QUITO</b>	<b>6.442.900,00</b>	<b>4.750.000,00</b>	<b>-26%</b>
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	221.593.112,59	130.000.000,00	-41%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	45.829.362,84	40.000.000,00	-13%
Secretaría De Movilidad	39.538.843,55	38.954.544,11	-1%

En movilidad también vemos una reducción importante de 26% y eso se refleja igualmente en las asignaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Si los recursos se han visto limitados, la limitación y el recorte van para todos, y lo lamentamos porque igualmente dicha empresa sirve a la ciudad con las obras, pero eso es lo que ha podido hacerse.

La Agencia Metropolitana de Control, Tránsito y Seguridad Vial: el valor que se incorpora es del 1% adicional, se justifica por los 5 millones que dicha Agencia ha

recaudado como ingresos de auto gestión y que están sumados en su presupuesto, y es por eso que justifica el incremento del 1%. La Agencia Metropolitana de Control, Tránsito y Seguridad Vial, es una dependencia que nos da recursos y está dando al Municipio recursos con su gestión. Si le apoyamos en la gestión eficiente de la mencionada Agencia, los recursos para el Municipio también vendrán en esa misma línea.

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: como ustedes están viendo, igualmente estamos haciendo una reducción importante, esperamos que ajuste sus gastos administrativos para poder ajustarse al valor que se le está entregando. Es una reducción de 26% a dicha empresa.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: como ustedes miran, el valor que tiene codificado de 221 millones de dólares, incorpora todos los créditos que el año anterior asumió el Municipio para la empresa. Este año sólo está incorporando 100 millones de dólares de recursos municipales y los 30 millones de la emisión de obligaciones. Eso es lo que tiene la empresa y eso habrá que considerar en su presupuesto cuando apruebe el Directorio.

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros: igualmente, no se ha podido llegar al valor que se ha entregado en el codificado, pero se ha hecho un esfuerzo importante, esperamos igualmente que la gestión de la empresa mejore, que se den algunas otras medidas como para poder superar el valor que se le está asignando, que es menos 13% frente al año anterior.

La Secretaría de Movilidad, aparte de incorporar los valores de sus Direcciones, tiene una reducción porque el codificado de 2016 tenía un valor de los buses biarticulados. Este año ya no tiene ese valor; sin embargo, ¿por qué la reducción es sólo del 1%?, porque en este valor de 38 millones de dólares, están los 32 millones que entrega el Municipio al proyecto "Metro", entonces es por eso. Si quitamos los 32 millones de dólares, lo que recibe la Secretaría de Movilidad son sólo 6'954 mil dólares. Ese es el valor que se le asigna a la Secretaría de Movilidad, porque lo otro se transfiere al proyecto "Metro".

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017**  
**ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA**

ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	2016	2017	%
<b>SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD</b>	<b>30.114.884,55</b>	<b>29.224.294,85</b>	<b>-3,0%</b>
Dirección M Gestión Servicios de Apoyo	494.552,00	-	
DM de Gestión de Gobernabilidad	30.000,00	-	
DM de Gestión de la Seguridad Ciudadana	352.000,00	-	
DM de Gestión de Riesgos	2.004.900,00	-	
Policía Metropolitana	24.066.042,70	23.709.141,19	-1,0%
Secretaría General Seguridad Gobernabili	3.157.389,85	5.515.153,66	75,0%

La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: como vemos presenta una reducción del 3%, y esa reducción se ha ajustado en el tema de la Policía Metropolitana a quien le estamos haciendo pequeñas variaciones en cuanto a los gastos administrativos; sin embargo, en lo que tiene que ver con la seguridad de la ciudad, esos temas no han sido ajustados, ni en cuanto a su personal, ni en cuanto a los gastos de gestión y operación de la Policía.




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017  
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA

<b>TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA</b>	<b>47.234.805,87</b>	<b>47.596.074,52</b>	<b>1,00%</b>
DM de Desarrollo Urbanístico	447.000,00	-	
DM de Políticas y Planeamiento del Suelo	41.921,70	-	
DM Gestión del Suelo y Espacio Público	45.000,00	-	
EPM AGUA POTABLE	16.900.000,00	17.765.000,00	5,00%
EPM HABITAT Y VIVIENDA	4.167.751,76	5.225.000,00	25,00%
EPMDUQ	174.385,13	-	
Instituto Metropolitano de Patrimonio	23.688.538,24	22.528.876,78	-5,00%
Secretaria Territorio, Hábitat y Vivienda	1.770.209,04	2.077.197,79	17,00%

El sector de territorio, hábitat y vivienda, tiene también un incremento del 1%, valor no mayor se refleja en los recursos adicionales, en un 5% que se está entregando a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, que se le recortó durante este año, que tenía 20 millones, y el requerimiento de esta empresa ha sido que se mantengan valores aceptables, y el valor adicional a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que se está atendiendo los requerimientos de algunos de los señores concejales para que se cumplan los proyectos de vivienda, como es el Proyecto Bicentenario, básicamente, y es por eso que a esta empresa se le está entregando 5 millones de dólares, lo cual representa frente al codificado de este año, un 25%.

Por otro lado, el Instituto Metropolitano de Patrimonio también tiene un valor de menos 5%, pero este valor también será ajustado porque el Instituto Metropolitano de Patrimonio tiene un valor de un millón quinientos de anticipos, esos valores serán incorporados al Instituto y el valor probablemente podamos resarcir la reducción del 17%. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, lo que hace es sumar los valores de las Direcciones y por eso se observa un incremento del 17%.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017**  
**ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA**

ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	2016	2017	%
<b>ECONÓMICOS</b>	<b>11.261.873,50</b>	<b>10.999.733,12</b>	<b>-2,00%</b>
<b>AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO</b>	<b>5.871.960,30</b>	<b>5.850.802,54</b>	<b>0,0%</b>
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	5.185.320,30	5.200.802,54	0,3%
EPM MERCADO MAYORISTA	686.640,00	650.000,00	-5,0%
<b>DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>5.389.913,20</b>	<b>5.148.930,59</b>	<b>-4,0%</b>
CONQUITO	2.258.865,09	2.318.000,00	3,0%
DM de Desarrollo Productivo	210.345,15	-	-
DM de Inversiones y de Comercio Exterior	141.204,44	-	-
EMPRESA DE RASTRO	350.000,00	-	-
EPM GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	1.842.000,00	1.835.000,00	-0,4%
Secretaría Desarrollo Productivo Competi	587.698,52	1.025.930,59	75,0%

En el área económica, tenemos a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; y, Desarrollo Productivo y Competitividad, vemos que también hay una reducción del 2% y básicamente esa reducción está en el sector de desarrollo productivo. Estamos recortando a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, un valor que no es considerable, pero se ha hecho un recorte porque se supone que la empresa tiene que mejorar en su eficiencia y tiene posibilidad de cobrar las tasas turísticas y esperamos que la situación económica que también ha incidido en la empresa, mejore, porque el turismo es uno de los sectores que se afecta.

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, está mostrando un incremento que es la suma de sus Direcciones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017  
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA

<b>GENERALES</b>	<b>190.335.718,53</b>	<b>168.367.549,04</b>	<b>-12,0%</b>
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>162.242.437,73</b>	<b>141.669.327,93</b>	<b>-13,0%</b>
Administración General	32.309.131,60	34.768.592,92	8,0%
DM Administrativa	15.005.363,68	13.865.800,00	-8,0%
DM de Catastro	3.107.339,48	1.016.000,00	-67,0%
DM de Gestión de Bienes Inmuebles	243.998,28	157.606,00	-35,0%
DM de Gestión documental y Archivo	556.120,16	155.000,00	-72,0%
DM de Informática	7.031.275,97	4.427.800,00	-37,0%
DM de Recursos Humanos	6.518.812,28	10.587.800,00	62,0%
DM de Servicios Ciudadanos	1.859.303,60	711.800,00	-62,0%
DM Financiera	84.682.613,11	67.543.263,61	-20,0%
DM Tributaria	2.181.601,20	233.000,00	-89,0%
Registro de la Propiedad	8.776.598,35	9.202.650,40	7,0%

En el área de generales, tenemos básicamente a la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas. El valor que nosotros estamos mirando es de menos 12% y eso se refleja en que el monto de expropiaciones que fue incorporado en la reforma presupuestaria no ha podido mantenerse, habrá que mirar en la reforma cómo se presentan los ingresos para considerar alguna posibilidad de incrementar el valor de expropiaciones.

El valor que se incrementa de 8% a la Administración General es porque está sumando los gastos de personal, el esquema que tenía el Municipio era que cada una de las Direcciones maneje su distributivo de gastos de personal; entonces, si ustedes miran, la Dirección Administrativa se reduce; la Dirección Metropolitana de Catastro se reduce, todas las Direcciones Metropolitanas se reducen. ¿Por qué reducen?, porque le estamos quitando la porción de gastos de personal y le estamos subiendo a la Administración General, es por eso la reducción. Estamos pasando a que maneje un solo distributivo del sector de la Administración General, no un distributivo por Direcciones, eso complica la gestión del talento humano y la gestión del área financiera, y lo único que se pretende es dinamizar el proceso financiero y del manejo del talento humano.

El Registro de la Propiedad también ha visto afectada sus tasas y el cobro de sus tasas por el traspaso de dominio, eso sí se ha visto afectado y también se está haciendo un ajuste al proyecto que tiene en marcha el Registro de la Propiedad.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Señor Alcalde, sólo por tratar de entender un poco más, le voy a hacer repetir señora economista, en la parte de las expropiaciones no tengo claro el concepto. Me puede repetir, por favor.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** La Administración General, en el codificado de 2016, tiene un valor de 18 millones para expropiaciones. Este momento le hemos puesto sólo un valor de 10 millones, entonces aparentemente debería caer el valor del presupuesto de 2017. ¿Por qué sube?, porque el gasto de personal de todas las Direcciones que ha bajado, está sumado ahí, entonces no se refleja la caída que tiene en expropiaciones porque está sumando los gastos de personal para expropiaciones en este año. En la reforma tuvimos alrededor de 19 millones de dólares.

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA

ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	%
<b>AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL</b>	<b>6.209.129,41</b>	<b>5.726.783,86</b>	<b>-8,0%</b>
Agencia Metropolitana de Control	6.209.129,41	5.726.783,86	-8,0%
<b>COMUNICACION</b>	<b>7.274.775,68</b>	<b>7.131.636,02</b>	<b>-2,0%</b>
DM de Medios Públicos	950.000,00	-	-100,0%
DM de Produccion y Gestión Informativa	285.000,00	-	-100,0%
DM de Publicidad e Imagen Institucional	4.307.600,00	-	-100,0%
Secretaría De Comunicación	1.732.175,68	7.131.636,02	312,0%
<b>COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCE</b>	<b>11.872.719,69</b>	<b>11.745.592,66</b>	<b>-1,0%</b>
Aicaldia Metropolitana	1.633.232,47	1.617.727,44	-1,0%
Auditoría Metropolitana	466.871,88	559.442,23	20,0%
Concejo Metropolitan	5.726.232,80	5.533.656,52	-3,0%
DM Relaciones Internacionales	756.335,09	464.476,13	-39,0%
IMPU	306.415,09	593.676,67	94,0%
Procuraduría Metropolitana	1.902.033,69	2.026.613,67	7,0%
QUITO HONESTO	1.081.598,67	950.000,00	-12,0%

La Agencia Metropolitana de Control: vemos una reducción del 8% y ha sido en sus gastos administrativos.

La Dirección Metropolitana Financiera ha hecho un análisis exhaustivo de los gastos administrativos en cada una de las dependencias, ha trabajado con cada una de éstas, no ha sido muy fácil porque ninguno ha querido que le rebajen sus asignaciones, pero hemos demostrado que algunas asignaciones no se compadecían con la misión que cumplen las dependencias, por un lado; y, por otro lado, lo que se ha pretendido es centralizar en la Dirección Administrativa muchos de los gastos; es decir, todo lo que es reparación de edificios, reparación de vehículos, lo que es materiales y suministros. Nosotros no hemos permitido que esas asignaciones consten en las Secretarías, sino que vayan a la Dirección Administrativa. Entonces, eso ha hecho reducir la participación de las Direcciones Metropolitanas y de algunas Secretarías, para que los procesos se centralicen y poder hacer procesos de compra a escala, que nos representen un ahorro y que mejoren la eficiencia. Esperemos que sea positivo este cambio.

En comunicación también vemos que hay una reducción, no mayor, porque se ha tratado de afectar a todos en la menor cantidad y afectar en gastos administrativos que es lo que se pretende, no en la razón de ser de la comunicación, que lo que pretende es difundir las acciones del Municipio de Quito.

La Alcaldía: igualmente, vemos que tiene una reducción; la Auditoría Metropolitana tiene un incremento en valores pequeños que representan un incremento importante, pero en valores relativos no llega ni a 100 mil; el Concejo Metropolitano también en la parte administrativa, igual hemos ajustado, más no en lo que tenga que ver con gastos de personal, se mantienen sus asignaciones. La Dirección de Relaciones Internacionales también tiene un ajuste. Este año tuvo valores adicionales por el tema de "Hábitat III". En el 2017 ya no se va a dar esa situación, estamos ajustando.

Al IMPU, realmente, lo que estamos es transparentando sus asignaciones para gastos de personal y algún proyecto que tiene previsto.

La Procuraduría Metropolitana está incorporando un valor adicional de 7% para un proyecto que tiene previsto; y, Quito Honesto, también tiene una reducción.

Como pueden ver en casi todas las dependencias municipales hay reducciones.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017  
ÀREA/SECTOR/DEPENDENCIA**

<b>PLANIFICACION</b>	<b>2.736.656,02</b>	<b>2.094.208,57</b>	<b>-23,00%</b>
DM de Desarrollo Institucional	348.591,68	-	
DM de Gestión de la Información	161.120,00	-	
<b>INSTITUTO DE LA CIUDAD</b>	<b>450.000,00</b>	<b>346.750,00</b>	<b>-23,00%</b>
Instituto Metropolitano de Capacitación	474.044,72	476.202,58	0,00%
Secretaría General de Planificación	1.302.899,62	1.271.255,99	-2,00%

Planificación también presenta una reducción del 23% y vemos que todo lo que corresponde a sus Direcciones está en la Secretaría General de Planificación, pero miramos que tiene una reducción del 2%.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Señor Alcalde, vuelvo a insistir a la economista, no tengo claro en el tema de la Secretaría de Comunicación. Tenemos un codificado en el 2016 de 1'700 y la proforma está en 7 millones de dólares, y ¿ese 312%?.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** Como les explicaba al inicio, no se está ubicando presupuestos por Direcciones, entonces lo que hace los 7 millones es sumar los valores que estaban en la Dirección de Medios, en la Dirección de Producción, en la Dirección de Publicidad, y en la misma Secretaría de Comunicación; por lo tanto, lo que corresponde es la comparación del valor del codificado frente a la proforma, 7 millones doscientos setenta y cuatro frente a 7 millones ciento treinta y uno, tiene una reducción del 2%.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Vuelvo a tomar la palabra, Alcalde. Entiendo que si nosotros quisiéramos un desagregado de todo lo que va a gastar la Secretaría de Comunicación, ¿debemos pedirle a esa Secretaría?.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** En el POA que también está enviado y está en los documentos de la Secretaría de

Planificación, ahí están desagregados por programas y proyectos, los valores asignados, sus metas y sus resultados.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias, economista.

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA

<b>EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE</b>	<b>33.042.702,47</b>	<b>32.249.445,08</b>	<b>-2,0%</b>
COLEGIO BENALCAZAR	2.731.755,98	2.485.300,95	-9,0%
Colegio Fernandez Madrid	2.474.533,30	2.251.857,64	-10,0%
DM de Deporte y Recreación	2.787.029,68	638.613,11	78,0%
DM de Inclusión Educativa	639.915,85		
DM Gestión del Subsistema de Educación	695.189,89		
DM Políticas y Planeamiento Educación	605.561,85		
Secretaría Educación, Recreación Deporte	7.539.502,34	11.335.913,60	50,0%
Unidad Educ Bicentenario N.uevo Milenio	1.732.164,37	1.814.991,35	5,0%
Unidad Educativa Espejo	3.373.010,23	3.084.624,44	-9,0%
Unidad Educativa Julio C. Moreno	1.800.455,99	1.773.185,13	-2,0%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeida	1.132.847,74	1.342.460,45	19,0%
Unidad Educativa Qurtumbe	2.164.569,70	2.228.822,69	3,0%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	1.427.558,79	1.583.151,40	11,0%
Unidad Educativa Sucre	3.938.606,76	3.760.514,29	-5,0%

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** En educación también vemos una reducción del 2%. Se ha hecho un gran esfuerzo en la revisión de las asignaciones de cada uno de los colegios y de las unidades educativas; sin embargo, aquellos valores que no pudieron en su momento ser ejecutados, que tenían previsto construcciones, la verdad es que eso tiene que tener un orden y una planificación. Esos valores están ubicados en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, como ustedes pueden ver, tiene un incremento importante que se da por la suma de las otras Direcciones, pero también porque tiene una asignación para infraestructura educativa, eso está en la Secretaría de Educación. Entonces, los colegios y las unidades educativas deberán planificar con la Secretaría de Educación para que esos valores sean reasignados o sean construidos a través de la misma Secretaría, pero es por eso que se ve que en algunos colegios se reduce, pero creo que se ha mantenido los gastos de personal; sin embargo, si es

importante decir que para el año 2016, se trató de incorporar aquellos maestros que estaban con contrato porque cumplían más de dos años y se debía legalizar a través de nombramientos provisionales. Entonces, esos nombramientos provisionales han salido con la escala inicial y eso más bien ha representado un ahorro para el Municipio y eso se puede ver. Básicamente, es una reducción por ahí y una efectivización de los gastos administrativos.

El señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas encarga la presidencia al concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 10h45 (17 concejales).

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:**  
 Vemos que en colegios pequeños como "Oswaldo Lombeida", tenemos un incremento del 19%; en la Unidad Educativa San Francisco de Quito, un incremento del 11%, eso creo que es importante porque muchos de estos colegios pequeños no tenían valores para seguridad, aseo, y el momento de pagar esos valores había que estar buscando quién le puede financiar. Hemos trabajado de manera coordinada para que todos puedan tener las asignaciones básicas para un funcionamiento eficiente de sus unidades educativas.

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 ÀREA/SECTOR/DEPENDENCIA

ÀREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO 2016	PROFORMA 2017	% VARIACIÓN 2016 - 2017
<b>SOCIALES</b>	<b>97.480.255,39</b>	<b>94.032.332,52</b>	<b>-4,0%</b>
<b>CULTURA</b>	<b>19.319.479,16</b>	<b>17.514.071,20</b>	<b>-9,0%</b>
Centro Cultural Benjamín Carrión	120.000,00	171.000,00	43,0%
Centro Cultural Metropolitano	524.280,26	648.500,00	24,0%
DM de Creatividad, Memoria y Patrimonio	3.195.193,56	-	
DM de Cultura en el Espacio Público	1.371.865,40	-	
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	5.124.594,51	4.126.500,00	-19,0%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	4.309.611,22	3.601.000,00	-16,0%
Secretaría De Cultura	4.673.934,21	8.967.071,20	92,0%

En cultura vemos que se está produciendo una reducción del 9%, pero esa reducción tiene que ver con la Fundación Museos de la Ciudad, y la Fundación Teatro Nacional Sucre. Entendemos que la cultura es muy importante, especialmente en una ciudad como Quito, pero no es posible atender todos los requerimientos, los recursos son limitados y el recorte ha ido para esos sectores.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017  
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA

ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	2016	2017	%
<b>INCLUSION SOCIAL</b>	<b>25.379.577,05</b>	<b>24.259.553,28</b>	<b>-4,0%</b>
COMPINA	560.000,00	475.000,00	15,0%
DM de Gestión de la Inclusión	253.000,00		100,0%
DM de Promoción de los Derechos Humanos	392.800,00		100,0%
Secretaría De Inclusión Social	1.735.662,48	1.494.553,26	15,0%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	22.435.114,57	22.300.000,00	-1,0%
<b>SALUD</b>	<b>19.738.496,71</b>	<b>20.009.262,97</b>	<b>1,0%</b>
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE LS			0,0%
DM Políticas y Planeamiento de la Salud	321.000,00		-100,0%
DM Promo. Prevenc Vigilancia Salud	262.863,05		100,0%
Secretaría De Salud	1.293.817,35	2.034.568,40	57,0%
Unidad de Salud Centro	5.206.295,58	5.083.522,80	2,0%
Unidad de Salud Norte	4.832.761,42	5.327.644,70	10,0%
Unidad de Salud Sur	7.821.759,31	7.563.527,06	-3,0%
<b>TOTAL</b>	<b>859.016.250,24</b>	<b>726.266.000,00</b>	<b>-15,0%</b>

En el sector de inclusión social, vemos que COMPINA, que es un Consejo que maneja la Secretaría de Inclusión Social, también se ha hecho un recorte. La Secretaría de Inclusión Social también presenta un recorte porque el año 2016 tenía incorporado un valor que recibió por el tema de las becas que fueron devueltas y en este año ese valor ya no se incorpora; y, la Unidad Patronato Municipal San José, vemos que, pese a que cumple una función importante, también ha tenido un recorte. Todas las áreas presentan recortes.

En salud, vemos que se incorporan algunos proyectos importantes para la ciudad y eso estará detallado en el POA y podrán mirar con más claridad, como para poder entender.

Vemos que la Unidad de Salud Norte tiene incorporado un valor adicional por los programas que va a desarrollar. El resto vemos que también tienen un recorte; sin embargo, se garantiza que se mantienen sus gastos de personal, y toda su gestión administrativa, entonces es posible decir que se podrá lograr los objetivos y las metas planteadas.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROYECTO METRO  
PROGRAMACION AÑO 2017**

**INGRESOS**

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES				TOTAL
		001	202	302	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	CREDITO INTERNO	MUNICIPIO	
		-	-	-	32.000.000,00	32.000.000,00
280104	Transferencias de Capital	257.043.246,01	-	-	-	257.043.246,01
360201	Financiamiento del Sector Público Fi	-	-	30.192.073,16	-	30.192.073,16
360301	Financiamiento de Organismos Mula	-	177.603.707,46	-	-	177.603.707,46
	<b>TOTAL DESEMBOISOS</b>	<b>257.043.246,01</b>	<b>177.603.707,46</b>	<b>30.192.073,16</b>	<b>32.000.000,00</b>	<b>497.039.026,63</b>
281002	Transferencias por Compensación del IVA	-	-	-	70.944.891,67	70.944.891,67
360105	Anticipos por Devengar	52.719.703,99	39.510.131,39	-	-	92.229.835,38
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>309.762.947,00</b>	<b>217.313.808,55</b>	<b>30.192.073,16</b>	<b>102.944.891,67</b>	<b>660.213.720,38</b>

Para mayor explicación se ha incorporado un cuadro del "Metro". Este cuadro es de fuentes y usos, pensaba que era mucho más didáctico para explicarles a las señoras y señores concejales, y es por eso que se ha incorporado de esta forma.

Tenemos las fuentes que son los ingresos. ¿De dónde vienen los ingresos para el Metro?. Vienen de las transferencias que nos va a dar el Gobierno, que suman en total 309 millones de dólares. En el "Metro" también se da la misma figura de los anticipos. Si nosotros hemos dado anticipos, éstos también tienen que incorporarse como una fuente de financiamiento y en este año se espera devengar anticipos por 92 millones de dólares.

Los anticipos entregados que ustedes deben conocer, y lo que entregó el Municipio por anticipos este año fueron 261 millones de dólares. Este valor no se reflejan en el gasto, como explicaba, el anticipo es contable y no lo podemos ver en el gasto, entonces este año lo que se espera es devengar esos anticipos.



El Gobierno contribuirá con 309 millones de dólares; las deudas o el crédito que asumirá el Municipio será 217 millones en el crédito externo; 30 millones en el crédito interno a través del BEDE, y el Municipio aportará, como les explicaba, a través de la Secretaría de Movilidad, 32 millones de dólares.

Otra fuente de financiamiento que realmente es la que más nos preocupa de todo el presupuesto que se presenta, los gastos que implicará el proyecto "Metro" demandará 70 millones del IVA, el Municipio tendrá que entregar 70 millones del IVA cuando registre sus planillas, vienen las planillas de avance de obra y yo debo registrar el pago del IVA, ese valor que va a estar en el gasto, tiene que devolvemos el Gobierno, pero ese valor va a complicar la liquidez del Municipio, son valores importantes. Esperamos que la recaudación o la recuperación de ese valor por parte del Gobierno, tenga algún proceso un poco más ordenado para que no nos afecte la liquidez del Municipio porque son valores importantes.

Para aclarar, el valor del IVA se suma al valor del total del proyecto. Si el proyecto vale 2 mil millones de dólares, el Metro costará 2 mil millones de dólares más el IVA, porque el valor del IVA va al gasto, esa es la Ley decretada por el Gobierno en el 2011; el valor del IVA va al gasto, no es un valor que se registra como un impuesto, sino al gasto. Entonces, eso es importante aclarar porque después se mirará que el proyecto "Metro" no valió ese monto, valió más por el IVA, pero viene por la vía presupuestaria y que puede devolver ese año como no puede hacerlo; por lo tanto, cuando regrese yo le registro como un ingreso, mientras tanto mi activo no vale ese valor, sino vale eso, más el IVA. Esas son las fuentes.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Economista, disculpe que le vuelva a interrumpir. Quiero tener claro, en el tema del "Metro", nos dicen que no está incluido el IVA, que nos va a variar el precio. ¿Cómo vamos a saber cuál es el costo final del proyecto "Metro"?, si no está incluido el IVA. Los números que hemos manejado son, sin el IVA.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** Sí, señora concejala. Va a costar más.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Muchas gracias.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** El activo que el Municipio invierte será más, porque esa es la Ley del Gobierno.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROYECTO METRO  
PROGRAMACION AÑO 2017**

**GASTOS**

PARTIDA	CONCEPTO	USOS				TOTAL
		001	202	302	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	CREDITO INTERNO	MUNICIPIO	
750105	OBRA CIVIL	307.762.947,00	131.755.354,00	30.192.073,16	24.316.329,00	494.026.703,16
750105	OBRA CIVIL IVA				69.153.735,44	69.153.735,44
730601	FISCALIZACION	2.030.000,00	-	-	7.683.671,00	9.683.671,00
730601	FISCALIZACION IVA				1.355.713,94	1.355.713,94
840105	MATERIAL RODANTE	-	85.558.454,55	-	-	85.558.454,55
840105	IVA MATERIAL RODANTE	-		-	425.439,29	425.439,29
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>309.762.947,00</b>	<b>217.313.808,55</b>	<b>30.192.073,16</b>	<b>102.944.891,67</b>	<b>660.213.720,38</b>

\* Cifras Provisionales

Los usos hemos puesto por fuentes de financiamiento y por concepto. La obra civil del "Metro", tanto ejecutada con recursos del Gobierno, del crédito externo, del crédito interno y del Municipio, sumará 494 millones de dólares, y a ese valor súmele el IVA.

La fiscalización que cubre el Gobierno y el Municipio son 9 millones de dólares, a ese valor súmele el IVA, y el material rodante que se espera que el ingreso sea de 85 millones de dólares, el gasto también será de 85 millones de dólares; sin embargo, el IVA es mínimo porque las importaciones están exoneradas de los aranceles y de los impuestos, sólo es una pequeña parte la que está gravada con el IVA, el resto está exonerado porque el que adquiere es el Municipio. Si adquiriera una empresa tendría que gravarse sus aranceles, pero nosotros tenemos exoneración, entonces es sólo una mínima parte; por lo tanto, el valor del IVA es 69 millones, más un millón, y más los 425 mil dólares, que es el valor que se registra también en el ingreso.

Esto es lo que se ha previsto, y espero que estos cuadros del proyecto "Metro" puedan darles una aclaración o les muestre un panorama un poco más amplio. En todo caso, si la ejecución del proyecto tiene un avance mucho más alto que el que está previsto aquí, habrá que en la reforma considerarse los valores.

Tenemos algunos cuadros que no son parte de la proforma, pero en caso de que se requiera explicación los presentaremos.

**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias, economista, le agradecemos su intervención.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Me parece que la discusión del presupuesto es de lo más sustantivo de cualquier entidad y del Municipio, y considero que es particularmente crítico ahora. Yo no puedo entender cómo el Alcalde no quiere participar activamente de esta discusión, déjenme expresar mi sorpresa, ojalá ya regrese.

Me sorprende que un tema tan sustantivo como éste, no tenga la participación del Alcalde que es el responsable de los temas financieros-administrativos; y en este momento, en que el tema presupuestario es complejo, porque tenemos una reducción de más o menos 130 millones de dólares del presupuesto anterior, y de la ejecución presupuestaria; yo he sumado. Me entregaron el día de ayer la ejecución de los ingresos, y son más o menos 200 millones de dólares que hasta el mes de octubre no se han recaudado. De los cuales, al menos, 104 millones de dólares dependen del Municipio.

No estoy contando lo que no ha transferido el Gobierno, porque lo doy por hecho y seré el primero que exija que el Gobierno transfiera todo lo que debe al Municipio; así que doy por hecho que eso se va a dar, incluso rubros un poco complicados que en la Administración de Augusto Barrera no le transfirieron, ahora lo están transfiriendo, de tal manera que doy por hecho eso.

Estoy refiriéndome a los recursos que son de gestión municipal: tasas, impuestos, ventas, recaudación de la cartera vencida, etc., 104 millones de dólares, más 90 millones de dólares de financiamiento que no se ha completado. Estamos hablando de mucha plata, de muchos problemas y urgencias.

Yo creo y quiero reconocer también que ha habido una mejor presentación de la información, más consistente, y como en la Comisión de Presupuesto se fijó, se ha buscado ser más austeros en los cálculos. Yo dije en la aprobación del presupuesto anterior, que se estaban exagerando los ingresos y parece que no me equivoqué. Todavía se están exagerando los ingresos. De 840 millones de dólares del codificado del 2016, no se han podido recaudar 200 millones de dólares. Este año no sabemos cuánto se vaya a recaudar; Se sigue poniendo 30 millones de crédito privado, ¿se dará, no se dará?, y obviamente eso está junto a la planificación.

También quiero reconocer que el POA está mejor presentado que en los dos últimos años, pero se ha entregado muy tarde a los concejales, porque esto debió empezar a

discutirse en septiembre y octubre, y no es que el Concejo Metropolitano aprueba el POA; aprueba el presupuesto, pero el presupuesto será revisado con el Plan de Obras que tiene el Municipio, y cuando los POAS están mal hechos, entonces vienen los reajustes permanentes y las transferencias de una partida a otra, de un programa a otro programa, de un proyecto a otro proyecto, etc., y evidentemente hay problemas en la ejecución.

Por otro lado, si en la ejecución de los ingresos hay ese desfase de 200 millones de dólares hasta octubre, a lo mejor en los dos últimos meses yo no me hago mucha expectativa. El POA es el que, de alguna manera, ordena el gasto y permite saber con precisión cuánto se va a gastar y efectivamente obligar a que se gaste ese valor. La responsabilidad del Alcalde es obligar a que sus funcionarios cumplan con ese plan de trabajo, ese es el sentido del POA y del presupuesto. Ha mejorado un poco tarde, lamentablemente el propio Administrador General ha dificultado a que se apruebe la Ordenanza respectiva, en donde este proceso de discusión del POA y del presupuesto tiene que estar mucho más ordenado.

Reconozco que se han hecho mejoras y debo decir que lamentablemente son un poco tardías. He tenido que hasta el día de ayer insistir en la entrega de información adicional que la pedí en la Comisión de Presupuesto desde hace algún tiempo, y me la han entregado. En general, también debo reconocer que la información que yo solicito al Administrador General, me la entregan; no me puedo quejar de eso, y si no me entregan la información es por culpa de otros, como el tema de las empresas, que es el colmo, y usted mismo Administrador, se comprometió a que hoy día nos entregaban el presupuesto de las empresas, que no es una bondad que nos brinda la Administración, es una obligación. Sin el conocimiento del presupuesto de las empresas, este Concejo no puede aprobar el presupuesto, así de simple, y las empresas representan 660 millones de dólares, no es poca cosa, y del presupuesto municipal, se les transfiere 200 millones de dólares, y hay empresas que no sabemos qué pasa.

Hay empresas que en el reporte que me envían, de algunos datos que tengo, tienen una ejecución de ingresos bastante menor que de los gastos, ¿cómo se puede explicar eso?, claro, porque había un saldo. Voy a decir qué empresa, es la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que tenía un saldo porque el año pasado ejecutó apenas el 60% del presupuesto, entonces le sobró tanta plata que ahora puede gastar; por lo tanto, gasta más de lo que le ha ingresado. Sin embargo de eso, tiene una ejecución hasta la fecha, de lo que yo entiendo, de apenas un poco más del 50%. ¿Qué está pasando con esa Empresa?. ¿Qué está pasando con EMASEO?, empieza a tener déficit. ¿Qué está pasando con la Empresa Pública Metropolitana de

Transporte de Pasajeros?, es una empresa clave, vital, para esta ciudad, y tiene tantos problemas. ¿Qué vamos a hacer?, porque el análisis del presupuesto y el análisis del Municipio es entender globalmente todo esto. No son números, le decía aquí a Eduardo del Pozo, a mí me encantan los números, pero para mí no son números, son el sentido que le damos a la gestión institucional, a lo que vamos o debemos hacer por la ciudad.

El tema de presupuesto es preocupante y tenemos que ver qué hacemos. Yo creo que se sigue sobrestimando los ingresos, esos 30 millones de dólares del crédito externo privado.

Con respecto a la venta de bienes, entiendo que el principal bien que se piensa vender es el terreno donde está la estación del trole, ubicada en la "Y", pero para vender en un precio decente y razonable, hay que construir la vía para trasladar esta estación a la estación del "Metro". ¿Hay estudios?. ¿Están levantados pliegos?. ¿Cuánto va a costar?. Hay que viabilizar eso, porque nadie va a comprar para que le entreguen en dos o tres años.

Se exageró el cobro de cartera vencida, a mí me parece que se están exagerando todavía algunas cosas, a pesar de que yo entiendo, y lo digo sinceramente, lo creo, que desde la Administración General hay un esfuerzo por ser más prudentes en el cálculo, pero hay temas complicados que se están dando en la ciudad. Para mí es terriblemente complicado ver que el impuesto predial se está cobrando menos, entonces estamos construyendo una cartera vencida que espero que no sea así, porque se emiten títulos de crédito y algún rato, si no lo pagan, se convierte en deuda, y vamos construyendo una institución de morosos.

En el impuesto a la renta, Quito ha sido un ejemplo, y ahora estamos perdiendo eso, algo hay que hacer. Cuando los recursos internos del Municipio están empezando a flaquear, cierto es que la crisis y la situación económica pueden haber coadyuvado en que eso se produzca, pero no soy ciego como para reconocerlo, pero no con esos impactos. No tiene esos impactos tan complejos como los que se están generando en las finanzas municipales, algo urgente hay que hacer. Hay que reconstruir conciencia y responsabilidad tributaria en esta ciudad.

Las promesas de "no les saco la plata de los bolsillos a los quiteños", no puede ser una especie de "haz lo que te dé la gana" y "no pagues impuestos", y cuando la Ley nos da otros instrumentos para capturar recursos, por ejemplo, la contribución onerosa, pasamos discutiendo 8 meses, llegamos a un acuerdo de fórmula y el último día retiran el proyecto y ya no va a haber contribución onerosa, y plantean

otra nueva fórmula después de 8 meses, que podía significar ingresos justos para el Municipio, necesarios, pero se lo retira, ¿Qué estamos haciendo con las finanzas municipales?. Si la Ley nos da instrumentos para mejorar las finanzas propias, y no los usamos sino que abusamos y hasta nos reímos de un procedimiento en donde alguna gente le hemos dedicado bastante esfuerzo y pensamiento, y a última hora lo retiran, porque "no hay que sacarle la plata a los quiteños".

Esto va a tener repercusiones porque el segmento de las asignaciones del Gobierno tienen, entre otros parámetros, dos cosas que son las siguientes: la capacidad de ejecución presupuestaria, que es mala; y, la capacidad para tener recursos propios, que está en decrecimiento, así que, si el Ministerio de Finanzas no se porta tan bueno como se ha portado, evidentemente esto va a impactar en una reducción de la asignación presupuestaria del Gobierno al Municipio de Quito, y me sospecho que sacando el tema del proyecto "Metro de Quito", el presupuesto de Quito va a ser más bajo que el de Guayaquil, después de unos 20 o 25 años. Estamos llegando a niveles de ejecución presupuestaria de hace 10 años.

Yo quiero plantear esta reflexión, he hecho las observaciones. Me han entregado la información y quiero reconocer eso; insisto, en pedir información de las empresas; evaluar integralmente las cosas. No es que este Concejo Metropolitano aprueba el presupuesto de las empresas, pero hay que tener una visión integral de lo que está pasando con eso, hay que saber cómo estamos.

Sobre el plan de gastos ya habrá observaciones de muchos lados, yo no quiero entrar en detalles, este es un primer debate, y seguramente algunas cosas se podrán sugerir y corregir de las observaciones de los compañeros concejales, pero yo quiero, principalmente, expresar mi profunda preocupación por esta visión un poco más global de lo que está pasando con el Municipio de Quito. Gracias.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h08 (16 concejales).**

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Señor Alcalde, yo también coincido con el concejal Albán, que debería estar presente el Alcalde titular, no por hacer de menos su presencia, Alcalde encargado, sino que como el Alcalde es el que implementa las políticas públicas, hubiera sido importante que esté aquí en el debate para que escuche nuestras sugerencias y lo que podemos aportar, porque sabemos que él es el que hace las políticas públicas y cómo quiere llevar la Administración. Yo al inicio pensé que se fue al baño, pero ya se demoró mucho o no sé porque a lo

mejor no tiene "barras" aquí, prefirió no estar en el debate porque cuando hay "barras" ahí sí se queda, es mi opinión personal.

Conforme al artículo No. 215 y siguientes del COOTAD, el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente dentro del marco de la Constitución y la Ley, siendo responsabilidad del Ejecutivo local formular el presupuesto para ponerlo en consideración del órgano legislativo. En ese sentido, la Administración General del Municipio de Quito ha formulado un presupuesto para el ejercicio económico de 2017 sobre el cual me referiré, con un aspecto de fondo que me preocupa y ha llamado la atención del Concejo Metropolitano desde mediados del año 2016.

A mediados de este año las concejalas y los concejales solicitamos el desagregado de cada uno de los programas y proyectos emprendidos por cada dependencia, y revisamos la gestión desarrollada por las Administraciones Zonales para verificar la ejecución presupuestaria; y, particularmente, lo que se refiere a los presupuestos participativos. Se develaron resultados alarmantes, con una bajísima ejecución, problemas en las convocatorias, metodologías, incluso arrastres por obras no culminadas. Lo que nos acababa de decir el concejal Albán.

La Administración Zonal Quitumbe presentó el caso más dramático, cero por ciento de presupuesto de inversión comprometido, y el cero por ciento de ejecución, eso representa proyectos como acceso a barrios, recuperación de cobertura vegetal, centralidades, presupuestos participativos y espacio público; y, la situación se tornó más grave cuando se verificó que esta Administración sí había asignado sus recursos para gestión administrativa y remuneración de personal.

Este acontecimiento lo quiero poner en contraste con lo manifestado por el señor Alcalde, quien señala que el porcentaje destinado a los presupuestos participativos es bajísimo en comparación a la obra destinada a los barrios.

Quiero recordar que los presupuestos participativos, según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, son una herramienta mediante la cual los habitantes de la ciudad contribuyen a la toma de decisiones respecto al destino y pertinencia de los presupuestos municipales, que además se implementarán de manera inmediata y que es obligación de la Administración Zonal, formularlos de manera anual y con una convocatoria abierta a la participación ciudadana.

Por todo esto, la participación ciudadana no puede verse disminuida, limitada o reducida por un desempeño ineficiente de las administraciones, de la cual se

alcahuetea su bajo desempeño que no contribuye en lo absoluto a fomentar ciudades participativas, ciudades incluyentes, ciudades equitativas, como lo manifestábamos a “viva voz” en el marco del “Hábitat III” y que, ahora, por los resultados presentados queda en retórica y demagogia.

Yo creo que el Municipio está en deuda con la ciudad en lo que a participación ciudadana se refiere. No es posible que el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señor Guevara, haya presentado un reglamento que adolece de errores y contraviene en muchos aspectos el espíritu de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y la Ordenanza Metropolitana No. 102. Hago mención de esto porque hay una resolución de austeridad y sin embargo se han invertido 11 mil dólares para este reglamento, teniendo él el personal suficiente, habiendo funcionarios de carrera eficientes que pudieron haber realizado este trabajo.

Por esa deuda que tenemos como Municipio, me permito sugerir a la Administración, que el 5% del presupuesto general del Municipio, esto es alrededor de 67 millones de dólares, sea destinado a los presupuestos participativos de las Administraciones Zonales, tomando en cuenta para la asignación la población de cada Administración Zonal.

La Constitución nos habla de que es un deber primordial del Estado y los niveles de Gobierno, trabajar por erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos para acceder al “Buen Vivir”.

Por esas consideraciones, le sugiero a usted señor Alcalde, medite sobre mi propuesta y disminuya, para cubrir ese rubro, el presupuesto que destina a la publicidad en imagen institucional y el inflado y poco participativo presupuesto de la EPMMOP, donde, para colmo, su gerente no entrega la información de cómo se gasta el dinero.

Es necesario aclarar que, pese a que existe una resolución de austeridad, es preciso que se asigne más personal o más presupuesto en áreas importantísimas para el prolijo desempeño del Municipio, por ejemplo, en el Instituto de la Ciudad, que ha sido reducido su presupuesto, que es una entidad que tiene como ejes de acción, la generación de conocimiento, la investigación y la gestión de la información; conocimiento que nos permitiría en un adecuado uso, comprender, identificar y procesar las problemáticas de la ciudad, superar una visión politizada y resolver los nudos de Quito con el sustento de la objetividad académica. No creo justo que se reduzca su presupuesto que tienen como añadido, que al ser una instancia



autónoma, la reducción de sus ingresos se traduce en el despido de investigadores y la limitación de su gran trabajo.

En la Procuraduría Metropolitana se necesita personal para los informes que solicitamos los distintos concejales y concejalas, y se eviten los malentendidos cuando no se cumplen los pedidos dentro del plazo de la misma unidad, y en particular hablamos de la Unidad Especial Regula tu Barrio, para solventar lo antes posible el problema de la informalidad de los asentamientos humanos.

En la Fundación Museos es necesario dar un empuje significativo al Centro de Arte Contemporáneo que realiza un gran trabajo, y concretar la entrega del ala norte para seguir fomentando el uso de los espacios públicos y la circulación de obras; la transferencia de los conocimientos y la atención a las comunidades.

La Agencia Coordinadora Distrital de Comercio, requiere recursos para mejorar mercados, capacitar comerciantes, entre otros. La Agencia Metropolitana de Control para evitar la proliferación de asentamientos humanos, y se proceda a la efectiva sanción de quienes fraccionan los lotes de terrenos sin el permiso municipal. Sin embargo, esta es una decisión que la tiene solamente el señor Alcalde, y de lo presentado mi pedido concreto del incremento del presupuesto para las Administraciones Zonales en lo que a presupuestos participativos se refiere.

Señor Secretario, pido que conste en actas exactamente el pedido que he hecho, el que se ponga lo siguiente:

Me permito sugerir a la Administración que el 5% del presupuesto general del Municipio, esto es alrededor de 67 millones de dólares, sea destinado a los presupuestos participativos de las Administraciones Zonales, tomando en cuenta para la asignación, la población de cada zona, en lo que a presupuestos participativos se refiere, las cuales tienen ya un presupuesto, y faltaría por asignar un total de 47.2 millones.

Yo quiero decir también, que al Patronato se le hace un recorte de apenas el 1%, se le entrega 22 millones.

En comunicación, yo había consultado, es un total en el POA de 7.1 millones, pero aquí en lo que nos dan el POA el subtotal de inversión es de 5 millones trescientos cincuenta mil.



En los gastos administrativos, nos ponen sólo 4.100, pero en el gasto de personal y gastos corrientes, cada uno es de 1'700, lo que nos suman son 7 millones, entonces no ha habido ningún recorte en comunicación, ni tampoco están claros los informes que nos entrega la Secretaría de Comunicación.

En la EPMMOP, yo creo que también debería recortarse el presupuesto para la EPMMOP y ponerse en las Administraciones Zonales en donde se tiene que hacer el trabajo de los presupuestos participativos para la gente, en donde nosotros como concejales y autoridades de la ciudad, como fiscalizadores, como legisladores, podemos entrar a fiscalizar el funcionamiento y la operatividad que tiene cada Administrador Zonal, porque al reasignarse dineros a la EPMMOP, simplemente no tenemos información y no podemos nosotros cumplir nuestras competencias y nuestras facultades. Entonces, si hay cuestionamientos de dónde se reduce, podemos reducir en el Patronato, comunicación y en la EPMMOP. Muchas gracias.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h13 (17 concejales).**

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Tengo algunas observaciones, a más de las que ya ha señalado el concejal Albán, como preocupaciones. Parto por señalar que me preocupa la baja ejecución presupuestaria a nivel general, sin considerar el "Metro", 42%, obviamente considerando el "Metro", 59.52% que sigue siendo baja la ejecución presupuestaria. En las Administraciones Zonales llega hasta la fecha, con los datos que nos habían entregado, el promedio de ejecución es del 30%, sólo una Administración llega al 60%. Esa es la información que tenemos, aquí están los datos.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h18 (16 concejales).**

Yo parto por reconocer, primero, como decía también Jorge Albán, que ha avanzado la Dirección Financiera en entregarnos ahora la proforma del presupuesto 2017, igual el instrumento mejorado del Plan Operativo, pero, insisto, eso es en función de los datos. Si ustedes miran las Administraciones Zonales, hacemos el promedio, y tenemos 30% de ejecución en el presupuesto.

Yo quisiera pedir cuáles son las acciones que se están emprendiendo frente a esta mala gestión o baja ejecución presupuestaria. Me parece que es importante señalar que quien deja de beneficiarse es la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

También, coincidiendo con Jorge Albán, el artículo No. 267 del COOTAD plantea que el presupuesto tiene que contar con el presupuesto de las empresas públicas, conforme lo señala el artículo; y, también el plan de obras a ejecutarse por la EPMMOP me parece que es necesario que tengamos los concejales y concejalas.

Yo solicito un detalle de las obras a realizarse con la asignación de presupuestos participativos. ¿Cuáles serán los proyectos de arrastre?, y ¿Cuáles son los nuevos proyectos?, para poder hacer un seguimiento.

Mi preocupación, también, es solicitarle al Alcalde que acelere la Ordenanza de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista, porque seguimos asignando en este año y es la que se discutió en la Comisión de Presupuesto, del Mercado Mayorista, eso se tiene que acelerar porque esta vez estamos asignando 650 mil dólares, y ésta no tiene el marco legal correspondiente, por lo tanto quienes van a sufrir algún tipo de sanción, algún momento, somos los concejales y concejalas. Entonces, es necesario acelerar el tratamiento de esa Ordenanza que ya pasó por la Comisión de Presupuesto.

Igualmente, ¿Cuál es el valor destinado para el pago de subsidio a los transportistas?, y a mí me parece importante, si nos pueden hacer llegar un informe de alguna evaluación de impacto frente al servicio, al mejoramiento de la calidad en el servicio de transporte público, ya que es fundamental para reasignarle el subsidio que se les tenía dado a los transportistas.

Es fundamental, algún rato nos observará el Consejo Nacional de Igualdad de Género, considerar en la elaboración del presupuesto el clasificador de orientación de gastos en políticas de igualdad de género. Nos habían señalado en la Comisión de Presupuesto que no tienen capacitación, pues que se asigne el recurso correspondiente para la capacitación, asignación y construcción de políticas con este enfoque de género. Muchas gracias.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h24 (17 concejalas).**

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Muchas gracias, buenos días. Quiero comenzar también reclamando la ausencia del Alcalde en esta sesión. Me parece que el tema presupuestario es un elemento fundamental de la gestión municipal y llama la atención que haya abandonado la sesión; por supuesto, sin desmerecer su presencia concejal Eduardo del Pozo, pero el responsable administrativo del manejo del Municipio, es el Alcalde, y por tanto, debería estar él escuchando y debatiendo los

temas que aquí se señalan, y no encargar a los funcionarios técnicos, que evidentemente cumplen su responsabilidad.

En segundo lugar, el aspecto que quiero señalar tiene que ver con la calidad de la información y ciertamente voy a compartir el criterio de los compañeros, de que de parte de la Administración General ha habido un esfuerzo por entregarnos datos mejor procesados y mejor ordenados, pero quiero llamar la atención respecto a un hecho formal pequeño, y es que en esta presentación los porcentajes de variación no coinciden. Me parece que debería cuidarse, si pone cualquier tabla la señora que está manejando la computadora, en donde se muestran porcentajes de variación en las asignaciones a las empresas, los porcentajes no coinciden; son aproximados, pero cuando se aproxima no se pone decimales. Si se pone decimales y peor dos decimales, hay que poner cifras significativas. Esto me parece que es una ligereza en el tratamiento de los datos, que es solamente una observación formal.

Quiero hacer una observación respecto, por ejemplo, al tema de la cédula presupuestaria entregada. Si uno revisa el tema de los presupuestos participativos, que ya hizo referencia la concejala Benítez, encuentra que las cifras no coinciden con la cédula presupuestaria que nos reproduce en una información que entregó ayer a las 17h30 la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Los datos son parecidos pero el hecho contable es un hecho preciso, y por tanto, no coinciden los datos, y les voy a dar un ejemplo. En el caso del presupuesto comprometido en la Administración La Delicia, lo que nos entrega la Secretaría General, con corte a octubre de 2016 es 2'225.851,62. Lo que nos dice el Secretario de Coordinación Territorial, es 2'226.400; es decir, cifras parecidas, pero de ninguna manera las mismas, y no existe ninguna razón para que no coincidan.

Hay casos más dramáticos, por ejemplo, en el caso de la Administración Zonal Centro, el dato de la Administración General es 501.123,31 y el dato de la Secretaría de Coordinación Territorial es 893.438 dólares; es decir, una diferencia que bordea el cien por ciento. Yo creo que tiene que haber, en conjunto, de parte de la Administración municipal, un esfuerzo por sistematizar y entregar un solo dato a los concejales, de tal manera que podamos procesarlos de forma más eficiente.

Este tema del flujo de la información es trascendental para poder entender y por eso me parece que con acierto el Concejo, cuando discutió la reforma del presupuesto vigente el 21 de septiembre, incluyó disposiciones transitorias que lamentablemente no han sido cumplidas a cabalidad y creo que esto es importante rescatar porque desdice de la autoridad que tiene éste como máximo organismo del Gobierno Municipal, que los funcionarios a quienes se dispone vía ordenanza; es decir, no sé si

les parece bien o les parece mal, no sé si tienen tiempo de hacerlo, sino que deben cumplirlo porque es un mandato legal, que establecemos todos quienes estamos aquí sentados.

La disposición transitoria establece que cada fin de mes, el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, debe entregar un avance de los presupuestos participativos, y no lo hace, recién ayer 30 de noviembre lo efectúa a las 17h30, con mes y medio de atraso. Entonces, si es que aquí resolvemos las cosas, yo creo que debería existir el respeto de parte de los funcionarios municipales a que se cumplan esas situaciones, y si no hay el respeto, que el Alcalde ejerza la autoridad que tiene y la responsabilidad que le ha sido entregada para que demande que los funcionarios municipales cumplan con la obligación de transparentar la información que está siendo solicitada legalmente por este Concejo, vía Ordenanza.

Además, creo que es importante rescatar, esta disposición transitoria a la que hago relación de los presupuestos participativos ha tenido un impacto tremendamente importante en la ejecución presupuestaria. Cuando el 21 de septiembre discutimos y planteamos esta disposición transitoria, el porcentaje de ejecución presupuestaria en la Administración Zonal Quitumbe era del 0%, y el porcentaje de comprometimiento es el 0%; 39 días después, según nos informan, el porcentaje de comprometimiento reza el 60%. Yo creo que esto destaca el valor que tiene la labor fiscalizadora y legislativa que hacemos como Concejo.

Considero que no debemos incidir en la gestión administrativa, no nos corresponde, pero me parece que a través de las herramientas legislativas y de nuestra gestión fiscalizadora, hemos hecho un aporte tremendamente importante para la ciudadanía de Quito. A veces no se reconoce, se dice, se pasan sólo hablando; en este caso, el pasarnos sólo hablando el 21 de septiembre, hizo, por ejemplo, que la Administración Zonal Quitumbe, de 0% que tenía de comprometimiento, pase en 39 días a comprometer el 60%, y si uno revisa las cifras del resto de Administraciones Zonales, va a encontrar el valor que tiene la labor legislativa y fiscalizadora; y, el valor que tiene el demandar que los funcionarios públicos cumplan con la obligación de transparentar la gestión que están realizando; y, por tanto, yo creo que en esta nueva Ordenanza de aprobación presupuestaria me permito sugerir que los colegas que están en la Comisión de Presupuesto, incorporen nuevamente estas disposiciones generales o transitorias, tanto para las Administraciones Zonales, que se llevan el 9% del presupuesto municipal, específicamente para el caso de los presupuestos participativos, que es un hecho relevante para los vecinos que están atentos a lo que realizamos, como también para las empresas, cuya importancia el concejal Jorge Albán ya la ha destacado.

El 30% del gasto del presupuesto municipal son transferencias a las empresas. Si nosotros descontamos de lo que sobra el gasto administrativo para pagar sueldos, mantenimiento, etc., estamos revisando que el grueso, la parte más importante de la inversión pública municipal, se ejecuta en las empresas metropolitanas y por tanto resulta inexplicable que como máximo órgano de gobierno de este Municipio, no tengamos información consolidada sobre aquello. Por consiguiente, a los compañeros de la Comisión de Presupuesto les pido que discutamos una disposición que obligue a una transferencia consolidada de información respecto de las empresas.

He escuchado de parte de los funcionarios decir que es difícilísimo que las empresas públicas metropolitanas entreguen la información, bueno, para eso estamos, para legislar y poner en orden la plata de las empresas públicas metropolitanas, no es plata de los gerentes, es plata del pueblo de Quito, y nosotros por mandato tenemos que fiscalizar el buen uso de esa plata, y por lo tanto, yo creo que es un hecho trascendental que se haga. Esto es lo segundo que quiero rescatar.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Lcda. Doris Espinoza, a las 11h27 (16 concejales).**

Lo tercero, quiero coincidir con la concejala Von Lippke en la preocupación por el tema del gasto en comunicación. Si bien en la Secretaría de Comunicación se asigna el mismo presupuesto del año anterior, es claro, público y notorio que, el gasto que hace esta Administración municipal a través de las empresas públicas metropolitanas es mucho más grande que el que está asignado en este presupuesto y creo que deberíamos saber y no sólo yo, dieciséis concejales que estamos aquí presentes, el 27 de octubre le entregamos una carta con la firma del Vicealcalde que ahora ocupa el puesto del Alcalde, ojalá desde ahí que usted está encargado, disponga que se atienda este pedido del 27 de octubre, que firmamos los siguientes miembros del Concejo: Jorge Albán; Soledad Benítez; Susana Castañeda; Daniela Chacón; Eduardo del Pozo; Pedro Freire; Sergio Garnica; Mario Granda; Mario Guayasamín; Anabel Hermosa; Luisa Maldonado; Carlos Páez; Luis Reina; Renata Salvador; Karen Sánchez; Patricio Ubidia e Ivone Von Lippke, pidiéndole información desagregada sobre el gasto en publicidad, porque nos parece que es un desperdicio de recursos que podrían ir a otras tareas y no a popularizar y a propagandizar cuestiones que, incluso, han sido cuestionadas en este Concejo.

Yo llamo la atención respecto a eso, dieciséis concejales de todas las bancadas políticas que estamos aquí representando, le solicitamos al Alcalde una información

consolidada como el gasto presupuestario y se ha negado a entregarnos. Ha pasado más de un mes y se hace caso omiso de la exigencia de información que tenemos.

Finalmente, quiero culminar con que es fundamental que revisemos la propuesta e iniciativa legislativa del concejal Albán, en el sentido de tener una reglamentación sobre la aprobación presupuestaria y el flujo, inclusive, con hitos temporales del tema de los Planes Operativos Anuales. Creo que el tenerlo represado, impide que el Concejo Metropolitano pueda cumplir más eficientemente su labor, que como hemos visto no satisface la expectativa nuestra como concejales, sino satisface la expectativa de la ciudadanía de que se haga una inversión pública oportuna y transparente. Sin la información adecuada, pertinente y oportuna, corremos el riesgo de hacer menos eficiente nuestro esfuerzo.

Entonces, quiero hacer un llamado para que la Comisión de Presupuesto retome la iniciativa del compañero Jorge Albán, en el sentido de producir una Ordenanza que establezca con plazos adecuados el conocimiento, por ejemplo, de los Planes Operativos Anuales.

Quiero destacar dos cosas para dar la importancia de aquello. En la asignación que se hace a la Agencia Metropolitana de Tránsito para este año, se contemplan 25 millones de dólares para el tema de transporte público, sobre un hecho como es el subsidio o la compensación que se aprobó en febrero de hace dos años, con validez de dos años. Esto terminaría en febrero de este año; sin embargo, se mantiene el rubro de 25 millones de dólares con ese argumento. Ese tema aquí no ha sido discutido, no sabemos si va a seguir o no el tema del subsidio y más que eso, no hemos discutido aquí si ha sido importante o no en términos de mejorar la calidad del servicio. Espero la posibilidad de discutir esto más ampliamente y déjenme decirles que en términos de mejora de la calidad del servicio, muy poco se ha hecho y eso ha significado ingentes recursos económicos municipales que podrían estar mejor orientados en el mismo rubro del transporte público o a rubros similares que son los que espera la ciudadanía.

En definitiva, compañeros concejales, yo creo que hay todavía trabajo que hacer en la Comisión de Presupuesto. Agradezco, por cierto, la información que se nos está brindando, pero creo que hay que perfeccionar cualitativa y cuantitativamente la información, y sobre todo la oportunidad del debate y el acceso que podemos tener en este sentido. Gracias.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 11h31 (15 concejales).**

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenos días, señor Presidente, señoras y señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Algunos de los concejales que me han precedido se han manifestado quejándose de la falta de la presencia del Alcalde para discutir estos temas que son tan importantes y, obviamente, me sumo a esos pedidos. En varias ocasiones me tocó estar sentada ahí también, pero recuerdo que en caso de que estuviera el Alcalde aquí, seguramente, estaría viendo su teléfono celular, así que no sé qué tan efectiva sería la presencia.

Hay un par de temas a los que yo quiero hacer referencia, que son los temas que ya he venido manifestando desde el inicio de la Administración, inclusive cuando estudiamos la reforma presupuestaria en septiembre.

Una de las preocupaciones que yo había manifestado fue justamente el compromiso que tiene la Administración respecto a la movilidad sostenible, que no puede entenderse únicamente como la construcción de un "Metro" o como a construcción de un proyecto de cables, que está sumamente cuestionado sino que, además, implica un verdadero compromiso de la Administración municipal, para hacer una serie de inversiones en infraestructura, para el mejoramiento de la seguridad de los peatones, de los ciclistas, el mejoramiento de las aceras y que realmente genere una sensación en la ciudadanía, que cuando sales a caminar y a montar la bicicleta, realmente no estás en una jungla y no tienes que pelearte con todo el mundo para que se respete tu espacio, que no tengas que pelearte con los agentes metropolitanos de tránsito para que se respete tu espacio y tus derechos como peatones y ciclistas, y esto implica una serie de inversiones en infraestructura como estaba señalando, pero también en cultura ciudadana, en campañas de cumplimiento a las normas y demás, y nada de esto se refleja en el anteproyecto del POA del sector de movilidad, tanto de la EPMMOP como de la Secretaría de Movilidad.

En la reforma presupuestaria el Administrador General me dijo textualmente que no se refleja todavía las cifras en la ejecución presupuestaria, no obstante están en proceso varios proyectos que sin duda van a tener una reacción muy rápida en las cifras en lo que representa al presente año, por ejemplo, la ampliación de la ciclovía al sur, la automatización de la bicicleta pública, ya se compraron bicicletas eléctricas, el mejoramiento de las ciclovías en el norte, todos son proyectos ejecutados a través de la EPMMOP y no se ven en la ejecución presupuestaria, sino en la EPMMOP. Además, se debe notar que de manera inmediata en movilidad no motorizada, señorita concejala, en estas últimas semanas se van a concluir todos los cruces seguros antes de que se instale "Hábitat III". Se instaló "Hábitat III, pasó "Hábitat" y no se han hecho todos los cruces seguros.



He revisado la ejecución presupuestaria de la EPMMOP, en la parte que le corresponde a la movilidad sostenible, vemos una ejecución presupuestaria del 9.6%; le fue asignado a la EPMMOP, 3.7 millones para todo lo que se refiere a la gestión del tráfico, señalización y semaforización, donde está incluido de acuerdo al POA, proyectos, porcentajes e intersecciones en óptimas condiciones, y yo asumo que intersecciones en óptimas condiciones son justamente los cruces seguros, no hay ningún detalle en el anteproyecto del POA de la EPMMOP, la construcción de las ciclovías al sur, no existe, no está detallado, salvo que esté incluido en número de kilómetros de vías nuevas, pero aquí dice que eso es para la operación del transporte público y privado, no dice ciclovías, y de 3.7 millones que se le da en el año 2016, en el año 2017 se le va a dar 800 mil dólares. Ochocientos mil dólares es una reducción sustancial frente a un tema como la movilidad sostenible, en la cual cuando fue "Hábitat III", el señor Alcalde en todas sus redes sociales, yo no lo escuché personalmente, pero vi en todas sus redes sociales como continuamente decía que su prioridad es la movilidad sostenible, que la prioridad de la ciudad es avanzar a una ciudad segura para los peatones, segura para los ciclistas, pero eso no se refleja en el presupuesto y como ya hemos dicho aquí en varias ocasiones, es en el presupuesto donde realmente se ve cuáles son las prioridades.

Vemos que las asignaciones de movilidad sostenible a la Secretaría de Movilidad, específicamente el rubro de movilidad no motorizado, empezamos con 6 millones de dólares; en la reforma presupuestaria bajamos a 4.3 millones de dólares y ahora tenemos 2.9 millones de dólares. De los cuales, supuestamente, se va a hacer la automatización de la bicicleta pública, ya se ha caído dos veces la licitación.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 11h39 (14 concejales).**

Esta información que usted nos entregó en septiembre, señor Administrador General, en donde dijo que la automatización de la bicicleta pública ya se iba a adjudicar, no se adjudicó, se cayó el proceso otra vez y ahora han vuelto a subir el proceso. El proceso es de 3 millones de dólares, sin embargo la asignación es de 2.9 millones de dólares y ahí se incluye el tema del ciclo paseo que son 600 mil dólares y de acuerdo al POA, la promoción de los transportes no motorizados, de acuerdo a la propuesta presupuestaria y de la política pública del Municipio, es incrementar el número de personas que asisten al ciclo paseo. El ciclo paseo es recreacional, no es una forma de transporte, no es promover la movilidad en bicicleta, no es promover la movilidad a pie como modos de transporte. Lo recreacional está bien, hay que fomentar el ciclo paseo, pero eso no es promover la movilidad.

A parte, se dice que se va a hacer la reducción del tránsito vehicular durante la semana de movilidad. La semana de movilidad que pasó no se hizo absolutamente nada, ni siquiera hubo una declaración, así que no sé realmente cómo esto va a incidir para que las personas empiecen a pensar en las bicicletas y en el transporte público y en la caminata como una verdadera forma de transporte y como una alternativa, y obviamente está para implementar el cien por ciento el sistema automatizado de la bicicleta pública en la ciudad, licitación que ya va por su tercera ronda y que no se ha podido dar. ¿Qué es lo que está pasando ahí? ¿Qué va a pasar con esos recursos?

Vemos que existe un nivel de ejecución, únicamente del 28.03% en movilidad no motorizada en la Secretaría de Movilidad, y de un 9.6% en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Entonces, todas estas cosas, respecto a que sí estamos comprometidos con la movilidad sostenible, que sí queremos una ciudad para los peatones y para los ciclistas, no pasan más allá del discurso.

En los temas que se refiere a la violencia de género, yo estoy extremadamente contenta con la implementación de las cabinas de atención exclusiva para casos de acoso sexual en el transporte público, que están dentro del presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros como parte de las funciones que la mencionada empresa debe cumplir; sin embargo, todo lo que se refiere a las campañas de sensibilización y campañas de educación que se requieren hacer, necesariamente, para complementar un servicio de recepción de denuncias, están a cargo del Patronato Municipal San José, que continuamente envía documentación señalando que son ellos los únicos que pueden ejecutar y son los "rectores", inclusive ya se han declarado "rectores" de la política pública en lo que se refiere a las ciudades seguras para mujeres y niñas.

En el año 2016 se le dio 93 mil dólares para las campañas, no hemos visto una sola campaña durante todo este año, a pesar de los pedidos continuos que se hacen desde mi despacho, y este año se le va a dar 67 mil dólares. Con 67 mil dólares no se hacen campañas sostenidas para reducir la violencia de género en el sistema de transporte público metropolitano en la ciudad, de hecho la EPMMOP tiene consultorías de comunicación por 58 mil dólares, que están siendo ejecutadas. Cincuenta y ocho mil dólares para una consultoría de comunicación en la EPMMOP; 67 mil dólares para erradicar la violencia de género en el sistema de transporte público metropolitano en la ciudad.

La EPMMOP tiene una consultoría de 265 mil dólares para un sistema de comunicación que ya se les ha caído dos veces, seguramente ya van a volver a subir

al portal, 265 mil dólares que bien podrían ser llevados a la movilidad sostenible o que esos mismos 265 mil dólares se incluyan para realmente construir la infraestructura de las ciclo vías al sur y para mejorar los cruces seguros para peatones y ciclistas, y que esto realmente demuestre que no sólo está en el discurso y que les decimos a todos los Alcaldes que vienen acá, que estamos muy comprometidos porque pintamos unas ciclo vías y porque pusimos una infraestructura rápido, rápido, que además la misma infraestructura que se ha puesto alrededor de la Casa de la Cultura, ya se está quedando obsoleta, ya se han bajado todos los bolardos de la Av. Patria. Ir con bicicleta por la Av. Patria es un atentado a la vida. Entonces, no estamos viendo un verdadero compromiso en lo que se refiere a presupuesto y a la asignación de recursos para un discurso que está continuamente en la boca del Alcalde, que está continuamente en la boca de los funcionarios, pero que no se refleja en el presupuesto.

Yo me quiero sumar al pedido de incrementar los recursos a las Administraciones Zonales para que se pueda otorgar esos recursos a los presupuestos participativos. Son los ciudadanos quienes saben dónde se deben hacer las inversiones; son los ciudadanos quienes a través de los acuerdos a los que llegan pueden hacer una mejor inversión de los recursos que tiene el Municipio, y gracias a la aprobación de la Ordenanza de Participación Ciudadana, ese porcentaje de asignación de presupuestos participativos ha incrementado, así como ha incrementado el porcentaje tiene que incrementar el presupuesto y tienen que ser los ciudadanos quienes toman las decisiones adecuadas para el uso de los recursos. Así que, quiero manifestar mi preocupación. Todo esto será entregado por escrito a la Comisión de Presupuesto y yo espero que los funcionarios que están aquí presentes como son: la Secretaria de Planificación; Secretario de Movilidad y que ojalá esté escuchando esta presentación y que realmente le pongamos "ojo" a aquellas cosas que decimos que son prioridades y que se puedan reasignar adecuadamente los recursos a zonas tan importantes como son el compromiso con la movilidad sostenible y con una ciudad libre de violencia de género. Gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h43 (13 concejales).

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias, presidentes, compañeras y compañeros concejales, un saludo cariñoso a los vecinos que nos acompañan. Yo quiero pedir que se lea el artículo No. 245, del COOTAD, el título y el segundo párrafo, por favor.

**Ingres a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 11h44 (14 concejales).**

**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Por favor, proceda, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, doy lectura al artículo No. 245 del COOTAD.

*"Art. 245: La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias".* Hasta ahí el texto.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Muchas gracias. El COOTAD establece en forma obligatoria la presencia del señor Alcalde y del funcionario máximo encargado del tema presupuestario. Yo no leí el primer párrafo porque la aprobación hace relación a la aprobación del presupuesto municipal.

Es preocupante la ausencia del señor Alcalde, debe estar presente, el COOTAD lo establece en el artículo No. 245, párrafo segundo.

Esta es una de las sesiones más importantes de la ciudad y es lógico que tiene que estar aquí el Alcalde, necesariamente. Por favor, también lea el artículo No. 218 del COOTAD.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** *"Art. 218: Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios".* Hasta ahí el texto.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h48 (15 concejales).**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Lo propio establece el COOTAD y la Ley, que nosotros tenemos que aprobar el presupuesto y conocer los presupuestos de las empresas. Me parecía importante que podamos leer la norma porque de otra forma, a veces, se malinterpreta y se piensa que estamos molestando, y no es así, la Ley es clara, la presencia del Alcalde es obligatoria y la entrega de la información por parte de las empresas también es obligatorio, eso es fundamental. Entonces, yo

también me sumo al llamado de atención, claro, debe estar aquí el señor Alcalde, debe escuchar y responder respecto de las observaciones que se le hacen, así como los aportes.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 11h50 (14 concejales).**

Tengo algunas preocupaciones de carácter general como son: el nivel de ejecución, creo que todos coincidimos, es bastante bajo y no sucede solamente este año, es desde el 2014, 2015 y 2016, venimos arrastrando un nivel de ejecución bastante bajo. Otra cosa que nos preocupa es la prioridad de las obras. ¿Cuáles obras se hacen para la ciudad?. Es necesario conocer un poco más de cerca las necesidades de la gente, lo que los barrios necesitan, las obras prioritarias para la ciudad, las que resuelven los problemas.

Nosotros no estamos en contra de las obras que se han hecho; sin embargo, consideramos que no son prioritarias para la ciudad, y eso se puede hacer si es que hubiera un excedente.

Todo el tiempo se repite, se dice que estamos en crisis, que debemos tener cuidado con las inversiones; sin embargo, el presupuesto dice otra cosa y la ejecución de las obras dicen otra cosa. No obedecen a la necesidad y a la realidad que tiene la ciudad.

Me hubiera gustado que esté el Alcalde aquí para decirlo que estoy muy contenta porque dio resultado mi presencia en la Administración Zonal Quitumbe, casi enseguida el Alcalde se dirigió para allá, eso fue importante, es bueno que vaya y escuche a la gente. Que vaya y sepa lo que está pasando, las necesidades que se tienen. Presupuestos participativos en cero ejecución, nos indigna, nos molesta, nos duele ver como la gente regresa a sus barrios sin ninguna respuesta. Un nivel general de ejecución del presupuesto de la Administración Quitumbe que desdice mucho de lo que el Alcalde menciona y manifiesta en los medios de comunicación, que se está trabajando para la gente. Entonces, con toda razón y con todo derecho la gente protesta y lo ha hecho a través de un manifiesto y dicen cosas absolutamente reales, ahí no hay inventos, reclaman la ejecución de las obras, reclaman que se entienda de forma adecuada lo que es la cogestión, porque ahí se están cometiendo errores en contra de la Ley. En el COOTAD no establece que la cogestión es obligatoria, que la gente ponga el 50% en efectivo para poder hacer la obra, están entendiendo mal.

El COOTAD dice que el barrio, la gente puede aportar de diversas formas, pero no es obligación que la gente ponga los recursos para hacer la obra, eso no dice la Ley, y lo que les responden a los dirigentes es que, primero, ponga el 50% y luego se le hace la obra. Eso es injusto porque los sectores más atrasados que requieren de mayor inversión, se les pide los recursos. Pidan a los barrios donde tienen bastante plata, los que ya están consolidados, que aporten a la ciudad.

En los sectores populares la gente de por sí es organizada en función de su necesidad, hacen las mingas más allá de que estemos presentes o no, y encima que pongan recursos económicos, no está bien, no es justo, tienen que entender bien el concepto de la cogestión y saber cómo manejar y cómo llegar a un acuerdo con los vecinos.

Repito, me alegro que el Alcalde haya ido, él ha manifestado que quiere una relación directa con la gente, que ahí los concejales no hacemos nada. Yo tengo que decirle al señor Alcalde, que soy electa y gané estas elecciones como él. El Alcalde es el representante de la ciudad y yo también represento y de manera particular al Distrito Sur, así que yo voy a seguir yendo a los territorios, a las administraciones zonales, a las empresas y a hacer un seguimiento y una fiscalización de todas las obras que dicen que están haciendo y de las programadas, en mi condición de concejala electa por el pueblo, y en mi competencia de fiscalización. Yo espero verle ahí al señor Alcalde y ojalá nos encontremos para ir haciendo el seguimiento respectivo.

Los concejales, efectivamente, no tenemos por qué intervenir en el tema administrativo, no tenemos por qué opinar ahí, inclusive, en la decisión de las obras que se hagan, recomendamos, estamos observando y fiscalizamos, pero sí tenemos la obligación de acompañar y de velar que eso se ejecute, que se haga. Fue tanta la indignación de la gente que me vi obligada a ir a la Administración Zonal Quitumbe y hablar con el Administrador y preguntar ¿Qué es lo que estaba pasando?, ¿Por qué muchos barrios se quedaban sin las obras?, esa sala se llenó, yo no he convocado, llegó la gente, se pasaron la voz y además muchos de los dirigentes que estaban ahí, también se sumaron a esta asamblea y obviamente hay que atender, escuchar y recomendar.

Días siguientes el Alcalde estuvo ahí, yo feliz de la vida y los dirigentes también, hemos logrado el objetivo, llevarle al Alcalde a territorio para que observe que las obras se hagan y se ejecuten. Así que felicitaciones a ustedes.

Lo propio sucede con "Ciudad Bicentenario", ahí yo quiero agradecer la intervención de la concejala Chacón, creo que hemos unido esfuerzos enormes, pero después de una gran movilización que nos puso con los "pelos de punta" a todo el mundo, se suscribieron unos acuerdos y estamos vigilantes cada sesión de la Comisión de Vivienda y Hábitat, llevando adelante cada acuerdo, haciendo un seguimiento e inspecciones en "Ciudad Bicentenario" para que se pueda entregar esas viviendas, que ya se ha constituido en un problema social.

Le he escuchado con atención a doña Olguita, Directora Metropolitana Financiera, que ahí están esos recursos, me alegro, porque tenemos una deuda enorme, sobre todo con las manzanas Nos. 22 y 29, que todavía no terminamos de concretar adecuadamente el presupuesto. Ahí hay gente que ha depositado los recursos desde hace 8 años, no podemos decirles qué pena, tengan la plata porque no hay la casa, no, esa es una obra municipal que tenemos que responder. Entonces, me alegro que esté en el presupuesto. Igualmente, vamos a seguir yendo a hacer las inspecciones y a mirar que todo esté como se ha planificado.

Hay algunos otros proyectos que son promovidos por la Municipalidad, en temas de vivienda, por ejemplo, los proyectos de relocalización en "La Victoria", que dejó iniciando la Administración pasada, eso también es importante continuar. Ahí hay inversión del Gobierno, existe una cantidad enorme de dinero dado por los bonos, igual tenemos que avanzar con eso.

Hay otros proyectos que se han parado hace 10 años, como es el barrio "Rukullacta", que igual es un proyecto motivado por el Municipio, desde la Administración de Paco Moncayo, no se han terminado de hacer las obras, está a medias la luz; el alcantarillado; el agua potable sí existe, pero no hay vías. Igualmente, hemos hecho mesas de trabajo y pedimos, señor Administrador General, que se prevean los recursos para poder terminar esas obras, ya que son 10 años que existe ese proyecto, motivado por la Municipalidad. La centralidad de Quitumbe, como se conocía "Ciudad Quitumbe", fue muy bien planificada y nos llama enormemente la atención que teniendo eso tantos años, no se haya concluido. La gente no quiere poner un centavo más porque eso ya está totalmente concluido.

Finalmente, sí me llama mucho la atención, que de los presupuestos de la Administración Quitumbe, si bien es cierto le suben, qué bueno porque le debían, 8'219 mil dólares; sin embargo, presupuestos participativos se pone 3'545 mil dólares. El único ejercicio democrático que vive esta ciudad en definición de obras son los presupuestos participativos, y esta plata no alcanza. A mí me duele mucho que primero le digan a la gente que está tomada en cuenta su obra, pero luego en la

gran asamblea de socialización y de priorización, se vuelvan al barrio sin poder tener la obra; por lo tanto, solicito que se aumenten los presupuestos participativos en todas las administraciones zonales, para que se puedan ejecutar las obras en los barrios. Gracias.

**Ingres a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chac3n, a las 11h54 (15 concejales).**

**CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias, presidente. Buenos d3as con todos. Quisiera, primero, referirme a algo que ha mencionado reiteradamente la se±ora Directora Metropolitana Financiera en varias ocasiones cuando hoy nos explicaba el tema del presupuesto y dec3a que el Municipio, y sobre todo en estos procesos para recoger la informaci3n, hay muchos procesos burocráticos, y que la informaci3n se retrasa, que la informaci3n no se la obtiene a tiempo. Yo estoy completamente de acuerdo que son procesos burocráticos, pero ese es un tema que desde la Administraci3n y el Ejecutivo debe empezarse a trabajar inmediatamente para que no vuelva a ocurrir eso.

Además, yo le a±adir3a un tema important3simo, hay una descoordinaci3n que es evidente en la entrega de la informaci3n, entre las instituciones municipales, ya lo ha mencionado el concejal Carlos Páez, la informaci3n que nos llega a nosotros es a retazos, incompleta o se nos deja en unas horas antes de la sesi3n de Concejo, siendo un tema tan importante. Quizás el Alcalde no est3 por eso, porque a lo mejor conoce todo lo que est3 sucediendo y la idea es que ponga una soluci3n definitiva a este tema, pero yo creo que aparte del tema burocrático que ha mencionado la se±ora Directora Metropolitana Financiera, hay un desconocimiento de los se±ores administradores en los territorios, todav3a, pese a que ya se termina el a±o 2016. Tamb3n no se escucha a las necesidades concretas de los vecinos y vecinas de cada uno de los territorios.

**Salen de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benitez, y el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h55 (13 concejales).**

Todos los concejales han mencionado la baja ejecuci3n presupuestaria y realmente eso es un tema complicado. Yo le miraba al se±or Administrador General que con extra±eza dec3a no es esa la informaci3n. Quizás no sea esa la informaci3n, es la informaci3n que desde la Administraci3n General y desde la Secretar3a de Coordinaci3n Territorial, se nos ha hecho llegar. Además, en cada una de las comisiones que nosotros hemos mencionado, los se±ores Administradores dan una informaci3n diferente a la que se menciona y se nos entrega. A penas el 42%



devengado hasta el mes de octubre, la preocupación es ¿Qué pasa en octubre, noviembre y diciembre?. Muchos de los señores administradores zonales han dicho sí vamos a llegar y superar el 95%, la pregunta es, ¿Por qué no lo hicieron antes? ¿Por qué no lo hicieron con tiempo?.

Existe una disminución de 3'557 mil dólares, es decir, 29% de disminución en obras de infraestructura comunitaria y hay un aumento de 3'529 mil dólares, es decir, el 21% en obras de presupuesto participativo, esto de acuerdo al mandato de la Ordenanza Metropolitana No. 102, entonces, se elevó del 40% al 60%, que hoy manda la mencionada Ordenanza. Esto es importante porque es el presupuesto que permite a los vecinos de las zonas poder coordinar con cada administración zonal y priorizar las obras que realmente a ellos les interesa.

Me preocupa, en general, el porcentaje de las administraciones zonales. Ya se ha mencionado aquí que el porcentaje en el presupuesto participativo, el ejecutado a octubre es 44%, ese es el devengado. La idea sería tener la documentación, quizás eso cambie; la señora Directora Metropolitana Financiera ha mencionado que ha llegado información el día de ayer y no sé si esto cambie, pero la ejecución de las administraciones zonales en presupuestos participativos, el devengado hasta octubre es del 29%. La preocupación es porque en dos meses, quizás no se vuelvan a ejecutar obras. Tenemos deudas desde el 2014 en presupuestos participativos, ya se termina el año 2016 y resulta que volveremos a arrastrar, y ese es un presupuesto que pierden las administraciones zonales. Deberíamos poner un alto a este tema.

**Ingresará a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 11h58 (14 concejales).**

Ya han mencionado los compañeros la preocupación que existe sobre las Administraciones Zonales de Quitumbe, y Los Chillos. La Administración Zonal Quitumbe está en el listado que menciona la señora Directora Metropolitana Financiera, pero no le vi a la Administración Zonal Los Chillos, no sé si cambió ese 0% que en octubre nos hicieron llegar como información. Además, se mencionó en las comisiones respectivas, que hicimos el seguimiento.

Existe una diferencia entre la información de la Administración General y la Secretaría de Coordinación Territorial. Mientras la Administración General, en obras de presupuesto participativo pone el 67% de comprometido; la Secretaría de Coordinación Territorial pone 78.8%, en el mismo mes. Yo digo, alguien se equivocó, la información no es coordinada, no se sientan a conversar, ¿Qué es lo que

sucede?, pero esa es la información con la que tenemos que trabajar cada uno de los concejales.

El Municipio tiene baja ejecución presupuestaria en general en las dependencias y el problema es que esta información llega tarde, mal o nunca, y por eso yo quiero proponer que en la misma línea que el concejal Páez ya lo hizo para la Ordenanza Metropolitana No. 140, nosotros incorporemos una disposición transitoria que diga que la Administración General y la Secretaría General de Planificación, deberán remitir un informe trimestral, no mensual como se mencionó o como está propuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 140, y quizás la Secretaría General de Planificación lo cumpla el próximo mes. Entonces, el informe sería trimestral al Concejo Metropolitano, respecto al avance programático y presupuestario que estamos aprobando, con especial detalle en las obras realizadas en las administraciones zonales y empresas públicas.

A mí me preocupa también otro tema. Se había informado a los vecinos y vecinas donde se pretende hacer el proyecto "Quito Cables", que se les va a realizar las obras de movilidad, el tema de vías, que no pueden hacer las administraciones zonales porque a la Administración La Delicia, se le disminuye 1'192 mil dólares; y, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, 2 millones de dólares, pero la pregunta es porque a nosotros nos dijeron que la EPMMOP era la que iba a realizar todas estas obras que las administraciones respectivas no iban a poder hacerlo. La preocupación es que si a la EPMMOP se le disminuye 68 millones de dólares, dentro del mejoramiento de la movilidad e infraestructura vial y mantenimiento y rehabilitación vial, de dónde la EPMMOP va a cumplir estas promesas que les hizo a los vecinos de estos barrios. Gracias.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Gracias, Alcalde, coincidiendo con muchos de los temas que ya se han tratado y para no ser reiterativa, sí tengo una preocupación, creo que es de conceptos y más de fondo de cómo se estructura el presupuesto municipal. Lógicamente hay una presentación de cédulas presupuestarias, que a propósito no se me la ha hecho llegar en digital, le solicito señor Administrador General, se me haga llegar, así como también en el tema de información. Hay información que se les entrega a los concejales miembros de la Comisión de Presupuesto, que yo sugiero que esa información también sea entregada a todos los concejales, porque resulta que unos tienen una información y otros no la tienen. Como un tema de transparencia, por favor, que se entregue la información a todos los compañeros concejales.

Por otro lado, siempre estamos convencidos de que el presupuesto municipal, es el instrumento más potente de la gestión administrativa del propio Alcalde y lamento que no esté aquí. Parece que no tenemos la capacidad de diálogo.

**Ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas, a las 12h01 y asume la presidencia. (15 concejales).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Qué bueno que llegó, Alcalde, para que escuche.

Señor Alcalde, comentábamos la falta de su presencia en estos temas tan importantes para la ciudad y que ojalá sean escuchadas las recomendaciones y sugerencias de todos los concejales. Si estamos aquí en representación de la ciudad, justamente es para que todos estos recursos, que son recursos públicos, se inviertan en las obras que realmente necesitan los ciudadanos.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 12h03 (14 concejales).**

Yo decía que el presupuesto refleja la política pública y aquí estamos viendo claramente y todos los compañeros concejales han mencionado reducciones de algunos proyectos, y en el área que a mí me corresponde seguimos reduciendo presupuestos en el área de educación y cultura, y eso denota de que no tenemos la voluntad política de seguir invirtiendo y mejorando nuestro sistema educativo, existe una reducción de 1'800 mil dólares en cultura y una reducción de 700 mil dólares en educación, deporte y recreación. Recientemente nos hemos estado reuniendo con padres de familia, docentes y personal administrativo de las unidades educativas y lógicamente estamos viendo como hay un estancamiento en el tema de la educación municipal, porque no se invierte más allá de cubrir costos de operación y en el tema de mantenimiento, insisto en mi reclamo, de que existen muchas obras, Alcalde, en los colegios municipales que tienen que ser mejoradas, como el tema de las baterías sanitarias. Esperamos que a finales de este año ya se hayan ejecutado todos los presupuestos.

De igual manera el Centro Cultural Deportivo de El Cumandá, donde existió un presupuesto asignado, no se ejecutó, se le redujo el presupuesto y lamentablemente en este año tuvimos que ver como muchas de las máquinas estaban paralizadas, servicios de piscina paralizados, contratos que no se ejecutaron. Entonces, yo sí creo, Alcalde, que también tenemos que darle una prioridad. La educación es el eje fundamental y seguiremos insistiendo en el desarrollo, tanto de las personas como

de la ciudad y del país, y si no hay una visión de querer invertir en educación, eso es preocupante. ¿Qué pasó con las nuevas unidades educativas municipales?. La Unidad Educativa Municipal que estaba en el ex Aeropuerto de Quito, definitivamente fue retirado ese proyecto cuando existían todos los estudios, de alrededor de 21 millones de dólares, se han ido reduciendo y a la final ese proyecto no va.

¿Qué pasa con las nuevas inversiones que necesitamos en educación?. Eso realmente es preocupante, Alcalde, porque en este presupuesto no logro evidenciar, y lo que evidenciamos es más bien una reducción en este tema.

En el tema de cultura. Desde que inició su gestión, Alcalde, hemos sido reiterativos en que el cuidado del patrimonio, exclusivamente del Centro Histórico, requiere de un presupuesto mucho más importante. En este año se nos presentó todos los mejoramientos que se habían hecho, tanto para el Centro Cultural Metropolitano como para el parque El Itchimbía, y eso está muy bien Alcalde, pero para toda el área patrimonial que tenemos que darle mantenimiento no existe nada.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 12h07 (15 concejales).**

Había presentado, Alcalde, en algunas reformas presupuestarias, un análisis que se hizo de un requerimiento de alrededor de 2 millones de dólares para mantenimientos mínimos de museos de la ciudad, de patrimonio, de los museos de sitio, arqueológicos, tanto en Rumipamba como en La Florida; sin embargo, existe ahora una reducción de 1'700 mil dólares para las 2 entidades, tanto para la Fundación Teatro Nacional Sucre, como para museos.

Yo sugiero, Alcalde, que esa reducción, que seguramente puede ser, no sé en temas administrativos, en temas de inversión, habría que ver al detalle, por qué no se transfiere este presupuesto a un gran programa de mantenimiento exclusivamente para las áreas patrimoniales.

En el tema patrimonial y del Centro Histórico, Alcalde, tampoco logro evidenciar y esto asociado al presupuesto que presentan en el área de comercio, ¿Qué pasó con una propuesta que se hizo sobre tener un Plan Maestro de Logística?, que era para garantizar la seguridad alimentaria de Quito, proyectos que tienen que ser llevados a cabo a nivel integral de desarrollo de la ciudad. Yo no veo aquí que se tenga al menos la intención de tratar el tema de San Roque.

¿Qué pasa con el sistema de mercados?. Algún momento se analizó este tema aquí también, mercados regionales, mercados de barrios, ferias, plataformas, los dos grandes centros de acopio que se pensaba en la ciudad, ¿Qué pasó con ese plan?. Esos planes deberían estar determinados en los presupuestos y vemos como ya estamos en el 2017 y todavía no hay el tratamiento.

Quisiera apoyar también una de las propuestas que ya hizo el compañero Jorge Albán, con respecto a una normativa para el cumplimiento de los POAs. Aquí se nos presentan unos POAs, y si revisamos y contrastamos los POAs que se presentan para la propuesta presupuestaria, a finales de año versus la ejecución al término de año, difiere mucho, Alcalde. Eso es, a veces no respetar, inclusive, las prioridades con las que se trabaja con la gente.

Tenemos 11 proyectos, de los que yo he venido haciendo el seguimiento y a usted, Alcalde, le puse en conocimiento de uno de los proyectos en el Directorio de la EPMMOP. Esos proyectos desde el 2014 vienen siendo trasladados para presupuestos de varios años. Ha pasado 2014, 2015, 2016 y ahora se nos dijo que esos proyectos de alrededor de 11 sectores y 11 barrios van a ser pasados para el 2017. Tengo la seguridad que tampoco se van a ejecutar en el 2017, entonces, yo apruebo esa propuesta normativa para el cumplimiento de los Planes Operativos Anuales y no solamente de las Secretarías sino de las empresas metropolitanas.

Vemos que constantemente se efectúan reformas de presupuestos, se dejan de hacer presupuestos para los barrios y se incluyen otros. Esa inclusión no sabemos a qué se debe, supongo a compromisos que se van generando en el camino, pero se dejan de hacer otros, Alcalde, y la gente está esperando por esos proyectos hasta dos y tres años y ya vamos al tercer año y estamos esperando que se ejecuten esas propuestas. Así que, ojalá, concejal Jorge Albán esa reforma y esa propuesta normativa la podamos seguir apoyando.

Por otro lado, Alcalde, aquí constantemente se ha mencionado que existe una crisis económica y lamentablemente vemos las cifras de ejecuciones presupuestarias que no llegan al 45%. Es decir, existen recursos; presupuestos; dinero y no se ejecuta, y hablamos de crisis y ni siquiera tenemos la capacidad operativa para ejecutar lo que se tiene en las administraciones zonales. Ahí deberíamos, Alcalde, ver qué es lo que está pasando en las administraciones zonales. ¿Por qué no se ejecutan los presupuestos que están destinados?. Eso no es únicamente números, como se decía, eso son obras para los barrios, para los ciudadanos que están esperando que se ejecute su obra en su localidad. Entonces, eso es realmente preocupante, por lo que yo sugiero que exista un buen sistema de cumplimiento de ejecuciones

presupuestarias porque va a pasar que el próximo año, llegamos a la primera reforma y tenemos ejecuciones bajísimas y se les quita los recursos, tanto a las administraciones zonales, como a las Secretarías por falta de ejecución.

Venimos con arrastres de año en año, de proyectos que no se van ejecutando, y no ocupamos los dineros que están ahí para hacer obras para los ciudadanos. Yo pido, Alcalde, y sugiero que se pueda implementar un sistema mucho más eficiente de evaluación y control, tanto de ejecuciones presupuestarias, como de POAs.

Con estos planteamientos, Alcalde, yo quisiera también que vayamos a una visión más integral de lo que debería ser la ciudad, temas de logística, temas de movilidad sostenible, ya lo han mencionado algunas compañeras, existen 2 millones de dólares para la movilidad alternativa y únicamente se nos habla de que se quiere incrementar de dos mil a dos mil quinientos viajes diarios en bicicleta. Yo no veo aquí dónde está la construcción de una red integrada de la bicicleta con respecto a los sistemas de movilidad.

También quiero sugerir, Alcalde, que en el tema de movilidad, se pudiera analizar un presupuesto para volver a incluir las rampas en los buses articulados. Ese es el tema que ojalá pudiésemos tratarlo en otra ocasión. Inclusive, existen observaciones y un informe por parte del Consejo Nacional de Discapacidades con respecto a la normativa que se debería cumplir en el sistema de transporte y en paradas.

Por lo tanto, sugiero que en temas de seguridad se debe invertir recursos. El hecho de que se haya comprado 80 buses biarticulados, 40 buses articulados, que se hayan recortado las rampas, inclusive de los propios trolebuses, poniendo en riesgo a muchos de nuestros ciudadanos, entonces las rampas deberían ser devueltas de los articulados que se han quitado e incluir rampas a los nuevos buses articulados.

Por otro lado, Alcalde, me preocupa que aquí no exista un proyecto donde se nos diga hacia dónde va el sistema de movilidad. Estamos pasando de un sistema eléctrico, del cual toda la vida nos hemos sentido orgullosos, por ser un sistema amigable, de cuidado del medio ambiente, y ahora tenemos 120 buses articulados a diesel. Muchos de los vecinos del sector de Chimbacalle y del Centro Histórico, ya se han quejado por el nivel de vibraciones que están teniendo sus edificaciones.

¿Existe algún estudio o análisis que contemple este cambio y transformación del sistema de movilidad?. Quisiera saberlo, Alcalde, porque esos son temas de desarrollo integral de la ciudad, que deberían ser tratados cuando se analiza el presupuesto de la ciudad. Gracias, señor Alcalde.

PA

f

**SEÑOR ALCALDE:** Cuando concluyamos la ronda de intervenciones, tanto Miguel Dávila como Olguita Núñez darán las respuestas a las diferentes inquietudes y comentarios, pero le estoy solicitando a la Directora Financiera que como parte de las respuestas, presentemos el cuadro actualizado de ejecución presupuestaria de las administraciones zonales. Yo creo que es importante que ustedes conozcan eso, para que vean que estamos con niveles de ejecución presupuestaria muy satisfactorios para este año, y se prevé cerrar el año con niveles más positivos; por lo tanto, solicito a Olguita Núñez que presente esa información. Eso va a aclarar muchas de sus preocupaciones en materia de ejecución presupuestaria, de hecho si analizamos los niveles actuales de ejecución de todas las dependencias municipales, son muy positivos los niveles de ejecución.

Si es que la preocupación radica en las administraciones zonales, entonces más adelante se presentará esa información actualizada, por la cual estamos seguros vamos a responder y satisfacer las inquietudes que existen al respecto y que corroborará lo que dijimos meses atrás.

Sabemos que la ejecución presupuestaria tiende a acelerarse en la última etapa del año, eso siempre ocurre. Hoy no es un buen momento para analizar la ejecución presupuestaria; la ejecución presupuestaria se la tiene que analizar cuando se trate la liquidación presupuestaria, una vez que ha concluido el año, sólo ahí podremos tener realmente una información certera y exacta de lo que pasó con la ejecución presupuestaria y sólo en ese momento podremos sacar conclusiones válidas. Recordemos que lo mismo pasó el año anterior, se presentaron una serie de inquietudes y preocupaciones sobre la ejecución presupuestaria alrededor de septiembre-octubre y luego cerramos el año con una extraordinaria ejecución presupuestaria. En ese momento no se lo reconoció, pero yo les invito a que actuemos en base a lo que ocurrió el año anterior.

Conocemos que, siempre, durante la última etapa del año es cuando tiende a acelerarse la ejecución presupuestaria, no saquemos conclusiones de manera anticipada.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 12h17 (16 concejales).**

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, buenos días, yo retomo lo que usted acaba de decir, me parece clave e importante.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, a las 12h18 (15 concejales).**

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Actuemos y critiquemos en base a lo que pasó el año anterior. Yo ahí voy a sustentar lo que le voy a reclamar acá. Si tengo que decirle cómo le califico a este presupuesto, le digo que ese presupuesto es dudoso y refleja dos cosas que son: primero, el incumplimiento de lo que usted ha comprometido desde la campaña, y además refleja planificación cero. No se refleja planificación y lo voy ahora a sustentar.

Usted dice que actuemos en base a lo que sucedió el año anterior. El año anterior, hace dos años, y desde su campaña, ofreció "Urbanimal del Sur" y no lo ha cumplido. No ha cumplido a organizaciones de defensa de derechos de animales, a quienes les dijo que va a construir "Urbanimal" y usted en la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de 27 de noviembre dice que el proyecto "Urbanimal" no está descartado para el año 2016 y en una parte cuando yo le insisto, porque le vengo hablando de lo mismo, dice quizás lanzar a la mitad del presente año luego de una reforma que se realizaría. Se hizo la reforma, pasó la mitad del año, estamos terminando el año y no hizo.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, a las 12h21 (16 concejales).**

Luego usted nos dice en la sesión extraordinaria del 10 de diciembre, que es un proyecto que no se ha descartado de ninguna manera y se mantiene en suspenso. Lo dijo usted en esa sesión, y ahora yo quiero que usted me diga ¿Por qué "Urbanimal del Sur" no va a haber, y en el año 2017 tampoco va a haber?, y quisiera que sea absolutamente claro y sincero si va a haber o no va a haber, pero hasta el momento en este presupuesto que se nos ha presentado, no hay un solo centavo que va a llegar para el proyecto "Urbanimal del Sur", no hay nada. Es dudoso y confuso porque ahí se promocionó la firma de un convenio público-privado para una clínica. ¿Qué es eso?. ¿Cómo va a hacer?. ¿A quién se le va a dar?. Nadie sabe y seguimos con el tema de fauna urbana.

En los rubros se tiene el tema de 467 mil dólares para sensibilización de la población en la convivencia responsable con las mascotas, pero desarrolle ¿qué es eso?. Luego tenemos un rubro en cada una de las administraciones zonales que, sumado todos, tiene 349.222 dólares. Están esos dos rubros en el mismo presupuesto. ¿Es el mismo rubro?, ¿No es el mismo rubro?, dudoso, confuso, incompleto. Sustento ¿por qué digo que este presupuesto es dudoso, incompleto?. Tan dudoso o confuso cuando usted dijo el 28 de noviembre en campaña, a través de un spot publicitario lo



siguiente: hemos señalado con claridad que vamos a respetar la voluntad expresada por los quiteños en la consulta popular en el tema de los toros y hasta el sol de hoy no puede incluir en el orden del día una ordenanza por iniciativa popular convocada por el colectivo "Diablo Huma". Se le han parado afuera, le han hecho protestas y hasta ahora nada. Lo que usted dijo el 28 de noviembre de 2014, no se ha cumplido, no cumple lo que usted ofrece y eso hay que decirlo "clarito".

Luego de esto viene la anécdota porque venían a la oficina vecinos de la Unidad Metropolitana del Sur a decir, vecino van a cerrar, no ha de ser, déjeme ver y convocamos a una sesión ordinaria de la Comisión de Salud, y antes de que se dé esa sesión, el Secretario de Salud se reúne con ellos y les dice: tranquilos, 4 millones de dólares para la Unidad Metropolitana de Salud. Llegamos a la sesión, casi era innecesaria esta reunión, prácticamente le dejaron sin piso al "vecino Mario". ¡Oh sorpresa! en la mañana del martes les dice a ellos que hay 4 millones para la reconstrucción y repotenciación de la Unidad Metropolitana de Salud, así les dijeron. Lo reconoció el Secretario de Salud, está grabado y yo tristemente les aterrizo a los vecinos cuando veo y les muestro la propuesta de 2017 y sólo hay 170 mil dólares, para el 2%, y como la vecina este rato se acaba de agarrar la cara, se agarraron la cara los funcionarios.

No cumple lo que ofrece, comprobado. Aquí está en el presupuesto. ¿Por qué digo que es confuso y dudoso?, porque ahora vemos en el proyecto "Quito Cables" que se pone 67 millones de dólares, pero desglose. ¿Para qué son los 67 millones de dólares?. ¿Para qué es?. ¿Están hablando de las expropiaciones?. ¿Estamos hablando del inicio del proyecto?. ¿Se va a ejecutar todo en un solo año?. ¿Para qué sirve eso?, pero es igual de dudoso, tan dudoso como la reunión del 18 de noviembre, en donde llamaron al alterno del alterno, del que pasó por al frente, para reunir el quórum necesario; dudoso, y además, refleja que incumple la palabra. Dudoso como cuando ayer fueron con la fuerza pública, blindados, llegaron con toda la seguridad necesaria para notificar las expropiaciones. ¿Dónde estaba entonces que dice que es un proyecto que todo el mundo lo quiere?. ¿Dónde está el proyecto lindo que todo el mundo le apoya?, y tiene que llegar con seguridad, blindados, yo no entiendo. Otra vez, esto marca las dudas que tiene este presupuesto.

Luego decimos que es poco transparente cuando nosotros vemos que el rubro, mucha atención, el rubro que recibe menos recortes en este presupuesto, pese a la crisis, pese al mal gobierno, pese a todo lo que nos ha pasado, pese a todas las cosas que nos han caído, porque este Gobierno tiene la culpa que no camine la ciudad,

pese a todo, comunicación es el sector que recibe el menor recorte y qué campaña, para decirles que los moradores del sector "San José de El Condado" son los malos. Casi más allá de 7 millones de dólares se mantiene con un recorte pequeño y todo es lindo.

Con esto he sustentado que este presupuesto deja dudas y refleja planificación cero, pero sobre todo yo exijo, incluso, hay un pedido de alcance presentado por la Secretaría de Salud, porque ya está determinado cómo se puede financiar esos 4 millones de dólares, que se incluya en el presupuesto para que la Unidad Metropolitana de Salud, funcione como se ofreció y se cumpla lo que se ha prometido.

Espero que para el segundo debate esté incluido ese alcance. Está presentado el proyecto por parte del Secretario de Salud; no le haga caso al "vecino Mario", por favor, acoja lo que uno de sus funcionarios le está planteando. Eso era todo, gracias.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 12h28 (15 concejales).**

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Señor Alcalde, yo lo que quería, en principio, era únicamente referirme a algunos puntos que creo que son importantes dentro del eje de acción, como nos debe pasar a la mayoría de concejales dentro de nuestras condiciones y donde trabajamos; sin embargo, creo que es importante mencionar antes de ello, que no estamos discutiendo ahora la ejecución presupuestaria de este año, hay otro momento. Estamos hablando ahora del debate del presupuesto de 2017 y deberíamos enfocarnos hacia allá y eso es lo que voy a hacer yo, señor Alcalde.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 12h29 (16 concejales).**

Por algunas gestiones desde la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se logró que el fortalecimiento productivo territorial vaya encaminado a un presupuesto asignado a cada una de las administraciones zonales en esta área, lo cual felicito y agradezco que sea así como se va a manejar ahora; sin embargo, quisiera que eso sea una distribución más equitativa entre las administraciones zonales, lo cual solicitaría que sean revisadas las asignaciones a cada una de las administraciones, por un lado.

Por otro lado, adentrándome en el tema de desarrollo productivo, frente al eje económico, frente a las disminuciones que se toman en cuenta aquí, rogaría que en las siguientes evaluaciones sobre esta propuesta de presupuesto, se tome en cuenta varios requerimientos específicos que en el eje económico se requieren. Quito Turismo, por ejemplo, necesita mayor impulso, entonces quisiera que se tome en cuenta el techo asignado. Lo mismo pasa con Conquito, con la Empresa de Rastro, que todavía no ha podido ser conocido en el Concejo Metropolitano, sobre las nuevas tasas.

En cuanto a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, específicamente, estábamos hablando de algo nuevo que dé impulso a estas atracciones de inversiones.

Aprovecho para felicitar la visita que se hizo en Canadá para presentar el portafolio de proyectos por parte del Municipio, y creo que es importante que se dé mayor impulso a esta área importantísima para el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito.

Además, quiero mencionar que en cuanto a las ejecuciones de las administraciones zonales, a veces siento un "deja vu" porque el año anterior tuvimos exactamente las mismas inquietudes y preocupaciones. Es verdad, como usted dijo, terminamos con un buen porcentaje de ejecución, así es que estas preocupaciones guardémoslas para cuando sea el momento específico.

Yo entiendo, además, que la Secretaría de Coordinación Territorial, y como concejala he venido haciendo un seguimiento de cuál es la metodología que se está teniendo para el tema de ejecuciones. Han presentado a la comisión respectiva, con los tiempos establecidos en el Concejo Metropolitano, quizás haya sido un error el no haber trasladado esa información a los demás compañeros concejales, pero no sé si ese error venga directamente de la Secretaría de Coordinación Territorial o de la Comisión que conoció esta información. Gracias.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, yo no soy muy partidario del discurso político, con el respeto que se merecen los señores concejales, yo más bien soy técnico en materia legal y el presupuesto creo que es un tema técnico. No podemos hablar de toros, ni un sinnúmero de cosas.

Coincidimos, en definitiva, con los concejales que han intervenido, en algunas cosas. Estoy de acuerdo, por ejemplo, en la disposición transitoria, para que cada trimestre

se vaya entregando la información correspondiente a los POAs; estamos de acuerdo, indudablemente. En otras cosas, no estamos de acuerdo.

A mí me preocupan las observaciones que le han hecho al señor Alcalde por salir de la sala de sesiones. Si no queremos que se mueva el señor Alcalde, para qué elegimos Vicealcalde. El Vicealcalde es el que convalida todas las actuaciones que se dan en el Concejo y me siento mal porque le hacen sentir mal a mi amigo Vicealcalde cuando le reemplaza. Entonces, no es procedente, ni prudente. Debemos tener un poco de respeto porque no me gusta eso y les digo con toda la franqueza del caso.

Coincidimos en muchas cosas, como hemos coincidido con el concejal Carlos Páez, cuando nos hizo firmar un oficio, pidiendo información para que se le dé respeto a la publicidad, es obvio, esa es la atribución del Concejo Metropolitano, y la atribución del concejal, fiscalizar, y las veces que ustedes quieran o nosotros pidamos, firmaremos un oficio de esa naturaleza porque se tiene que mantenerles informados a los concejales, porque tenemos esa potestad de fiscalización y creo que el señor Alcalde tiene que darnos eso. No se ha dado, pero creo que en los próximos días, nos hará llegar el Alcalde toda la información pedida por los 16 concejales que firmamos ese oficio.

Yo considero que la estructura del presupuesto es el fiel reflejo de las necesidades que tiene la ciudad, es obvio, pero esas necesidades tienen que ir enmarcadas en el dinero que tenemos. Yo alguna vez dije, ¡qué lindo sería que el Municipio tenga tanto dinero para satisfacer todas las necesidades de la colectividad y de la ciudad!. Sería extraordinariamente bueno.

Yo, definitivamente, he visto lo bueno aquí. Es un presupuesto bien estructurado, un presupuesto que cumple con la Ley, un presupuesto al cual yo sí deseo darles mis felicitaciones al Administrador General y a Olguita Núñez que han hecho una exposición maravillosa.

Hay una inversión prioritaria, por ejemplo, dos millones de dólares para el Registro de la Propiedad, para compra de contenedores; tres millones de dólares para participaciones, etc.; 20 millones de dólares en beneficio de la comunidad, en presupuestos participativos; es decir, sí se está atendiendo a toda la colectividad.

Lo que más me interesa aquí y es bueno, señor Alcalde, considerar y recalcar que a la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, y a la Empresa de Rastro, no se les asigna recursos, eso es bueno, y lo que vengo yo comentando en los Directorios, las empresas deben ser autosustentables. Las empresas en otros países,

dan dinero al ente público y eso es un inicio para continuar en esa línea, Alcalde, que las empresas vayan siendo autosustentables, partiendo del concepto de lo que da la Ley de Empresas Públicas que son creadas por ordenanzas y se financian con el cobro de una tasa, entonces tenemos que apoyar en ese sentido a las empresas, de manera que sean un ingreso para el Municipio, en vez de que sean un egreso para el Municipio.

Yo creo que en cuanto a la ejecución, estamos hablando sólo de la ejecución presupuestaria, pero no tomamos en cuenta toda la obra que se hace en las administraciones zonales por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable, etc., que es bastante obra. Voy a poner un ejemplo. En Calderón se han ejecutado obras por EMASEO, seguridad, EPMOP, por 27'308 mil dólares, todo eso hay que tomar en cuenta, estamos haciendo obra.

¿Por qué la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas tiene más presupuesto?. No porque hace sólo obra en el sentido de abrir calles, metro cables, etc., también hace parques y jardines, medio ambiente y recuperación de ríos, un sinnúmero de cosas, entonces es necesario eso.

En la ejecución de las administraciones zonales, como dice usted señor Alcalde, en realidad hay que ver diciembre, porque ahí hay una confusión de lo comprometido y lo devengado. Lo comprometido es que ya está legalizado, que existe un contrato, inclusive hay un anticipo; es decir, eso se va a hacer. No hay nada que impida que se ejecute esa obra. Entonces, si en octubre nos dicen hay un 30%, es bajo, pero en diciembre vamos a tener un 80%, 85% o 90%, que es muy satisfactorio y en esos temas yo quisiera que usted nos dé la información respectiva. También que Olguita Núñez, nos informe al respecto, cómo estamos en la ejecución de las administraciones zonales, a la fecha actual, que sería lo ideal, para tener nosotros un concepto más definido y no irnos a octubre.

Las administraciones zonales, según de lo que aquí se analiza, no sirven absolutamente para nada, y no es así, están ejecutando la obra y están ejecutando el presupuesto, y las administraciones nacieron justo para descentralizar, nacieron como Alcaldías pequeñas, claro que no les hemos dado la autonomía, que sería formidable darles toda la autonomía necesaria, que éstas tengan un presupuesto y en base a ese presupuesto hagan la obra pública sin que tenga nada que ver el Alcalde. Sería bueno hacer una ordenanza al respecto.

Este debate ha sido muy fructífero, señor Alcalde, ha habido intervenciones muy buenas, intervenciones técnicas, intervenciones políticas; sin embargo, estoy de acuerdo con la estructura del presupuesto. Felicidades. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Un comentario respecto a lo que acaba de señalar el concejal Freire, cuando él muy bien hacía la distinción entre lo que es el presupuesto que se asigna a una administración zonal versus la inversión total que el Municipio realiza en esa zona. Usted mencionaba el ejemplo de Calderón; permítame mencionar otro ejemplo, Quitumbe, mucho se ha hablado de Quitumbe.

En Quitumbe, el presupuesto de la administración zonal es de aproximadamente 5 millones de dólares para este año; sin embargo, la inversión municipal en Quitumbe este año, si tomamos en cuenta lo que invierte la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Empresa Metro de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, Empresa Metropolitana de Aseo, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, etc., etc., en Quitumbe hay una inversión superior a los 77 millones de dólares. Eso es lo que tenemos que analizar, además de la inversión total que como Municipio realizamos en las administraciones zonales, no solamente el presupuesto específico que se destina a la administración zonal como ente municipal sino la inversión global que como Corporación municipal realizamos en las diferentes parroquias que conforman una administración zonal, eso es lo importante.

En Quitumbe, la asignación que como Municipio realizamos a la Administración Zonal Quitumbe es de 7.4 millones de dólares, pero si tomamos en cuenta lo que acabo de decir, la inversión que realiza EMASEO, EMSEGURIDAD, EPMAPS, EPMMOP, Empresa del Metro e IMP, tenemos que en Quitumbe este año, el Municipio de Quito en la Administración Zonal Quitumbe ha invertido 77.4 millones de dólares.

Por lo tanto, eso es lo que tenemos que analizar la inversión total, lo que como Municipio estamos invirtiendo en ese territorio. A eso es lo que yo les invito, señoras y señores concejales, que tomen en cuenta.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Señor Alcalde, qué bueno que usted lo haya manifestado. Efectivamente, lo dejó bastante claro, ya que no sólo es la administración zonal quien interviene en cada uno de los sectores sino que es toda la Corporación municipal. Creo que ha sido expuesto de una manera sumamente clara y ya no hay que redundar en lo que ya ha sido manifestado.

Yo sí quiero topar un tema que es importante y es que este es un presupuesto que se está desarrollando con sustento en el presupuesto aprobado en el año 2015 por la Asamblea Nacional, y esto tiene razón en que este es un año electoral y eso hace evidentemente que tengamos que analizar qué es lo que ha pasado en este año 2016 con las transferencias del Gobierno Central, con la plata y las asignaciones que obligatoriamente por Ley tiene que hacer el Gobierno Central en este año, habida cuenta que estamos usando ese mismo presupuesto prorrogado, por ser un año electoral, insisto, así lo dice la Ley, y en ese sentido quiero solicitar al Administrador General que nos aclare, ¿Qué es lo que ha venido sucediendo en este año?. ¿Cómo estamos con la deuda del Gobierno Central en los distintos ámbitos?. ¿Cómo han sido los retrasos?. ¿Cómo estamos con la puntualidad de los pagos en los distintos ítems?. ¿Por qué conceptos nos está adeudando el Gobierno Central?. Porque esto definitivamente acarrea una serie de problemas en la Administración, que van de la mano y relacionados con la liquidez, puesto que si es que no ingresan recursos, ¿Cómo hace magia el señor Administrador General para pasar esos recursos a las distintas empresas públicas, administraciones zonales, entidades de la Corporación municipal?.

Entonces, si es que no tenemos esos recursos que constan en nuestro presupuesto 2016, cómo podemos ejecutar. Los impuestos también están en el presupuesto y están aprobados. Si es que no existen esos ingresos por deudas, evidentemente la ejecución no puede llegar al cien por ciento.

Además, no es un momento de analizar la ejecución, ya lo dijo aquí el concejal Pedro Freire. Habrá algún momento para analizar el cierre económico del año 2016, pero, repito, en razón de que este presupuesto no está sustentado en un presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional, del Gobierno Central, sí creo que debemos remitirnos a qué es lo que ha pasado este año con el Gobierno Central en relación a sus obligaciones con el Municipio. Eso creo que es clave, de suerte que tengamos a ciencia cierta o un parámetro para ver qué es lo que va a pasar en el año 2017, al menos los primeros meses con respecto a los pagos que tiene que hacer el Gobierno Central, eso es fundamental porque aquí estamos nosotros estableciendo y esto merece una consideración, no sé si felicitación, pero consideración de parte del Concejo Metropolitano, es que, ha habido una reducción importantísima de cerca de 117 millones de dólares, respecto del presupuesto 2016 al 2017.

Los esfuerzos que tiene que hacer la Administración General para ajustar a las distintas necesidades de la ciudad es importante y eso debe conocer también la ciudadanía, puesto que esto redundará en menos obras, en complicación en determinados procesos de prestación de servicios y después puede haber quejas en

relación a que en un año muchas obras; al otro año, hay alguna disminución. Entonces, yo solicito, señor Administrador, que nos haga estas aclaraciones con respecto al presupuesto 2016, específicamente a lo relacionado con el Gobierno Central. Gracias.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h45 (17 concejales).**

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, quiero comenzar por algo que me llamó la atención. Cuando comenzamos la sesión del día de hoy una compañera concejala dijo que pedía que ingresen todas las personas, y yo estoy de acuerdo, respeto para que los amigos y vecinos puedan ingresar con libre albedrío acá a la sala, porque la sala es del pueblo, pero veo que hay un grupo que más aplaude a la intervención de los compañeros que me han precedido en la palabra y cuando vi que le aplaudieron a la concejala Renata Moreno, había dos personas.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 12h46 (16 concejales).**

Yo les pido, por favor, que tengan la bondad de escucharme, por eso a veces no me gusta mucho intervenir porque me dicen que lo hago por los aplausos o me hablan porque felicito a los compañeros, como en este caso al Administrador General, porque lo que tenemos que valorar es el trabajo profesional que se está haciendo, lógicamente con los errores que ustedes ya lo han manifestado.

Yo también quiero referirme a lo expresado por la concejala Luisa Maldonado, ¡qué bien que manifieste que se hace necesario hacer un seguimiento en terreno!, para que se pueda hacer realidad las aspiraciones de los moradores, en este caso, del sur de Quito.

Gracias, compañera concejala no requiero de ese consejo porque desde hace dos años y meses estoy caminando el sur de Quito y a usted le consta. Por eso yo digo, felicitaciones compañera porque esa debe ser la función de un concejal, es la mejor forma de fiscalizar. Recuerde usted que propios y extraños satanizaban y decían que los concejales tenemos que servir solamente para legislar y fiscalizar. La mejor forma de fiscalizar es estar en el terreno para que se cumpla todo lo que la gente, los vecinos quieren y felizmente nos conocemos con la mayoría de vecinos, hemos estado en sus barrios y haciendo un seguimiento, y de ese seguimiento he determinado también lo que ya mencionaron algunos compañeros.



Yo, por ejemplo, he visto en los sectores de La Ferroviaria y La Argelia, contenedores, ubicados por EMASEO, es una inversión importante; también lo he visto en Quitumbe y en otras parroquias. Igual he visto otra clase de obras como son, por ejemplo, canchas sintéticas realizadas a través de la EPMMOP, Dirección de Deportes, se ha conjugado presupuestos de las administraciones, con la EPMMOP, con la Dirección de Deportes, etc.; por lo tanto, yo sí creo que tenemos que valorar ese tema cuando hacemos una relación de la gestión, pero reitero, hay que seguir caminando para hacer un seguimiento y se haga realidad lo que los vecinos han pedido, porque ningún administrador, ninguna autoridad, ni nosotros, no somos infalibles, podemos cometer errores pero podemos ayudar, porque los concejales no damos obra, podemos ayudar para que se haga realidad esas obras y así lo hemos hecho. Por eso, hemos coordinado muchas acciones con el Alcalde y ha accedido a que se proceda con esos temas, de lo cual yo quiero agradecer, por ejemplo, las canchas sintéticas en las Ligas de San Roque, La Magdalena, ligas tradicionales donde no ha entrado obra desde hace mucho tiempo, estamos caminando para que el deporte se practique en las mejores condiciones, tal cual plantea la Constitución.

Yo también quiero mencionar, me cogió de sorpresa que el concejal Mario Guayasamín, mencione que para la Unidad de Salud del Sur, existen solamente 170 mil dólares, yo tengo aquí en mis manos, por eso pido a la Directora Metropolitana Financiera una explicación. Dice el documento 7'563.527 dólares, proforma 2017, pero si a nuestros vecinos les decimos 170 mil dólares, por favor, tremenda diferencia y por lo tanto no podemos nosotros, hablo por mí, no puedo yo, porque con base a lo que mencioné hace un momento de estar caminando y escuchando a los vecinos, también conversé con los vecinos de la Unidad Metropolitana, los profesionales de la Unidad Metropolitana y con el Secretario de Salud, quien, a mí personalmente como concejal, con base a mi facultad fiscalizadora, me dijo que para el año 2017 y para el tema de la Unidad Metropolitana del Sur, hay 7'563 mil dólares, por eso es importante aclarar para que vayamos con datos precisos, concretos y no podamos decir con tremendas fallas y errores a nuestros vecinos, con esa diferencia. Gracias, Alcalde.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h49 (15 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Quiero decir tres cosas puntuales, Alcalde, que son las siguientes:

La ejecución presupuestaria es un referente que permite analizar cómo van las cosas, en dónde estamos fallando, en dónde estamos mejor; y por lo tanto, es un instrumento indispensable, aunque no sea el definitivo y el final, es un instrumento necesario para mejorar la planificación, y es un elemento de referencia para los concejales, con el propósito de poder opinar, sugerir y recomendar algunas cosas; de tal manera que, revisar la ejecución sabiendo que no es la definitiva, constituye un elemento fundamental, y particularmente en este año he puesto énfasis en el tema de los ingresos, porque eso refleja una tendencia que hay que enfrentar, hay que resolver y buscar ideas, mecanismos para mejorar las finanzas municipales, y creo que ese es el sentido que tiene este debate.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 12h53 (16 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Lo segundo que quiero decir es que no es bueno, no es muy sano, dejar que la ejecución presupuestaria se acelere en los últimos meses. De hecho, el Código de Finanzas Públicas y particularmente el reglamento, establecen períodos de ejecución presupuestaria, justamente para no dejar al último, porque lo que se hace finalmente es, por ejemplo, las transferencias. Por eso la EPMMOP tiene un superávit enorme, que puede gastarse más de lo que ha ingresado este año, porque al final del año se le transfirió todo, entonces aumenta la ejecución presupuestaria y el traspaso de los recursos a la empresa.

El Código de Finanzas Públicas establece períodos de ejecución y hay artículos específicos donde se llega al punto en que no se ha ejecutado, y el Ministerio de Finanzas tiene la potestad de retirar esos recursos a las empresas públicas o a los distintos ministerios. Entonces, no es un buen mensaje decir lo siguiente: "vamos a ejecutar al final y al final se ejecuta más". Al final se ejecuta al apuro, ese es el problema, o se transfiere, y ahí aparece ejecutado, pero no es un buen consejo, ni un buen criterio.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 12h55 (15 concejales).**

La ejecución obedece y requiere de una buena planificación, y yo reconocí en mi primera intervención, la mejora en la formulación de los POAs, que ha habido este año, y espero que esa mejora de la planificación en la parte formal, efectivamente, sea un referente adecuado para la buena ejecución que tiene que hacerse a lo largo del año, no al final. Eso es lo sano, es el sentido de la planificación y del manejo de las finanzas públicas, y eso lo establece claramente la Ley, el Código de Finanzas

Públicas y particularmente el reglamento. Ese es el segundo punto que quería mencionar.

El tercer punto es que hay que hacer una reflexión más integral de la ejecución del gasto. Se puede señalar cosas puntuales y obviamente cada concejal lo hace, porque corresponde a sus visiones, a sus prioridades, a sus conceptos, a sus comisiones, ponen énfasis en uno u otro tema, evidentemente es así. Yo lo que digo y siempre lo he dicho, finalmente, el responsable de la Administración tiene que definir eso, pero sí es responsabilidad de la Administración vigilar cuando no hay una adecuada ejecución del gasto y establecer correctivos, porque yo considero razonable, déjenme decirles, que si hay alguna instancia que no ejecuta, el próximo año o le cambiamos al equipo de ejecución o le rebajamos el dinero, y hay que buscar la solución o el mecanismo para hacerlo, para no perjudicar a los ciudadanos, pero evidentemente no podemos seguir alimentando ingresos a entidades ineficientes porque no cumplen con sus obligaciones. Entonces, tiene que haber ese doble mecanismo, de presionar financieramente o ajustar administrativamente las cosas. Ese me parece que es el sentido de la reflexión, del análisis de la ejecución presupuestaria como antecedente para formular el presupuesto.

Yo creo que fui claro en reconocer que no estoy haciendo observaciones a la técnica de la acumulación del presupuesto, que más bien la he reconocido como mejora, lo he dicho, hay una mejoría en la formulación técnica del presupuesto. No es una reflexión técnica la que queremos hacer aquí, es una reflexión efectivamente política, el sentido que tiene la gestión pública, la gestión municipal, ese es el papel de este Concejo Metropolitano y, obviamente, hacer algunas recomendaciones.

Por eso Alcalde, y voy aprovechar para repetirlo, es fundamental que tengamos la información de las proformas presupuestarias de las empresas, es obligación, es fundamental. Usted le contestó hace un momento a la concejala Luisa Maldonado: "le vamos a dar la información", pero lo venimos pidiendo en la Comisión de Presupuesto desde hace rato.

Alcalde, tienen enormes dificultades de que les entreguen información. Usted es el presidente de todos los Directorios. La Empresa Aeroportuaria aprobó el presupuesto de 2017 desde hace 3 meses, y entiendo que hay otra empresa también. Es posible hacer aprobaciones o por lo menos que se entreguen las proformas.

Alcalde, usted tiene que exigir a los gerentes que le entreguen la información al Administrador, para que él nos pueda compartir y efectivamente se haga una mejor evaluación integral de la ejecución y formulación presupuestaria.

**CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales y ciudadanos que se encuentran este día presentes, quiero pedir algo puntual que me parece muy importante y es solicitar a la Administración General que nos ayude con un análisis de cómo ha beneficiado la resolución de austeridad que se firmó hace varios meses atrás para tener una proyección, estoy segura, que benefició mucho a la economía del Municipio y tener una proyección para el año 2017 y eso va a ayudar y a abonar también a la discusión para segundo debate. Gracias, Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Al respecto, concejala, efectivamente he solicitado a la Administración General que prepare un cálculo de todo lo que el Municipio se ha ahorrado, gracias a la resolución de austeridad que suscribimos en junio del año pasado. Ustedes saben que esa resolución establece una serie de acciones para reducir el gasto corriente en el Municipio de Quito. Estamos muy contentos con el resultado de esa medida, todo lo que el Municipio de Quito ha ahorrado en gastos que no son fundamentales y que se deben recortar sobre todo en épocas de crisis. Gracias a esa resolución de austeridad y los recursos que se han generado, hemos podido invertir más en obras, en servicios para los ciudadanos. Así que, efectivamente, esa es una parte importante.

Yo creo que para segundo debate, señor Administrador General, podremos tener un cálculo de lo que durante el presente año, el Municipio de Quito ahorra, y yo les invito, señoras y señores concejales, a reconocer eso, al enorme esfuerzo que ha realizado el Municipio, gracias a esa resolución de austeridad que como Alcalde suscribí el año pasado. El enorme esfuerzo que está haciendo el Municipio por reducir gastos corrientes y cómo eso ha destinado mayor cantidad de dinero para las obras y servicios en beneficio de los ciudadanos.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, quisiera precisar algunas cosas que se han manifestado. Qué pena que se fue el concejal Mario Granda, sé que me ha de estar oyendo por ahí y sé que va a volver.

¿Qué hacen aquí los vecinos?. Yo le pedí que les dejara pasar porque no les dejan, hay dificultades para que pasen. Están aquí esperando varias horas para que tratemos la ordenanza que al fin va a poner término al tema de regularización de barrios, pero han tenido que esperar toda la sesión porque también lo que nos pasa, Alcalde, es que a veces ponemos un orden del día pequeño, y otros órdenes del día larguísimos, así que ahora va a tener que correr usted con el almuerzo de todos los presentes, porque esta sesión está larga, pero esa es la razón. Aquí están dirigentes

que están ansiosos esperando que se apruebe la ordenanza de regularización de barrios.

En segundo lugar, qué hacemos los concejales y yo he dicho varias veces, es distinto la Asamblea Nacional al Concejo Metropolitano, nosotros somos parte también, estamos dentro de los Directorios, nos toca opinar y si no conocemos lo que hacen las empresas, es porque no nos entregan, Alcalde. Hemos pedido desde hace algún tiempo la información y no nos entregan, entonces ahí podemos observar qué es lo que se está haciendo adicionalmente.

Con respecto a lo que usted dice que se está haciendo en el Sur, dos cosas yo no le acepto, señor Alcalde.

La una, dice usted que la obra del Metro es para el sur, un pedacito será, porque es una obra distrital, es para la ciudad, entonces no le ponga ahí toda la cuenta porque no es así y probablemente hasta puede afectarnos. La obra del Metro es una obra distrital, gigante; es decir, beneficio para toda la ciudad y Distrito.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 13h00 (16 concejales).**

Otro tema, Alcalde, el problema son las prioridades, de 8 millones de dólares que ahora le pone a la Administración Zonal Quitumbe, apenas 3 millones de dólares van a presupuestos participativos. Yo pido que eso se suba, para que la gente decida la obra, porque créame Alcalde, yo soy "Auquista" de corazón; sin embargo, si usted le preguntaba a la población del sur, si es que aceptaba ponerle dos millones de dólares al "Aucas", le hubieran dicho que no, porque esos dos millones yo prefiero, mil veces, en las obras de los barrios, es un tema de prioridad. Entonces, esas dos cosas yo sí le observo.

El presupuesto es la radiografía de la política pública, concejal Freire, entonces no es un tema sólo técnico, donde pongo la plata, donde pongo el tiempo, donde pongo la energía, pongo el corazón, y el presupuesto expresa a quién beneficio, a quién represento, quién me importa. Le agradezco por el "Aucas", pero de verdad hay cosas más importantes que necesitan, sobre todo los barrio del sur de la ciudad.

Compañero Mario Granda, yo también le tengo especial consideración y usted lo conoce, pero quiero que usted sepa que yo no he caminado dos años, yo he caminado 26 años en el sur de Quito, no ahora y al concejal Freire le consta, cómo hemos luchado, cómo hemos trabajado; y, la política pública de esta ciudad, tengo el

orgullo de decir que también se ha hecho gracias a la intervención de una organización de la cual fui parte, no de hoy. Probablemente yo soy concejala, producto de esa enorme necesidad que viví personalmente, sin tierra, sin agua, sin luz, sin vivienda, sin nada, como cualquier ciudadano. Yo sé lo que es estar allá, yo fui dirigente y ahora sé lo que es estar acá y no tengo ningún problema de volver allá y a lo mejor voy a ser más libre para poder expresar lo que hicimos. Yo conozco también de su trabajo.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 13h02 (17 concejales).**

Me alegro, Alcalde, usted estuvo en la Administración Quitumbe, está escuchándole al concejal Granda, nosotros no estamos interviniendo en su trabajo, ¡Qué bueno! Alcalde, que usted fue, pero los concejales estamos para acompañar en el territorio, inclusive, creo yo que hasta le ayudamos a usted, porque también somos los ojos de la Municipalidad y podemos decirle lo que no se está haciendo bien para ajustar a esos funcionarios que no le hacen caso a usted, ni le hacen caso a la ciudad; entonces, no creo que haya ahí, ningún problema.

El tema del presupuesto como tal, efectivamente, nosotros no podemos hacer las observaciones del trabajo que se está realizando, pero es como dice el concejal Jorge Albán, no podemos desentendernos de las cosas que están sucediendo. Ahora hay varias contrataciones, la preocupación es que eso ya no se hace este año, eso se arrastra al siguiente año.

Cuando proponemos que se exponga en el Concejo Metropolitano trimestralmente o mensualmente el trabajo realizado, es ayudar a que se efectivice y que se vaya ejecutando para que en diciembre, ahí sí bailemos una buena tonada, un buen pasacalle, con cien por ciento de ejecución de obras, Alcalde. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Por cierto, concejala, como se lo dije le extrañamos en el "Festival del Pasacalle". Yo fui preparado para el baile que nos habíamos comprometido tener, usted y yo. Así que, esperamos que en otro evento podamos cumplir ese ofrecimiento que públicamente realizamos aquí en la última sesión del Concejo Metropolitano.

**CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente, quiero felicitar a nuestro Administrador General porque con poco dinero ha logrado repartir de una manera equitativa a todas las instituciones del Municipio.

Es verdad que en todas las asignaciones ha habido recortes, pero éstos han sido necesarios, indispensables para el correcto funcionamiento del Municipio. Quisiéramos que los ingresos aumenten, tenemos que ser creativos, inventarnos, ver qué formulas nos ayudan para que estos ingresos puedan aumentar para satisfacer de mejor manera a todos los ciudadanos de Quito

Yo he recorrido los barrios, no tantos años como mis compañeros, pero llevo recorriendo muchos barrios del norte y sé de las necesidades, y durante este tiempo he visto que hay obras grandes y pequeñas, pero todos tienen sus obras, todos tienen sus necesidades, a todos se les ha escuchado y se les va a atender de manera oportuna en la medida de que nuestros ingresos así lo permitan.

Las obras también son de muchas empresas como son: EPMMOP, EPMAPS, EMASEO, entonces yo creo que estamos caminando, adelantando, trabajando porque Quito sea una ciudad mejor.

En tiempo de crisis el ahorro es muy importante, creo que estamos ahorrando, el Administrador General, a veces, no nos cae bien porque nos recorta donde no queremos, pero ese es su trabajo y hay que tratar de entenderle, hay que pensar que él es como un padre de familia que tiene que dar a todos. Entonces, me imagino que el trabajo de él no será fácil, no quisiera ser administradora y lo único que puedo decir es que siga adelante, que las obras continúen, señor Alcalde, y que por favor no nos recorten tanto en deportes, porque deportes es muy importante para la ciudadanía.

Por último, también los quiteños necesitamos cuidar nuestra economía y cuidar nuestros bolsillos y eso creo que es la meta de esta Alcaldía. Gracias, señor Alcalde.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 13h06 (16 concejales).**

**CONCEJALA IVONE VON LIPPKE:** Señor Alcalde, yo también me alegro que haya regresado a la sesión y quiero decir que en ningún momento ha sido la intención faltarle al respeto al señor Vicealcalde que estuvo de Alcalde encargado, al contrario, él siempre nos trata bien, hoy nos dio maní, entonces es agradable su presencia. En ningún momento es faltarle al respecto, simplemente queríamos que quien da las políticas públicas esté presente, que es el Alcalde. Me imagino que el Vicealcalde no está al tanto de cómo está el presupuesto.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 13h08 (15 concejales).**

**CONCEJALA IVONE VON LIPPKE:** Quisiera empezar hablando en el tema que tenemos 130 millones de dólares menos que el presupuesto anterior, no podemos ocultar eso, queremos dar un discurso, hablamos que son discursos políticos, claro, aquí hacemos política, no venimos a rezar el "rosario", venimos a hacer política, entonces estamos hablando de las políticas públicas para los barrios; eso como primer punto.

El segundo tema es que yo había hecho una propuesta para los presupuestos participativos que se reasigne el 5% del presupuesto general para los presupuestos participativos. En ningún momento se está hablando, en general, de las administraciones zonales, ni el trabajo de la EPMMOP, ni el trabajo de la EPMAAPS; la EPMMOP que nunca da informes y se está haciendo una obra a manera de discrecionalidad por parte de la EPMMOP, del Alcalde, de la EPMAAPS, y de las otras empresas y no a la necesidad que tiene la gente. Entonces, el cuestionamiento se relaciona con los presupuestos participativos, que no se desvíe, por favor, el tema que es la obra en general.

Otro tema, es la entrega de información. Yo quiero decir ahora que está presente, Alcalde, yo le he hecho llegar un oficio en donde claramente le he manifestado mi inquietud, y he remitido un documento que está registrado desde enero, y en muchas instituciones he pedido la información y sin embargo no han hecho llegar, pero sí quiero decirle, Alcalde, que la responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá en base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones relativas al asunto que se trate y sobre el cumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y obligaciones que les competen por razón a su cargo. Usted como jefe administrador debe obligar a sus funcionarios a entregarnos, porque sino usted está cayendo en una administración culposa de omisión, de todo lo que estamos pidiendo los concejales.

Sobre el tema de austeridad, hablamos y nos llenamos la boca de austeridad, pero se ha hecho un contrato para un reglamento de 11 mil dólares que se hubiera podido realizar con los funcionarios eficientes, de carrera que tiene el Municipio, y debemos también evitar, señor Alcalde, los viajes como el que hizo usted al Medio Oriente. Yo quisiera que nos informe en el Concejo ¿Cuántas personas fueron con usted a la comitiva?. ¿Cuál fue la razón del viaje?, y ¿Cuál fue el costo que tuvo el viaje?. Si hablamos de austeridad, empecemos por usted.



**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 13h11 (16 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Más allá de que, con mucho gusto, presentaré el informe correspondiente al Concejo Metropolitano sobre el tema, concejala, como siempre lo he hecho, lamentablemente la última ocasión, que pretendí realizar justamente el informe de traslados al extranjero, la sesión se quedó sin quórum y por eso asumo que a las señoras y señores concejales, quizás, el tema no les llamaba la atención, pero respondiendo rápidamente su pregunta, la comitiva que me acompañó, estuvo conformada por cero personas, viajé solo, justamente por razones de austeridad.

Le invito concejala a que haga la revisión en migración, con mucho gusto le van a poder confirmar que yo viajé solo; es más, yo mismo voy a conseguir la información en migración para que la tenga y así usted pueda quedarse tranquila, con la confirmación absoluta que yo viajé solo, concejala, no tengo por qué mentirle.

Usted ya había concluido su intervención, concejala. Estamos respetando el uso de la palabra conforme lo han solicitado. Si usted desea intervenir nuevamente le solicito que oprima el botón, y se le concederá la palabra. Usted ya había concluido concejala.

**CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, tenía varias acotaciones que hacer, pero por respeto a la comunidad y siendo de mayor interés para la comunidad, eso es cierto, la iniciativa legislativa que va a sustentarse y que ha sido defendida durante mucho tiempo por la concejala Luisa Maldonado, voy a ser corto, realmente, señor Alcalde.

Estamos en crisis, es innegable, por eso son los recortes, las demandas siguen creciendo. Quito es una ciudad que se ha vuelto más exigente para con sus autoridades y con el desarrollo, y eso es bueno, pero creo que han habido recortes y esto no debe ser queja por la crisis que hemos vivido. Una cosa es administrar en la abundancia y otra en la crisis, y demanda mucho esfuerzo administrar en la crisis y creo que lo hemos venido haciendo bien, independiente de los retrasos o descoordinaciones que se pueden haber dado.

Voy a citar el ejemplo de la Administración Quitumbe, aquí se ha sostenido y eso puede confundir a la población, que es cero ejecución presupuestaria. La Directora Metropolitana Financiera, Olga Núñez, va a hacer la presentación de los cuadros actualizados al 30 de noviembre y realmente es otra la panorámica. El presupuesto de la Administración Quitumbe y la intervención este año, queridos vecinos y

vecinas, va más allá de 70 millones, independiente de que el beneficio es directo para el barrio, pero Quitumbe, el sur de Quito se beneficia de gran manera con intervenciones, como significa: EMASEO, un millón de dólares; EMSEGURIDAD, un millón de dólares; EPMAPS, 16 millones de dólares; EPMMOP, 13 millones de dólares; Instituto Metropolitano de Patrimonio; Municipio; Metro, etc.

El Municipio asigna para la ejecución de la Administración Zonal 7'438 mil dólares, el 50% es presupuesto participativo; de este 50 %, 3'700 mil, el 64% ya ha sido comprometido; es decir, ya se ha entregado el primer pago de la obra, 2'368 mil dólares, así están los cuadros y los informes que nos han presentado; y, al 30 de noviembre es el 70% de ejecución del presupuesto comprometido, 2'760 mil dólares, dicho en cifras, si 7 millones de dólares es la ejecución presupuestaria, esto significa el 9% de toda la intervención global en este año y de este 9%, el 4% significa presupuesto participativo y de este 4%, el 70% de este 4% ya está comprometido, es obra que se está ejecutando y casi nos hemos centrado en la discusión por el uno o dos por ciento. Entonces, lo que quiero decir es que tengan la tranquilidad que hay ejecución presupuestaria, históricamente se puede demostrar de que en el último trimestre la ejecución es más intensa. Ha sido siempre así.

Históricamente también podemos demostrar que ha habido años en los que la ejecución ha sido baja y no ha significado que ha sido un fracaso de tal o cual Administración. En un año la ejecución fue del 45% en Quitumbe, pero fue en ese año donde hubo una intervención potente, masiva, desde las otras instancias de la Corporación Municipal y por eso, realmente, Quitumbe experimentó y ha experimentado un desarrollo acelerado, incluso, sostenido en ese sentido.

Yo creo que es importante, antes de llevar a cabo el segundo debate, tener un taller para ir acotando, aclarando una serie de aspectos por respeto a la población y llegar al Concejo Metropolitano con elementos únicamente para definirlos. Eso es fundamental, eso se acostumbraba y creo que es bueno recogerlo para ahí ventilar aspectos más puntuales como son: educación, salud, seguridad, las asignaciones que se hacen, consultorías que de pronto, a criterio de un concejal, no deben hacerse, etc. El taller es un gran instrumento que viabiliza el trabajo del Concejo Metropolitano, insisto en esto, y creo que debe recogerse, señor Alcalde, para poder llevar a cabo mejor estos debates y evitar alargar las sesiones y terminar, de pronto, politizando; por lo tanto, creo que debemos ser mucho más cuidadosos. Una coyuntura política electoral que se viene para ser mucho más efectivos en nuestra gestión.

Yo concuerdo, los concejales no solamente legislamos y fiscalizamos, también podemos exigir que se haga obra y en ese sentido creo que estamos trabajando,

exigir desde el punto de vista de fiscalización y para el segundo debate deben acogerse una serie de aspectos que aquí se han vertido para perfeccionar un presupuesto que en esencia debe ser eso, un instrumento de justicia social, en donde se vean reflejadas las más caras aspiraciones de la población, las más caras demandas, pero sobre todo guarden coherencia con el Plan de Desarrollo y con un Plan Operativo que deben ejecutarse permanentemente.

Eso quería señalar, señor Alcalde y creo que debemos dar por conocido en primer debate este proyecto de ordenanza.

**CONCEJAL SR MARIO GUAYASAMÍN:** Lo mío es muy rápido y quiero contestar de la manera más cortés y amigable al compañero Mario Granda, con respecto al tema de la Unidad de Salud y más que contestar, sustentar porque eso es importante. Cuando nosotros hablamos; hablamos con política, pero no hacemos plataforma.

Voy a sustentarles este tema, porque cuando yo indico que no está en el presupuesto, esto parte de lo que se nos entregó acá y en este rubro, cuando se habla, alcanzar el 2% de la remodelación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur hasta diciembre de 2017, ciento setenta mil dólares, y ellos aquí reconocen alcanzar el 2%, claro que existen 7 millones de dólares, eso es innegable, pero de los 7 millones de dólares, 6 millones y medio de dólares va a gastos administrativos en la Unidad Metropolitana de Salud, en gastos administrativos y gastos de personal. Yo me refiero sólo a lo que está escrito y si yo me he equivocado, también se están equivocando quienes nos entregaron esta información.

Vamos un poco más allá, en el caso de mejoramiento de la infraestructura de la salud, en el anteproyecto del POA 2017, se dice: mejoramiento de la salud, que está dentro de un rubro global de 992.750 dólares, distribuido o compartido ese presupuesto con lo siguiente: atención y prevención de la enfermedad; atención obstétrica y neonatal y mejoramiento de la infraestructura de la salud. Asumiendo que se junta todo ese rubro para el tema del mejoramiento de la infraestructura de la Unidad Metropolitana de Salud del Sur, no llega ni de cerca a los 4 millones de dólares, cifras que se nos entregaron.

Igual, dentro del documento de la proforma presupuestaria hay un alcance que nos hacen llegar y dice: sector salud presenta un incremento del 1% en total del presupuesto de ese sector al pasar de 19'738.000 dólares a 20 millones de dólares, que básicamente a ¿Qué corresponde el incremento?, para atender requerimientos de

la colectividad en cuanto a fauna urbana y atención odontológica. No se habla nada del incremento para la infraestructura en salud.

Con esto termino, en salud en los proyectos de inversión POA 2017, se dice 3'950 mil dólares, que no se acerca a los 4 millones y medio de dólares. Y un poco para ponerles en contexto, los 4 millones de dólares que estaban presupuestados se ingrese a partir de un depósito o de unos ingresos que se recibió del Ministerio de Salud y que tenían que ser devueltos y hay la posibilidad de que se devuelvan mediante la entrega o permuta de terrenos municipales, y a partir de eso se puede distribuir. Eso fue informado en la Comisión de Salud.

Para cerrar toda esta explicación, para que no quede en el aire de que yo me he inventado, el mismo Secretario de Salud, en la Comisión de Salud, consta en las actas, que cuando yo le presenté, lo primero que me dijo yo ya pedí que se me incluya y reconoce que no están incluidos los 4 millones y medio de dólares; y, él dijo esperemos hasta que se dé el día de la sesión para que se incluya, pero yo ya envié un alcance para que se reforme esa parte presupuestaria. El mismo Secretario de Salud lo reconoció, no me estoy inventando, él reconoció que no estaba en este proyecto los 4 millones de dólares, y si esto provoca que luego lo incluyamos para el segundo debate el tema de los 4 millones de dólares para la Unidad Metropolitana, perfecto, pero en esta proforma lo único que se nos dice son: 170 mil dólares para el 2% de la remodelación de la Unidad Metropolitana de Salud, no hay nada más.

La verdad, luego de que usted me comentó mi querido Mario Granda, me hice "chino" buscando y los compañeros también y no hay nada. Eso quería aclarar.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 13h23 (15 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Para aclarar el tema, les pido, por favor, esperar la respuesta del señor Administrador General y estoy seguro que quedarán ambos satisfechos, así que, más bien esperemos dicha respuesta.

Señor Administrador General, por favor, vamos a responder una vez que hemos escuchado todas las intervenciones de las señoras y señores concejales con mucha atención.

El señor Administrador General va a responder las inquietudes y preguntas formuladas.

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Señor Alcalde, por favor si podemos poner el cuadro de los retrasos de las transferencias del Gobierno.

**SEÑOR ALCALDE:** Ese fue un pedido del concejal Eduardo Del Pozo. Va a presentarse la información respecto a los retrasos en las transferencias gubernamentales al Municipio, lo cual, como se dijo, tiene una incidencia directa con el manejo de las finanzas municipales y por supuesto también de la ejecución presupuestaria. No puede analizarse la ejecución presupuestaria sin tomar en cuenta el efecto que sobre la misma genera las sucesivas demoras que hemos sufrido a lo largo del año con las transferencias del Gobierno al Municipio.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 13h26 (16 concejales).

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Tenemos en este cuadro la fecha de transferencia en que hemos recibido y con qué retraso han venido, y algunos señores concejales han mencionado que no estamos cobrando impuestos. Gracias que en el primer semestre hubo una excelente respuesta de la ciudadanía, además es normal porque en todos los años la ciudadanía responde pagando oportunamente sus impuestos municipales. Esa respuesta de la gente, ese pago oportuno y anticipado de los impuestos, permitió que durante el primer semestre no enfrentemos mayores inconvenientes, no tengamos que paralizar ninguna obra como Municipio de Quito, a pesar de que, por ejemplo, las transferencias del Gobierno venían con retraso de tres meses, conforme consta en el cuadro que aparece allí.

M

15

## INGRESOS DE CAPITAL

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017</b> <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>
---

<b>24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.204.982,71</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>21.795.017,29</b>	<b>265,63%</b>
240105 Vehiculos	196.141,00	-	-196.141,00	
240201 Terrenos	8.000.000,00	30.000.000,00	22.000.000,00	275,00%
240202 Edificios, Locales y Residencias	8.841,71	-	-8.841,71	
<b>27 RECUPERACION DE INVERSIONES</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-5.000.000,00</b>	
270207 Sector Privado	5.000.000,00	-	-5.000.000,00	
<b>28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E I</b>	<b>360.004.049,70</b>	<b>335.250.000,00</b>	<b>-24.754.049,70</b>	<b>-6,88%</b>
280101 Del Gobierno Central	329.050.599,43	325.000.000,00	-4.050.599,43	-1,23%
280103 De Empresas Publicas	17.153.223,64	-	17.153.223,64	
280106 De Entidades Financieras Publicas	-	-	0,00	
280408 De Cuentas y Fondos Especiales	-	4.250.000,00	4.250.000,00	
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobi	13.800.226,63	6.000.000,00	7.800.226,63	56,52%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>373.209.032,41</b>	<b>365.250.000,00</b>	<b>-7.959.032,41</b>	<b>-2,13%</b>

\*Cifras Provisionales

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Lamentablemente en el segundo semestre y producto de la situación económica en general, que para no herir susceptibilidades no he usado la palabra "crisis", pero producto de la situación que atraviesa el país y que es innegable, esa recaudación de impuestos, no es que nosotros dejamos de cobrar, sino que la situación económica lleva a que los ciudadanos paguen menos los impuestos, eso ventajosamente ha ocurrido de manera simultánea con un aceleramiento, en cambio, de los pagos del Gobierno hacia el Municipio.

**El señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas encarga la presidencia a la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 13h27 (15 concejales).**

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** El día de hoy, hace pocos minutos, nos acaban de transferir el pago del mes de octubre, es decir llevamos un mes de retraso en las transferencias del COOTAD, no obstante como dijo antes la señora Directora Metropolitana Financiera, tenemos IVA del Metro, 14 millones de dólares, de retraso, que no se nos ha devuelto; IVA del Municipio directamente, 13 millones de dólares, reconocido por el Ministerio de Finanzas, que no se nos ha pagado; IVA que no se nos ha reconocido y tiene que devolverse y nosotros sentimos que la norma nos ampara y que sí tienen que devolvérsenos y que

estamos haciendo los reclamos, de una cifra mayor todavía de las que acabo de mencionar, estamos hablando de alrededor de 16 millones de dólares. Entonces, tenemos a plazos en COOTAD, a plazos en devolución del IVA y tenemos finalmente, multas de tránsito, donde efectivamente el Gobierno Central ha tratado de ponerse al día. Ha habido importantes transferencias por este concepto, y no obstante a la fecha tenemos 5 millones de dólares todavía de retrasos, correspondientes a devolución de multas de tránsito, que capta la Agencia Nacional de Tránsito el momento de matriculación vehicular y la Agencia Nacional de Tránsito le pide al Ministerio de Finanzas que nos devuelvan ese dinero y dicho Ministerio no nos devuelve ese dinero. Estamos con 5 millones de dólares de retraso ahí.

Es decir, haciendo unas sumas muy sencillas respecto a estas cifras que les acabo de mencionar, los retrasos están alrededor de 60 o 70 millones de dólares, eso es equivalente a un mes del presupuesto municipal, haciendo cifras muy globales. Sin duda, tanto el momento o porcentaje que les menciono, como la irregularidad con la que han entrado los recursos, atentan contra una administración eficiente. Si uno sabe que los ingresos son estables, administra de una manera; si esos recursos no entran con regularidad, evidentemente la administración, el gasto y la ejecución presupuestaria se complica mucho más.

Mencionábamos que esta reunión del Concejo Metropolitano es evidentemente enfocada al primer debate sobre el Presupuesto del Municipio 2017, pero como bien dijo el concejal Albán y, sin duda, tiene toda la razón, hay que tomar como referencia la ejecución presupuestaria, para ver si estamos presupuestando demasiado para el próximo año o muy poco, en función de lo que hemos gastado, es una referencia importantísima, y es por eso que ustedes señores concejales tienen derecho a recibir toda la información, que por disposición del señor Alcalde, se les ha entregado a ustedes con una semana de anticipación, un documento justificativo de ingresos y de gastos, que nos parece a nuestro criterio, que contiene la información que ustedes puedan requerir sobre el particular.

**Ingresar a la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas, a las 13h31 y asume la presidencia. (16 concejales).**

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Yo quiero, en este punto, agradecer las palabras de la mayoría de ustedes señores concejales, respecto a los avances que hemos tenido en la planificación presupuestaria y en la planificación programática. Creo que es un trabajo importantísimo que ha desarrollado la

Directora Metropolitana Financiera y el área de Presupuesto, así como la Secretaría General de Planificación.

Estamos dando pasos importantes, sin duda, acogemos siempre sus recomendaciones que son muy válidas y estamos seguros que para el año 2017, esto va a permitir tener un gasto más ordenado, conforme usted mismo mencionaba, concejal Albán, efectivamente sería mejor tener un gasto más horizontal gráficamente y hacia allá pretendemos ir.

El tema de ejecución presupuestaria no es el tema de discusión ahora, sabiendo que este es el asunto que ha generado polémica desde el primer día que estoy en el Municipio de Quito, desde junio del año pasado, hemos preparado un cuadro con la ejecución presupuestaria de las administraciones zonales con fecha de corte al 30 de noviembre de 2016; es decir, hace 13 horas. Evidentemente, no les hemos entregado antes porque esto lo hemos levantado mientras teníamos esta discusión. Acá pueden ver, les ruego se fijen en la última columna, porcentaje de ejecución.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** La información que se entregó por parte de la Secretaría y la que entregamos nosotros anteriormente estaba cortada al 30 de octubre. Esta información la hemos sacado ayer. Puede haber variaciones porque sí es importante un mes y este mes es fundamental en la ejecución presupuestaria, pero otra cosa que es valiosa aclarar, el presupuesto es dinámico, del mismo día, si saco la información a la mañana y saco la información a la tarde, en el día se cumplen procesos de ejecución presupuestaria. Si yo voy a sacar en este momento una información, porque el sistema está por cerrar el mes de noviembre, voy a encontrar una variación. Entonces, mientras no esté cerrada, enviada al Ministerio de Finanzas la información, puede tener ajustes. Eso debo aclararles señoras y señores concejales.

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Quisiera llamar la atención de ustedes en las dos últimas columnas. De lo que he escuchado acá, regularmente se refieren al presupuesto ejecutado. Hay también el otro indicador que es la penúltima columna, que corresponde al porcentaje de presupuesto comprometido; es decir, está comprometido, ya tengo la obligación de pagar.

Estamos viendo, por ejemplo, en la Administración Zonal La Delicia, el porcentaje del presupuesto comprometido es del 88% al 30 de noviembre; en la Administración Zonal Eugenio Espejo, 83%; en la Administración Zonal Calderón, 85%; en la Administración Zonal Eloy Alfaro, 91%; en la Administración Zonal Manuela Sáenz,



89%; en la Administración Zonal Quitumbe, 82%; se ha hablado de porcentajes de 20%, de 0%.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** Este es el presupuesto total de la Administración Zonal, sólo para aclarar.

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** La Administración Zonal Tumbaco, 89%; la Administración Zonal Valle de Los Chillos, 69%. Las demás son otras áreas, no son administraciones zonales.

Eso demuestra una vez más, lo que hemos dicho el año pasado y lo que expresó hace unos momentos el señor Alcalde, el gasto se acelera en la parte final del año, eso demuestra, adicionalmente, el efecto que ha tenido el seguimiento realizado al porcentaje de la ejecución presupuestaria, que la Administración, el señor Alcalde, en cuanto detecta esos retrasos, dispone un seguimiento para evitar malas ejecuciones y aquí están los resultados. Estamos hablando de promedios del 87 y 88% de ejecución al mes de noviembre.

Debo mencionar, también, que la falta de liquidez y de ingresos que tenemos, sin duda, es un inconveniente para que las ejecuciones todavía puedan ser mayores.

Respecto a la información que está obligada a dar la Secretaría General de Coordinación Territorial al Concejo Metropolitano, hasta donde tengo entendido, me consta, el señor Secretario General de Coordinación Territorial, periódicamente informa a la Comisión respectiva.

Ahora me voy a referir sobre temas más puntuales. Se ha mencionado que en el área de educación y cultura, se viene haciendo repetidamente recortes, y la concejala Hermosa, es quien hizo esta observación. Efectivamente, por ejemplo en el tema de cultura, hemos venido haciendo recortes y ¿cuál ha sido el resultado?, un excelente resultado, con menos recursos se están obteniendo mejores resultados. Les he escuchado a ustedes, señores concejales, respecto de las fiestas de Quito, el año pasado por ejemplo, felicitaciones; este año se presentó el programa de fiestas, felicitaciones nuevamente, y eso cada vez se hace con menos recursos. Eso es lo que queremos, eso es el reto que tenemos como Municipio de Quito, conseguir mejores resultados con menos recursos, con optimización de recursos. Efectivamente, en el área de cultura hemos bajado los recursos y seguimos mejorando los resultados.

En el área de educación, la señora Directora Metropolitana Financiera, mencionó específicamente sobre las unidades educativas el nivel de asignación presupuestaria

y efectivamente puede verse que se están realizando obras, que se están asignando recursos, pero todos los presentes conocemos que la educación ya no es una competencia municipal; por lo tanto, la construcción de unidades educativas nuevas ya no está en nuestras manos. Usted mencionaba, señora concejala, que por qué no se construye.

**CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA:** Quería saber si es que en estos porcentajes que usted nos está dando, ¿qué es lo que está incluido?; es decir, toda la ejecución presupuestaria de las administraciones zonales, incluyendo el pago de los funcionarios, está incluyendo todo el gasto que hace la Administración, porque lo importante sería conocer ¿cuál es la inversión en obra pública de cada una de las administraciones zonales?.

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Sin duda, le podemos dar a usted más información de lo que requiera, aquí está el gasto total en la administración zonal.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:** Si el análisis es presupuestario, este es el resultado señoras y señores concejales. Si el análisis es por el POA, en programas y proyectos, la información tendrá que ser vista desde ese punto; presupuestario como se presentó, ese es mi presupuesto de la administración zonal y ese es el que respondo.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 13h46 (15 concejales).**

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Se ha hecho mención y, perdón, voy a utilizar una palabra fuerte, a la "mentira" respecto a la atención de la vida animal.

Debo informar que se encuentra en construcción la primera Clínica Municipal Veterinaria. Este proyecto lo lleva adelante EMSEGURIDAD, está en construcción este momento, está ubicado en el sur de Quito, en una casa que estaba concedido en comodato al SECAP, éste devolvió y una vez devuelto, el Municipio inició las adecuaciones para tener la primera Clínica Veterinaria del Municipio. Esta clínica, entre otras cualidades, está enfocada fundamentalmente a la prevención, va a contar con 6 quirófanos, entre otros servicios, y está en plena ejecución la construcción de esta clínica. Es parte del programa de Urbanimal.

Adicionalmente, para el año 2017 está previsto y se están dando los pasos correspondientes para dar un respaldo adicional a las brigadas que atienden en todo el Distrito Metropolitano, la esterilización de los animales como una medida de prevención. Para el año 2017, se ha pensado que uno de los buses articulados que salió ya del servicio por haber cumplido su vida útil, va a tener un quirófano y va a poder movilizarse por todos los barrios poblados de la ciudad dando atención, lo cual, sin duda, va a brindar una mayor cobertura de la que se tiene al momento en lo que se refiere a esterilización.

Respecto a la Unidad de Salud Sur, efectivamente no consta la adecuación de la nueva Unidad de Salud Sur en el presupuesto, por una razón, se mencionó que hay 4 millones y medio de dólares que el Ministerio de Salud, en su momento, entregó al Municipio de Quito y que es plata que está guardada, precisamente para la construcción de unidades de salud. Se está en diálogos complicados con el Ministerio de Salud y se ha llegado a un acuerdo conceptual, ahora se está ejecutando ese acuerdo para canjear esos 4 millones y medio de dólares, que nos entregó el Ministerio de Salud, con algunos terrenos que está ocupando ese Ministerio y son de propiedad municipal. Vamos a hacer el canje, lo cual va a permitir que esos 4 millones y medio de dólares, que al momento son fondos de terceros, ingresen al Municipio y con eso se pueda hacer las adecuaciones en la Unidad de Salud Sur.

¿Por qué este dinero no está en el presupuesto?, porque todavía no es plata municipal, porque tienen que cumplirse ciertos requisitos para que este dinero entre al presupuesto. Sin lugar a dudas cuando haya la reforma presupuestaria se habrá superado este inconveniente y podrá incluirse estos recursos y, por lo tanto, ingresar al presupuesto. No obstante, por disposición del señor Alcalde, lo que se prevé es que haya los recursos suficientes para que no haya ningún inconveniente en la transición del presente año en lo que respecta a la Unidad de Salud Sur.

Cuando haya la reforma presupuestaria, la semestral, luego de que termine el primer semestre, sin duda, haremos un ajuste para que no haya ningún inconveniente en la transición, que además es un ajuste en un monto aproximado de 251 mil dólares.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 13h49 (14 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero agregar algo adicional, no era posible incluir en este momento los recursos en el presupuesto, porque como ustedes conocen, para que el Municipio construya nueva infraestructura en materia de salud, requiere

autorización del Ministerio de Salud, esa autorización se está tramitando al momento. Sin contar con esa autorización, mal podíamos incluir los recursos correspondientes en el presupuesto. En la línea con lo que señala el señor Administrador General, esperamos que para la reforma, contemos con dicha autorización, es algo que no depende de nosotros, depende del Ministerio de Salud, esperamos que a ese momento ya la autorización correspondiente se haya recibido y, por lo tanto, podamos proceder a la construcción de la nueva Unidad de Salud Sur, que además tendrá un carácter preventivo. Será una Unidad de Salud en materia de prevención, que es justamente la competencia que en materia de salud le corresponde al Municipio de Quito.

**ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL:** Es la competencia en el área preventiva y además complementar la gestión que está realizando el Gobierno Central. El Gobierno Central acaba de inaugurar hace poco tiempo una maternidad muy grande y entiendo que el Instituto de Seguridad Social también está en proceso de construcción o de inauguración de un hospital en el sector sur; de manera que, lo que nos corresponde a nosotros es complementar y no duplicar los esfuerzos en la zona sur.

Para terminar, se mencionó que en función de lo que el Alcalde había dicho hace unos momentos, de que hay que considerar todos los presupuestos de todas las empresas y al mencionar la cifra de cuánto recibe la zona de Quitumbe, de las distintas empresas; es decir, de la Corporación Municipal, el Alcalde mencionó la inversión de la Empresa Metro, que son 77 millones de dólares en total.

Cuando mencionamos la inversión de la Empresa Metro, mencionamos solamente la que se hace en la zona de Quitumbe, que es 38.5 millones de dólares porque la obra total del Metro, hasta ahora, es de 200 millones de dólares. No es que estamos achacando toda la obra Metro a la zona Quitumbe sino aquello que se está invirtiendo exactamente en ese lugar, que sin duda genera trabajo, más comercio, y movimiento económico en la zona. Igualmente, lo que sucedió, por ejemplo, con la inversión en el Estadio del Aucas, es una inversión para el sector sur y es una inversión para la zona, específicamente donde se asienta el Estadio del Aucas, que al realizar esa inversión allí, moviliza los recursos en la zona y dinamiza la economía del sector. Eso es lo que tenía que decir, señor Alcalde. Muchas gracias.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Señor Alcalde, sólo una aclaración que me parece de concepto. El sistema de educación es municipal y está bajo la competencia y administración del Municipio de Quito. Si hay la perspectiva y la voluntad política de querer invertir en nuevas unidades educativas municipales, la

Municipalidad lo puede hacer y en articulación con la planificación distrital que tiene el Ministerio de Educación, eso perfectamente lo puede hacer.

En el otro tema, con respecto a cultura, qué bueno que exista una reducción de presupuestos en relación a las fiestas de Quito y podamos tener un enfoque de participación, eso me parece muy bien.

El tema de cultura va porque no se designan recursos necesarios para el mantenimiento del patrimonio, y estamos viendo como el propio Instituto Metropolitano de Patrimonio, sigue teniendo reducciones en sus presupuestos y más aún cuando el 50% de ese presupuesto viene de arrastre del otro año; es decir, no acabamos de cumplir con los proyectos que están destinados para el patrimonio. Yo me refiero en cultura a los temas de mantenimiento en las edificaciones patrimoniales. Esa aclaración quería hacer, Alcalde, gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor concejal Guayasamín esta es su tercera intervención, por favor seamos muy breves para poder avanzar. Tenemos un amplio orden del día por tratar.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Yo pedí el punto de orden, porque realmente sí hay que aclarar una cosa. Yo me ratifico, y ustedes insisten en que se está cumpliendo lo que se había ofrecido. Usted, señor Alcalde, aunque no me mire, pero sí escucha, el 10 de diciembre dijo que el proyecto de Urbanimal no está descartado; el 27 de noviembre también me dijo que el proyecto de Urbanimal no está descartado, y el proyecto Urbanimal del sur no quiere decir construir una clínica veterinaria, dista muchísimo. Vámonos ubicándonos porque también hay que hablar las cosas bien claro. Urbanimal que es el Centro de Gestión Zoosanitaria, implica esterilización, albergue, recolección y control de la fauna urbana y eso no puede hacer una clínica veterinaria.

Segundo, esta clínica veterinaria de la que usted está hablando, la está realizando como una alianza público-privada, no sé por qué dice clínica veterinaria municipal, entonces o es clínica público-privada o es municipal y ahí ese convenio que usted lo firmó de manera pública en el parque de La Carolina, no tiene nada que ver con el tema de Urbanimal y aquí en ninguna parte del presupuesto se encuentra nada sobre algo que usted en tarima lo dijo y que fue lo siguiente: voy a construir Urbanimal del sur.

En el caso de la Unidad Metropolitana de Salud, como no informaron muy bien, le voy a decir que aparte de las conversaciones que se está manteniendo a través de la

Secretaría de Salud, para el tema de la construcción y consecución de las licencias, aparte de eso, está por firmarse un convenio específicamente para que la Unidad Metropolitana de Salud, por el tipo de actividad que ha venido llevando adelante, sea considerada dentro del sistema nacional de salud. ¿Por qué?, porque de acuerdo a la explicación que a través de la Secretaría de Salud se dio, tanto la Unidad de atención del sur como es Luz Elena Arismendi, así como también la que se va a construir a cargo del Seguro Social, no cubre el área de atención y puede ser una Unidad Metropolitana de Salud considerada de atención o de prioridad número dos o de nivel dos, y también se está trabajando sobre eso.

Por otro lado, yo les explicaba que se está tratando de permutar esos 4.5 millones de dólares, pero eso es muy distinto a lo que se les dijo a los empleados. Lo único que se les garantizó, porque no había la garantía, es que hay los recursos necesarios para funcionar el 2017, del resto no hay ninguna seguridad, porque también se habló de recortes presupuestarios. Entonces, frente a lo que yo puede decir es fácil rebatir, pero estas dos cosas hay que hablarles con claridad. Yo me mantengo en que Urbanimal del sur no aparece, no hay nada, y una clínica veterinaria no tiene nada que ver con lo que usted ofreció en campaña.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor concejal, le explico rápidamente. Es un proyecto mucho más ambicioso que el que ofrecimos en campaña. Le debo informar que la clínica veterinaria que se está construyendo, va a incluir todos los servicios que actualmente brinda Urbanimal y más. Usted ha hablado de esterilización y en la clínica veterinaria se va a ofrecer servicios de esterilización. Usted ha hablado de albergues, en la clínica veterinaria se están construyendo caniles de primer nivel, precisamente para el albergue de mascotas y, adicionalmente, se van a realizar intervenciones quirúrgicas en los 6 quirófanos que incluirá la clínica veterinaria que es parte del programa Urbanimal, que se está construyendo en el sur de Quito y, repito, incluye muchos más servicios que los que Urbanimal está brindando; por lo tanto, es un proyecto aún más ambicioso.

Con respecto a la cooperación público-privada, debo informarle, si será una clínica veterinaria municipal porque el Municipio de Quito como parte de este convenio está aportando la infraestructura. El terreno es del Municipio de Quito, lo que el sector privado asume es el costo de operación y qué bueno que sea así, qué bueno que podamos generar estos convenios con la empresa privada, para que también compartan parte de los gastos. En lugar de verlo como una limitación, yo lo veo como un gran beneficio para la ciudad el poder brindar este tipo de servicios, ahorrándole recursos al Municipio y que el Municipio no tenga que erogar gastos

para el mantenimiento y operación de esta clínica sino que lo pueda asumir el sector privado. Yo creo que es una gran noticia para la ciudad.

Una vez recibidos los comentarios, respondidas las inquietudes, las mismas que se procesarán como corresponde en la Comisión de Presupuesto con miras al tratamiento de este proyecto de Ordenanza en segundo debate, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza de la Proforma Presupuestaria del año 2017.

Señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 13h52 (15 concejales).

**IX. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

1. **Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0111, de 28 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Urbanización Montecarlo del Norte. (IC-O-2016-224).**

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, está puesto a conocimiento de ustedes para segundo debate la Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0111, de 28 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Urbanización Montecarlo del Norte. Esto es importante señalar, que hemos recibido de parte de la Secretaría todas las observaciones y recomendaciones de los señores concejales y hemos analizado en la Comisión. No obstante de aquello, si hubiera alguna otra observación de los concejales, estamos dispuestos a recogerla; caso contrario, elevaría a moción para que conozcamos en segundo debate.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Yo le había mandado al concejal Garnica un oficio el 22 de septiembre de 2016 y pediría que sea lea por Secretaría y que el Procurador absuelva o solvente esta inquietud. Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Proceda, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, doy lectura al oficio de 22 de septiembre de 2016, dirigido al concejal Garnica, que dice lo siguiente:

*"De mi consideración.- Con el fin de que se analice en el seno de la Comisión de Uso de Suelo, que usted preside, me permito hacer llegar la inquietud sobre el proyecto de la Ordenanza*

*reformatoria a la No. 111 de 28 de julio de 2011, con la que se aprueba la Urbanización denominada Montecarlo del Norte, ubicada en el predio No. 5299665 con clave catastral No. 1221102004, barrio San Miguel de Amagasi del Inca, parroquia San Isidro del Inca, que fue conocido el día 22 de septiembre de 2016 en sesión ordinaria de Concejo.*

*El artículo No. 5 de la Ordenanza No. 111 dice: Es obligación del urbanizador en el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación de la presente ordenanza, realizar las obras detalladas en el cronograma valorado de obras.*

*El artículo No. 7 de la Ordenanza No. 111 establece que, en caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización los copropietarios de la Urbanización pagarán a la Municipalidad, en calidad de multa, el 1 por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.*

*Como la Ordenanza fue sancionada el 21 de julio de 2011, el plazo para culminar las obras era el 21 de julio de 2012, por lo que existe un retraso en la ejecución de las obras al día de hoy de 1.524 días.*

*De acuerdo al oficio No. STHV-DMGT 1325 de 7 de abril de 2016, establece que falta por ejecutarse del proyecto original, 30 mil dólares, por lo que la multa que tendrían que cancelar los promotores a la Municipalidad ascendería a 45.720 dólares, hecho que no se refleja en el expediente del proyecto.*

*Solicito solventar esta inquietud antes de que el proyecto de Ordenanza sea discutido en segundo debate.- Suscribe la concejala Soledad Benítez”.*

Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E):** La Procuraduría Metropolitana emitió informe favorable el 24 de junio de 2016, al proyecto de Ordenanza para segundo debate. Mientras tanto esta solicitud reza de fecha de 22 de septiembre de 2016 y no ha llegado a conocimiento de Procuraduría.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 13h55 (14 concejales).**

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Estamos totalmente de acuerdo con la preocupación. El motivo por el cual no constan los montos de multas, es porque no somos competentes para aquello.



Para tranquilidad de la concejala, podríamos incorporar un texto que manifieste que, sin perjuicio de que los procesos administrativos y sancionadores continúen como corresponde, porque eso no estamos exonerando; es decir, si esta Ordenanza le faculta o le libera de multas no está establecido expresamente, sino el procedimiento tiene que seguir. Si es que ha incumplido alguna parte del ordenamiento jurídico, tendrá que seguir el debido proceso y todo lo que implica la parte administrativa.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E):** Señora concejala, revisado el oficio que usted refiere, se hace una determinación de una multa a hacer aplicada por un incumplimiento, lo que se realice independientemente de la aprobación. Habrá que perseguir el cobro de la multa y la determinación específica.

Se recomienda, en tal sentido, coincidiendo con el criterio expresado por el concejal Garnica, que se incorpore la disposición correspondiente para la aprobación.

**CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA:** El concejal Luis Aguilar había mandado una comunicación, pero yo quiero insistir porque se ha incorporado una parte, pero hay una observación importante. En el inciso tercero se hace referencia al lote No. 96, que tenía una zonificación de protección ecológica. Ahora, se identifica con el lote No. 109, pero no está corregido ese error. Hay un error ahí y sigue manteniéndose el número de predio.

En el inciso cuarto se debería añadir, al final, lo siguiente: debiendo cumplir con lo determinado en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, porque tiene una clasificación de suelo rural, ya que según la Ley no podríamos nosotros intervenir en las tierras rurales sin la autorización de la entidad. Entonces, la propuesta que había hecho el compañero, se ha tomado una parte, pero esta segunda parte no ha sido considerada.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias, nuevamente, por los aportes; bienvenidos todos, pese a que estamos en segundo debate. Eso es precisamente lo que corresponde en el seno del Concejo Metropolitano.

Debo informar que este oficio sí lo revisamos a profundidad dentro de la Comisión de Uso de Suelo y, precisamente, en lo que tiene que ver con los lotes que se hace referencia, hubo errores que están corregidos porque hubo sobre posición de lotes o incrementos, no recuerdo bien, pero sí se tomó en cuenta el tema para corregir, a qué número corresponde la zona de protección ecológica.

Lo que consta en el proyecto es lo que hemos verificado y así debe mantenerse. Eso verificamos precisamente con la Ordenanza.

En el punto dos respecto al inciso cuarto, hay que manifestar que la propia Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece la salvedad; es decir, no tiene el carácter retroactivo y en este caso en concreto, menciona que todos los procesos o procedimientos de aprobación que fueron iniciados con las leyes anteriores, terminarán o culminarán con la misma. Entonces, aquí no podíamos generar la irretroactividad de la Ley Orgánica por expresa disposición de la misma.

En todo caso, hay que manifestar que si hubiera sido una urbanización nueva, ahí sí corresponde, con todo el procedimiento establecido en el artículo No. 6 de la Ley Orgánica de Tierras, esto es una reforma a la Ordenanza, no es una nueva Ordenanza.

Todo lo que sea a futuro debe estar sobre la base del cumplimiento de la normativa vigente.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Hay que considerar que esta es una urbanización que está aprobada y lo que hay es una reforma a una urbanización aprobada hace algunos años. Entonces, una reforma de una urbanización aprobada no tiene que pasar por el proceso de consulta a la autoridad agraria, y la subdivisión de los lotes es que hay un lote que es más grande y que se propone subdividirlo, cumpliendo las regulaciones que establece la propia Ordenanza. Es un lote que me parece que es de 5.000 metros, no el resto.

Por lo tanto, no requiere de un procedimiento de consulta sino de la reforma que es lo que se está tramitando. Yo no le puedo asegurar si hay algún error en el número; en todo caso, habría que revisar y eventualmente a través de una fe de erratas se podría corregir si hay algún problema de número. Mi impresión es que es un procedimiento un tanto complejo. Ha habido un trámite largo y me parece que por justicia demos paso a la aprobación de esta reforma, para que los ciudadanos de esa urbanización puedan resolver los problemas que tienen pendientes; y no es necesario, insisto, la consulta a la autoridad agraria.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación o comentario?. Señor Secretario someta a votación la aprobación de la Ordenanza.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la

aprobación de la Ordenanza en referencia con la inclusión de la observación planteada por la concejala Benítez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15 votos a favor</b>			<b>7 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes, queda aprobada en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0111, por la cual se aprobó la Urbanización Montecarlo del Norte.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA No. 0111, DE 28 DE JULIO DE 2011, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN MONTECARLO DEL NORTE. (IC-O-2016-224).

\*\*\*\*\*

**2. Ordenanza para declarar de interés social a asentamientos humanos de hecho y consolidados y establecer su proceso integral de regularización. (IC-O-2016-255).**

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Como presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, quería hacer una breve introducción para el tratamiento de esta Ordenanza presentada por la concejala Luisa Maldonado.

Luego de varios meses de trabajo en la Comisión de Ordenamiento Territorial se ha logrado consolidar el presente proyecto normativo, que se convertirá en una efectiva solución para los asentamientos humanos de hecho y consolidados que no han alcanzado y anhelan la regularización, ya que define responsabilidades, tiempos y procesos.

Hay que señalar que en el seno de la Comisión se han procesado valiosos aportes de varios ediles, pero principalmente al proyecto se lo ha reforzado de un altísimo sentido social y humano.

En la presentación que hice hace tiempo atrás en esta misma sala de sesiones, me referí a la estructura y contenido del proyecto de Ordenanza y ahora, una vez más, quiero resaltar la enorme importancia que tiene el hecho de declarar de interés social a los asentamientos humanos susceptibles de regularización, ya que tal declaratoria obliga a la Municipalidad a dar prioridad y agilizar los procesos para alcanzar las regularizaciones y así mejorar la calidad y condiciones de vida de todas las personas que habitan en estos sectores de la ciudad, que hasta ahora continúan olvidados.

En calidad de presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y como concejala de Quito, me siento satisfecha y feliz de haber trabajado en la construcción de este cuerpo normativo que, estoy segura, aprobaremos de manera unánime, y quiero extender mi felicitación y agradecimiento a las concejalas y concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial por su compromiso y trabajo, y al resto de concejales metropolitanos.

Finalmente, y conforme dispone la norma, señor Alcalde, solicito se sirva conceder la palabra a la concejala Luisa Maldonado, quien en calidad de proponente realizará la exposición del contenido del cuerpo normativo.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 14h07 (15 concejales).**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, compañeros dirigentes de los barrios que están aquí presentes. Definitivamente, he esperado mucho este día, yo creo que si aprobamos esta Ordenanza de forma unánime los concejales, estamos haciendo justicia social con la gente más olvidada por décadas. Históricamente por décadas han estado esperando que se resuelva su problema.

Yo tengo que comenzar reconociendo, por justicia, que ha sido un esfuerzo enorme de la Administración pasada por identificar y resolver este problema, y me alegro sobremanera que la Administración actual, también haya dado esta fuerza y sigamos en éste proceso.

Esta Ordenanza tiene dos componentes, que yo destacaría que son de lo más importantes, que es la esencia y el espíritu de la Ordenanza.

El primero, tiene que ver con declarar de interés social a todos estos asentamientos humanos de hecho y consolidados, lo que permite entender que es un problema social reconocido por toda la ciudadanía de Quito.

¿Qué significa de interés social?. No todos comprendemos adecuadamente lo que es esto, más que una definición técnica es una definición social; interés social significa que este problema le interesa a toda la sociedad y que por esa razón, los impuestos, las contribuciones, los tributos y todos los recursos que puede recuperar o recoger un Municipio, se pone al servicio de los más necesitados para eliminar esta exclusión del cual han sido víctimas, eso realmente es interés social.

Lo segundo, es una Ordenanza que recoge de forma integral la problemática, el esfuerzo que se ha hecho hasta este momento es regularizar los barrios y entregarles la Ordenanza de regularización. Yo siempre suelo decir, cuando el Municipio reconoce la existencia de estos barrios, es como reconocer a estos hijos que no quería darles el apellido, algo así. Tengo 5 hijos; sin embargo, solamente reconozco a dos y los tres están mendigando un derecho. Tengo esa sensación de que eso ha sido estos barrios para la ciudad.

Ahora con la Ordenanza, se le entrega la cédula de ciudadanía y pasan de mendigos a ser sujetos de derechos y lo que es más, esto dignifica muchísimo su actuación en la ciudad porque también uno no se siente suficientemente bien sólo recibiendo sino también contribuyendo y dando. Cuando ellos pagan sus impuestos, porque esta es una Ordenanza que le permite ganar al Municipio y a la ciudadanía; ellos ganan en derechos, y el Municipio gana en contribuciones.

Compañeras y compañeros concejales, esto es lo que más destaco de esta Ordenanza, la Ley de Ordenamiento Territorial, que se constituye en un instrumento importante para fortalecer esta Ordenanza; adicionalmente, lo que nos está disponiendo con claridad es que los Municipios de todas las ciudades de este país terminen con esta problemática social y nos ponen plazo. Nos dicen en dos años tienen que terminar el proceso de regularización y en 4 años tienen que dotar de toda la infraestructura. Entonces, es la tarea de los Municipios, es nuestra tarea resolver estos problemas, queridos compañeros.

Sustancialmente, eso es lo que recoge la Ordenanza, tiene las 3 etapas y la que toda la gente anhela, poder contar con su escritura individual. Eso hace que, además, tengan esta seguridad jurídica, puedan hipotecar, donar, regalar, hacer un crédito, hacer lo que a bien tengan todas estas familias.

Más de 500 barrios, datos que tenemos hasta la fecha, serán beneficiados, pero una vez que levante el censo la Unidad Regula Tu Barrio, sabremos exactamente cuántos barrios estuvieron esperando que el Municipio haga justicia con ellos.

Yo he hecho una presentación; sin embargo, no voy a leer todo. He tratado de ser muy sintética, hemos trabajado bastante, Alcalde. Es casi un año que hemos estado en la Comisión, en talleres, etc.

Yo quiero agradecerle profundamente a la presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejala Ivone Von Lippke, porque desde el primer momento que presentamos esta propuesta, que nace del Bloque de Alianza País y que es iniciativa de quien está hablando, lo puso en el orden del día y así lo hemos hecho hasta el final, así que, de verdad, sinceramente concejala Von Lippke, muchísimas gracias.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último proceso constituyente implicó nuevas competencias para los GADs. El COOTAD manda a establecer por ordenanza la regularización de barrios.

Miles de familias de sectores populares se asientan en barrios sin planificación, infraestructura básica ni reconocimiento legal de su propiedad individual, lo que contradice el derecho a un hábitat seguro y a una vivienda digna, con independencia de la situación social y económica.

Ustedes tienen ahí, la exposición de motivos que ya conocen porque se ha leído hace más de un año, respecto de esta Ordenanza.

Hay importantes avances: se creó la URTB, se fortalecieron procesos socio-organizativos, se hicieron nuevos procedimientos administrativos y se creó norma para expropiación especial.

Es necesario hacer una normativa que establezca parámetros técnicos y legales, y procedimientos integrales para la regularización, titularización, dotación de infraestructura y declaratoria de interés social.

La regularización impide fraccionamientos sin intervención municipal y garantiza contribuciones obligatorias al MDMQ.

Actualmente un proceso de regularización demora dos años hasta la ordenanza, cinco para titulación individual y décadas para ejecución de obras de infraestructura básica y equipamiento.

Reconocemos ahí los importantes avances que ha habido, pero que son resoluciones parciales, que no resuelve toda la problemática que ahora estamos recogiendo.

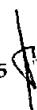
La Ordenanza de Expropiación Especial No. 55 es sustantiva, como suele decir el concejal Jorga Albán, porque permite resolver todavía un problema más profundo, cuando la gente desconoce a los legítimos ocupantes, pero luego ya pasan a la regularización normal y esta Ordenanza es de mucha utilidad.

Aquí hay un aspecto que yo lo puse a propósito y voy a leer la última parte, que dice lo siguiente: "Actualmente un proceso de regularización demora dos años hasta lograr la Ordenanza, cinco años para la entrega de escrituras individuales y décadas para construir obra de infraestructura básica", treinta, cuarenta años, mínimo 10 años, eso es demasiado para la gente. Entonces, razón más que suficiente para poder aprobar esta Ordenanza.

Los objetivos del proceso integral son:

- La regularización que reconoce al barrio como parte de la ciudad;
- La titulación a favor de propietarios individuales ,
- La dotación de obras de infraestructura en plazos perentorios, garantizando el derecho a la ciudad para los sectores más vulnerables, y
- La declaratoria de interés social a los barrios que cumplen el perfil.

Se buscan 4 objetivos fundamentales, que son: regularización; propiedad individual; obras de infraestructura básica y equipamiento; y, la declaratoria de interés social, para aquellos asentamientos que obviamente cumplen con esas características.





## OBJETO

Establecer los procesos y procedimientos para la regularización integral de asentamientos humanos de hecho y consolidados y precarios, su declaratoria de interés social para aquellos que cumplen las condiciones establecidas, de conformidad con las disposiciones de regularización expedidas por el Distrito Metropolitano de Quito.

## ALCANCE

Distrito Metropolitano de Quito, urbano y rural.

El objeto consiste en definir procesos claros; procedimientos; plazos e incentivos, porque también lo grave era que esto estaba a discreción de los funcionarios, entonces la Dirección de Catastros decía vuelva después de un año; la Unidad de Transferencia de Dominio, después de 3 meses; la Administración Zonal decía estos son los requisitos, y no había un criterio igual, para pedir cierta documentación, etc.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 14h21 (14 concejales).**

La Ordenanza ya precisa los procesos con claridad, la misma que tiene 3 componentes muy claramente definidos. Es de alcance para todo el Distrito Metropolitano de Quito, y aquí un aporte bien importante de la compañera Susana Castañeda que también se incorpora la regularización de barrios en el área rural; estamos incorporando absolutamente todo.

## BASE LEGAL

- **CONSTITUCIÓN:** Artículos 30, 31, 66, 264, 375, 376.
- **COOTAD:** Artículos 4, 54, 297, 458, 470, 476, 486, 596.
- Ley Reformatoria del COOTAD, Art. 15, 60, (segundo inciso), 481.
- **Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales,** Registro Oficial No. 711 de 14 de marzo del 2016.
- **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo,** Registro Oficial N° 790, de 5 de julio de 2016
- **LEY ORGÁNICA DEL DMQ:** Artículos 2, 26.
- **PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017, Objetivo 2.**
- **ORDENANZA METROPOLITANA No. 331** que regula proceso de valorización y financiamiento para relocalización de damnificados y en alto riesgo no mitigable.
- **ORDENANZA METROPOLITANA No. 055** De expropiación especial.

En la base legal tenemos lo siguiente: Constitución; COOTAD; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; Ley Orgánica de Tierras Rurales, que enriqueció más la propuesta de esta Ordenanza y luego tenemos el Plan Nacional del Buen Vivir; Ordenanza Metropolitana No. 055, etc. Está contemplada toda la normativa.

## ESTRUCTURA GENERAL

Exposición de motivos	
Considerandos	
Capítulo I. Generalidades	5 artículos.
Capítulo II. De la regularización .	4 secciones. 33 artículos.
Capítulo III. De los procedimientos para titularización.	3 artículos.
Capítulo IV. Del desarrollo de infraestructura	5 artículos.
Capítulo V. De los reclamos y recursos administrativos.	3 artículos.
Disposiciones Generales	6 disposiciones
Disposiciones Transitorias	2 disposiciones

Por otra parte consta la estructura de la Ordenanza que consiste en lo siguiente: exposición de motivos; considerandos; generalidades, que tiene 5 artículos; capítulo de regularización, 4 secciones, 33 artículos; capítulo III, de los procedimientos para titularización, 3 artículos; del desarrollo de infraestructura, 5 artículos; de los reclamos y recursos administrativos, 3 artículos; disposiciones generales, 6 disposiciones; disposiciones transitorias, 2. Sin embargo, recogiendo una observación de la concejala Castañeda, que me parece muy importante, yo quiero proponer que se incorpore una disposición transitoria adicional, que voy a dar lectura al final de la presentación.

## **CAPÍTULO I. GENERALIDADES**

Se define el Objeto y el Ámbito de aplicación.

Se desarrollan 26 Definiciones.

Se enumeran las Etapas del proceso integral de regularización y se establecen las condiciones para la Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados

Luego he ido detallando lo que dice cada uno de los capítulos, pero es un resumen muy rápido de lo que habla cada uno. Se define el objeto y el ámbito de aplicación. En las definiciones hemos trabajado bastante con las instancias municipales, porque las definiciones son importantes, tanto para el legislativo, cuanto para los funcionarios, pero fundamentalmente para la gente. Entonces, entender bien qué significa cada cosa es fundamental. Hemos trabajado mucho en esas definiciones. Están las etapas del proceso.

Una cosa que me gustó muchísimo de la Ordenanza fue, al fin, trabajar el concepto de lo que significa la declaratoria de interés social, un barrio de interés social. Justo estábamos haciendo los últimos talleres al calor de Hábitat III y todos esos insumos nos han servido significativamente y ahora sí tenemos elaborado el primer concepto porque no había. Buscamos toda la normativa existente, y no había. Me siento muy contenta y satisfecha por eso.

## **CAPÍTULO II. DE LA REGULARIZACIÓN**

Sección  
Primera

Se establece el Levantamiento de información y el proceso de aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados y las características del Plan general de regularización que será presentado a Concejo.

Se señalan los Casos de aplicación de esta normativa y los Requisitos a tomar en cuenta.

Se determinan los Asentamientos no susceptibles de regularización y los casos de Relocalización de copropietarios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Se establece el Tiempo de ocupación y porcentaje de consolidación necesarios y los detalles de Ordenamiento territorial a cargo del Concejo Metropolitano, incluyendo el Cambio de zonificación, de ser necesario.

Se establece la gradación del porcentaje de Áreas verdes y de equipamiento público.

Aquí está todo el proceso que se tiene que llevar adelante, que está a cargo la Unidad Regula Tu Barrio, desde el censo que tienen que levantar y la información; el plan que tienen que presentar al Concejo Metropolitano; los casos de aplicación; los asentamientos humanos que son susceptibles de regularización; los que no son susceptibles.

Se establece, además, el tiempo que se reconoce para regularizar; los cambios de zonificación que se tendrá que hacer en caso de ser necesario a través de las comisiones correspondientes; el porcentaje de áreas verdes. Este es un aspecto bien importante y relevante porque es lo que más preocupaba a todos los concejales, porque por lo general nos decían que estábamos regularizando barrios sin dejar el porcentaje de área verde. Esto se va a trabajar a través de un reglamento técnico que va a elaborar la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con la Unidad Regula Tu Barrio. Ventajosamente el COOTAD obliga a los barrios dejar ese porcentaje y eso es bueno por ellos porque mejora su calidad de vida. Sólo en casos excepcionales que no se puede dejar, tendrán que hacer una compensación económica, pero ese cuadro tiene que ser técnicamente elaborado y le estamos dando un plazo para que se realice ese anexo técnico.

## **CAPÍTULO II. DE LA REGULARIZACIÓN**

### Sección Segunda

De la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización	Se aclara la Competencia administrativa sobre el proceso de regularización, la Organización, funcionamiento y Financiamiento del proceso a cargo de la Unidad Técnica.
--	--

Luego tenemos la competencia administrativa sobre el proceso de regularización; el financiamiento, etc.

Hemos tenido mucho cuidado de poner en la norma los nombres de las instancias y en este caso, especialmente, de la Unidad Regula Tu Barrio porque puede ser que el Alcalde mañana le cambie de nombre o lo que fuera, y necesariamente nos toca hacer una reforma y no tiene sentido, pero la hemos reconocido como unidad técnica, entonces ya se sabe cuál es la unidad especializada; además, hay una resolución al respecto.

## CAPÍTULO II. DE LA REGULARIZACIÓN

	<p>Establece la Iniciativa de los procesos de regularización mediante una Solicitud inicial con los requisitos a cumplir, la Calificación de la solicitud y la Elaboración de informes para la regularización.</p> <p>Se instituye la Priorización para los trámites de regularización en las dependencias municipales.</p> <p>Se prevé las acciones en caso de Incumplimiento de requisitos legales y técnicos y se crea la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización en cada Administración Zonal, indicando sus miembros y funciones entre las que está la Elaboración y aprobación del proyecto de ordenanza.</p>
Sección Tercera	
Del procedimiento administrativo y requisitos para la regularización	<p>Inscrita la ordenanza se hará la Emisión de claves catastrales y nuevos números de predios individuales y Catastro de áreas verdes y de equipamiento público.</p> <p>Se faculta la Partición administrativa en los casos necesarios.</p> <p>Se establecen plazos y costos (cero) para la Notificación e inscripción de la ordenanza en el Registro de la Propiedad</p> <p>Se procederá a la Actualización de la información de la ciudad incluyendo al asentamiento regularizado.</p> <p>Se consideran acciones en caso de Excedentes o diferencias de áreas en el proceso de regularización</p> <p>Se establecen las Obligaciones de los beneficiarios y la caducidad de las ordenanzas de regularización</p>

Aquí se define, claramente, los requisitos, procedimientos, etc., de todas las instancias que están involucradas en el proceso de regularización, como son: unidades de transferencia de dominio; catastro; Regula Tu Barrio, administraciones zonales, etc.



## CAPÍTULO II. DE LA REGULARIZACIÓN

Se considera ejecución de planes parciales en el marco de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales para la Regularización de barrios en parroquias rurales.

Sección Cuarta

Regularización  
en parroquias  
rurales

Sobre las obras de infraestructura, estas se harán en función de los diferentes usos y actividades propias.

Se convalidarán habilitaciones de suelo hechas por el ex INDA y el ex IERAC previo informe.

Se establece el procedimiento para Áreas verdes y de equipamiento público en las que no sea posible identificar propietario

Tenemos la regularización en parroquias rurales. Es un aspecto importante porque es algo diferente como se procede, entonces por eso hay un capítulo solamente para el área rural.



### **CAPÍTULO III**

## **DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA TITULARIZACIÓN**

Se establecen procedimientos, requisitos y plazos para:

- Escrituración individual,
- Atención de trámites tributarios,
- Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.

Luego tenemos el Capítulo III que es el segundo componente de la Ordenanza, que es la titularización. Entonces, al fin, tenemos definidos los tiempos de transferencia de dominio, de registro de la propiedad.

Una buena noticia para los vecinos, ya que pagan cero derechos en el Registro de la Propiedad, señor Alcalde, porque no son impuestos, no son tributos, son tasas y ahí el Concejo Metropolitano sí puede aprobar, y eso es un beneficio para ustedes.

Los predios que se declaran de interés social, obviamente, están exonerados de impuestos, por ejemplo, como el de acabalas, entonces es un beneficio directo para la gente.

Adicionalmente, la Unidad Regula Tu Barrio puede acompañar el proceso de titularización. No puede intervenir en hacer las escrituras porque estaríamos trabajando con fondos públicos temas de terceros, pero sí puede acompañar el proceso y eso es muy bueno.

Hemos puesto un artículo donde dice claramente: si la dirigencia se demora en cumplir los plazos, entra necesariamente el Municipio a entregar las escrituras. Eso es un aspecto importante porque, lamentablemente, también hay malos dirigentes que se demoran, a propósito. Hemos abierto las puertas a otras instancias como el MIDUVI, Defensoría Pública; por lo tanto, los barrios que no tengan los recursos económicos pueden calificar en otras instancias y también tener ese beneficio sin costo alguno. Eso es muy bueno para los vecinos.

## **CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA**

Se establecen plazos, características y modalidades de gestión para Desarrollo de servicios de infraestructura e Incentivos.

Se determina el tipo de Garantía en favor de la municipalidad y su forma de Cancelación y Subrogación

En el tema de servicios de infraestructura, también hay aspectos relevantes. Se le da el plazo de 10 años a la gente, la Ley nos dice 4, pero como somos un Gobierno Autónomo Descentralizado, nosotros también en función de la realidad, podemos proponer que se otorgue un plazo adicional. Entonces, se puede ampliar ese plazo, en caso de que los vecinos no avancen a desarrollar la infraestructura, pero aquí también se premia y este es un aporte que quiero destacar del concejal Carlos Páez, que ha planteado los incentivos, para los barrios mejor organizados, que hacen un trabajo de cogestión, etc., van a tener un premio, si hacen en menos tiempo, el

Municipio de Quito entregará una obra de equipamiento para sus barrios. Así que, a organizarse, a trabajar con más ahínco y ser merecedores de este premio.

Adicionalmente, hemos definido modalidades. Puede el Municipio intervenir con obra directa, hacerse cogestión debidamente entendida, hacerse la autogestión y pueden también intervenir otros organismos del Estado como el Consejo Provincial.

Señor Alcalde, de una vez quiero señalar, usted suscribió un convenio de concurrencia con el Consejo Provincial y eso es bueno. Si no nos avanzan los recursos demos paso al Consejo Provincial para que nos ayude.

Yo le voy a pedir otro listado de obras para que me autorice y nos permita avanzar también con el Consejo Provincial. No es mucho, porque tampoco es que hay bastante plata en el Consejo Provincial, pero algo se puede hacer y me parece que es beneficioso para la gente, Alcalde, sobre todo en el sur de la ciudad.

Algo que es bueno, es que vamos a hipotecar nuestras propiedades en segunda, porque antes estaba en primera y con prohibición de enajenar; es decir, sobre que no les atendíamos, encima de eso garantías, no puede vender, no puede hacer nada.

Actualmente, el planteamiento es que se ponga la hipoteca para que puedan hacer las obras de infraestructura, pero en segunda. Eso les alivia totalmente a ustedes, vecinos, ya es de una tranquilidad absoluta, pero también se respeta todo lo que al interior de las organizaciones hagan. Las cooperativas, fundamentalmente, tienen una forma de trabajar totalmente diferente de los comités y todos esos procesos organizativos son respetados.

2

3

## **CAPÍTULO V DE LOS RECLAMOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

Se establecen las acciones en caso de Reclamos de terceros interesados.

Se faculta la Reserva municipal para derogar ordenanzas de regularización en caso de adulteración o vicios no subsanables y la Sanción correspondiente.

Hemos puesto un Capítulo V, de los reclamos y recursos administrativos porque es necesario. A veces, no con el afán de hacer daño, un funcionario se equivoca, se demora, pero la gente necesita un espacio para reclamar, entonces hemos considerado eso. Hemos llegado a un acuerdo con el señor Procurador, no ha habido ningún problema y ya hemos discutido bastante.

Hasta ahí el cuerpo de la Ordenanza. Claro que hay muchas cosas más, pero ustedes tuvieron el tiempo suficiente para leer.

A continuación, permítanme hacer un recuento muy rápido de cómo fue este trabajo.

## PROPONENTES DE LA ORDENANZA

### BLOQUE DE CONCEJALES DE ALIANZA PAIS

- ✓ Jorge Albán
- ✓ Soledad Benítez
- ✓ Susana Castañeda
- ✓ Mario Guayasamin
- ✓ Anabel Hermosa
- ✓ Carlos Páez
- ✓ Luis Reina
- ✓ Patricio Ubidia
- ✓ **Iniciativa:** Luisa  
Maldonado



Aquí está la primera foto de los concejales de Alianza País, cuando hicimos la rueda de prensa para explicar el tema de la Ordenanza y quienes propusimos.

## RUEDA DE PRENSA

Con la presencia  
de medios y  
dirigentes  
barriales



Los vecinos que acompañaron en la rueda de prensa.

11

11

**SOCIALIZACIÓN  
DE PROYECTO  
DE ORDENANZA**

Sector Sur de  
Quito



**SOCIALIZACIÓN  
DEL PROYECTO  
DE ORDENANZA**

Sector Norte de  
Quito



La socialización que se hizo en los territorios, sectores sur y norte de Quito.

### COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Ivone Von Lippke.  
Presidenta.
- Renata Moreno.
- Luisa Maldonado.
- Mario Granda.
- Eddy Sánchez.



Ahí están los compañeros de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Yo quiero también destacar y agradecer la participación activa de la concejala Renata Moreno. Gracias concejala Renata Moreno porque ayudó a acercar a todas las instancias municipales y hemos podido llegar a este punto. Muchas gracias por ese trabajo también.

Sin duda a todos los miembros de esta Comisión, al concejal Mario Granda que desde el primer día hizo el aporte; al concejal Sánchez, igualmente.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'M' or 'G', located at the end of the text block.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'A', located at the bottom right of the page.



## MEMORIA SOBRE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ORDENANZA

COMISIÓN/CONCEJO	FECHA
Sesión Ext Comisión Ordenamiento Territorial	13 enero 2016
Sesión Comisión de Ordenamiento Territorial	21 enero 2016
Sesión Ext Comisión Ordenamiento Territorial	17 mayo 2016
Primer debate Sesión Concejo Metropolitano	28 julio 2016
Sesión Comisión Ordenamiento Territorial	10 noviembre 2016
Segundo debate Sesión Concejo Metropolitano	1 diciembre 2016

Aquí está la construcción de esta Ordenanza, desde el 13 de enero de 2016, casi un año de trabajo arduo. Hoy por fiestas de Quito vamos a darles una buena noticia.

*[Handwritten mark]*



## CONCEJALES QUE APORTARON A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ORDENANZA

1. Jorge Albán
2. Soledad Benítez
3. Susana Castañeda
4. Daniela Chacón
5. Pedro Freire
6. Sergio Garnica
7. Mario Granda
8. Mario Guayasamín
9. Anabel Hermosa
10. Luisa Maldonado
11. Renata Moreno
12. Carlos Páez
13. Luis Reina
14. Renata Salvador
15. Eddy Sánchez
16. Patricio Ubidia
17. Ivone Von Lippke

Ahí está, además, el listado de los concejales que aportaron a la construcción de la Ordenanza. Ha habido una buena actividad con todos los concejales como son: Jorge Albán; Soledad Benítez; Susana Castañeda; Daniela Chacón, que tuvo una buena apertura; Pedro Freire, desde el principio dijo que era una Ordenanza significativa e importante; Sergio Garnica, que espero que hoy ya no venga con más observaciones porque tuvo el tiempo necesario para hacerlo. Hemos acogido las observaciones que ha hecho; Mario Granda; Mario Guayasamín; Anabel Hermosa; Renata Moreno; Carlos Páez; Luis Reina; Renata Salvador; Eddy Sánchez; Patricio Ubidia; Ivone Von Lippke, 17 concejales, de 21 concejales han aportado en la construcción de esta Ordenanza y yo quisiera decir que esta es una Ordenanza de consenso, que hemos tenido la misma visión porque esto es en beneficio de los sectores más necesitados del Distrito Metropolitano de Quito. Gracias por ese aporte, compañeros concejales.

## INSTANCIAS MUNICIPALES QUE APORTARON A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ORDENANZA

1. Procuraduría Metropolitana.
2. Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
3. Administración General.
4. Dirección Tributaria.
5. Dirección Financiera.
6. Dirección de Avalúos y Catastros.
7. Registro de la Propiedad.
8. Unidad Regula Tu Barrio.

También quiero destacar que a pesar de que no le correspondía, por ejemplo a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, sin embargo fue iniciativa mía pedirle el informe técnico porque yo no entiendo cómo podemos hacer una Ordenanza de Regularización de barrios sin la mirada de la planificación territorial. Quiero agradecerle a Jacobo Herdoíza, no está aquí, pero puso todo el empeño, con toda su Secretaría y con ellos fuimos construyendo los nuevos conceptos que no existían en ninguna normativa; a la Unidad Regula Tu Barrio, a la Dra. Subía y a su equipo que también ha hecho un aporte significativo. Tuvimos debates fuertes, pero todos han sido valiosos. A la Dirección de Avalúos y Catastros, lo propio. Igual le vi a su director, que también hizo un aporte; y, a Miguel Dávila, quiero agradecerle porque apoyaron las Direcciones Tributaria, Financiera y Registro de la Propiedad. También al Procurador Metropolitano, quien ha apoyado en la construcción de la Ordenanza y en la emisión de los informes.

Todos los informes de estas instancias son favorables a esta Ordenanza. Gracias, señores funcionarios por el aporte que también han hecho.



Ahí están las muestras de un trabajo arduo.

## MEMORIA DE REUNIONES, TALLERES Y MESAS DE TRABAJO

LUGAR	FECHA	HORARIO	ASISTENTES
Despacho Concejala Luisa Maldonado	27 julio 2016	10h00 11h00	-Concejala Renata Salvador -Concejala Luisa Maldonado -Asesora Mónica Sandoval
Despacho Concejala Renata Moreno	15 septiembre 2016	10h00 11h00	-Despacho Concejala Renata Moreno -Asesora Mónica Sandoval
Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda	11 octubre 2016	08h30 11h00	-Asesora Mónica Sandoval -Asesora Rosa Elena Donoso
Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda	25 octubre 2016	12h00 13h00	-Asesora Mónica Sandoval -Asesora Rosa Elena Donoso
Sala de Sesiones N° 4	26 octubre 2016	11h00 13h00	-Concejala Renata Moreno -Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda. -Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. -Regula Tu Barrio
Sala de Sesiones N° 4	31 octubre 2016	09h00 13h30	-Concejala Luisa Maldonado -Regula Tu Barrio -Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
Sala de Sesiones N° 4	01 Noviembre 2016	09h00 14h00	-Concejala Luisa Maldonado -Regula Tu Barrio -Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
Sala de Sesiones N° 4	07 Noviembre 2016	09h00 13h00	-Concejala Luisa Maldonado -Regula Tu Barrio -Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
Despacho Concejala Luisa Maldonado	10 Noviembre 2016	09h00 13h00	-Concejala Luisa Maldonado -Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda. -Regula tu Barrio

Ahí están todos los talleres que hicimos, que fueron intensos. Ustedes ven jornadas de 9 de la mañana a dos de la tarde. Hemos discutido bastante.



También pueden observar las fotos donde están las personas que han seguido las discusiones.



Mesas de trabajo con los miembros de la Comisión, con los funcionarios, etc.

# **AGRADEZCO**

- *A mi equipo de trabajo que pusieron su capacidad, tiempo y convicción en el servicio a la ciudad a través de sus aportes al desarrollo de esta normativa.*
- *Muy especialmente a los dirigentes barriales que son ejemplo y escuela.*

***Gracias al sector popular de Quito por ser el origen y la meta de nuestro esfuerzo.***

Quiero que me permitan agradecer a mi equipo de trabajo, de manera particular a la compañera Dra. Mónica Sandoval por el aporte significativo que ella ha hecho. A todos mis asesores, qué calidad de gente, no tuviéramos este trabajo sin su aporte.

Gracias también, Alcalde, por poner en el orden del día el tema. ¡Qué vivan los barrios populares!. En buena hora por esta Ordenanza. Pongo en consideración del Concejo Metropolitano. Gracias, señor Alcalde.

Por otro lado, la transitoria que propongo, recogiendo el aporte de la concejala Susana Castañeda, es la siguiente:

“Disposición Tercera.- En los casos en que se encuentren abiertos expedientes administrativos por edificaciones sin permisos de construcción o licencias urbanísticas sobre los lotes que se benefician de los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el expediente administrativo sancionador será archivado. No obstante, una vez que se entreguen las escrituras individuales a los beneficiarios del proceso de regularización, deberán de



conformidad con la normativa vigente, realizar el reconocimiento de la construcción informal de sus viviendas”.

Esto es lógico, porque si el barrio no está todavía reconocido, ni regularizado, mal podremos estar sancionando. Entonces, lo que pedimos es que se haga un alto en el proceso administrativo, pero luego que tengan la escritura individual, se recupere eso. Así que, yo también propongo que esto se incorpore.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Señor Alcalde, efectivamente me quedé un poco preocupada cuando oí la introducción de Luisa Maldonado y no escuché algunos nombres que eran importantes.

En principio escuchando la introducción me quedé un poco preocupada porque habían varios nombres que de verdad estaban faltando, pero quiero agradecer a la concejala Maldonado, que al final haya hecho un recuento de quienes terminamos construyendo conjuntamente con ella esta Ordenanza.

Además, yo creo que es importante mencionar aquí en el Concejo y para quienes nos acompañan, que en un principio, por supuesto todo documento siempre es perfectible, incluso este último que el día de hoy, yo espero que aprobemos de manera unánime, cuando recién llegó a la Comisión todavía tenía varios conceptos importantes que habían que introducirlos. Hubo una conservación interna y voy a permitirme hablar a nombre del Bloque Suma-Vive y algunos independientes que nos acompañaron, por ejemplo Eddy Sánchez, y de verdad vimos la necesidad de crear un cuerpo normativo que logre tener lo que ya constaba en las resoluciones internas y en los cuerpos normativos internos de la Unidad Especial Regula Tu Barrio con nuevas iniciativas que vayan a favor de la ciudadanía.

Es así, recordarán, se dio paso aquí en el Concejo para que podamos conocer este proyecto de Ordenanza, de iniciativa de Luisa Maldonado, y con mucho gusto trabajamos fuertemente y de una manera muy responsable.

Todas las personas que ha mencionado y quiero aprovechar para agradecer a varios despachos de algunos concejales que también nos acompañaron presentando iniciativas, que también los mencionó usted, del compañero Mario Granda, de Eddy Sánchez, y fue un trabajo fuerte y duro.

Yo creo que el día de hoy, a nosotros como Administración municipal, señor Alcalde, hablo de nosotros, porque en este equipo estuvo la Unidad Especial Regula

Tu Barrio, la Secretaría de Coordinación Territorial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría, Administración General, entre otros entes, pero quiero hacer énfasis sobre todo en estos grupos porque logramos el objetivo y fue llegar a una construcción, a una Ordenanza y un proyecto de consenso.

Las iniciativas han sido muy importantes y que se han ido recogiendo a lo largo de muchísimas mesas de trabajo, incontables mesas de trabajo, que como bien decía Luisa Maldonado, nos llevaron varias horas. Ahí le veo a Mónica y de verdad le agradezco muchísimo por la ayuda que brindó, la coordinación que se brindó de mi despacho a través de la Dra. María Augusta Mora, y creo que ha sido muy importante que logremos tener hoy este texto en nuestras manos; más allá del tema de la transitoria, que creo que deberíamos debatirlo un poco más y quisiera también la opinión de Procuraduría.

Quiero apoyar la moción, esperando que esta Ordenanza el día de hoy salga con un voto unánime porque ha sido una construcción de consenso. Gracias, señor Alcalde.

**CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA:** Yo tengo un tema de forma. En el artículo No. 35 solicito que se incorpore, además ahí dice planes parciales, debería ser planes parciales o especiales para estar en concordancia con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y la Ordenanza Metropolitana No. 172, no sólo parciales, sino parciales y/o especiales.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 14h31 (13 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Yo creo que una de las virtudes que tenía esta propuesta es que enfrentaba algunos temas que siempre quedaban de lado, por ejemplo, todas las modificaciones que hizo alguna urbanización que no tenían un procedimiento claro y ni siquiera eran reconocidas como propiedad en el Municipio.

También se incluye en el primer proyecto a la propiedad comunitaria. No quiero abrir un debate, a mí me parece que eso era virtuoso. Es increíble que la propiedad comunitaria no esté registrada como una forma de propiedad en el Municipio, cuando es la que mayor tradición y significación tiene, y si no me equivoco son como 87 comunidades que existen en el Distrito.

Sólo hay dos casos de propiedades comunitarias regularizadas, como son: Santa Clara y la del Parque Metropolitano.

Me comentó Luisa Maldonado que se retiró ese artículo para regularizar también la propiedad comunitaria con el planteamiento de que se piensa elaborar una Ordenanza. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se comprometió a preparar una Ordenanza para regularizar la propiedad comunitaria. Es un tema que hay que resolverlo porque es absurdo que ese tipo de propiedad no esté regularizada, ni esté registrada en el Municipio de Quito. No voy a insistir, por lo tanto, que se mantenga, pero sí levantar el compromiso de que se proceda a regularizar este tipo de propiedad.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 14h33 (14 concejales).**

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Señor Alcalde, primeramente, quisiera felicitar a Luisa Maldonado y todo su equipo; a la presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y sus integrantes por este trabajo muy importante que va a coadyuvar a generar mayor celeridad en los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.

Como está dentro del segundo debate esta Ordenanza, es pertinente realizar algunas acotaciones, ojalá sean recogidas y siempre con el ánimo propositivo para coadyuvar con este texto que, sin duda, va a ayudar muchísimo en la Unidad Regula Tu Barrio.

He conversado con la proponente, concejala Luisa Maldonado, hay temas que son muy sencillos de solucionar, que con el Secretario General lo haremos de manera inmediata, porque son de forma.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 14h36 (13 concejales).**

Hay otros temas que me voy a permitir ir sugiriendo para que se revisen y se incorporen algunas palabras dentro de la presente Ordenanza, por ejemplo, tenemos en el artículo No. 3, en las definiciones, en el número 1, hablemos de asentamientos humanos de hecho y consolidados que da la definición, que son asentamientos cuyo fraccionamiento, división, trama vial y distribución de áreas verdes y de equipamiento, no han sido aprobados por la Municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planteamiento urbanístico metropolitano establecido o que se encuentre en zona de riesgo. Aquí, la sugerencia es que se incorpore la palabra "mitigable", porque en el desarrollo de la Ordenanza hacemos una diferencia de lo que es no mitigable y lo que es mitigable, y lo que estamos aceptando como tal es mitigable.

Dentro del número 2, se habla y se desarrolla el concepto de asentamiento humano de hecho y consolidado precario y se dice que el asentamiento humano se caracteriza por tener un acceso inadecuado al agua potable. Hemos conversado y se ha llegado a un acuerdo para que se incorpore "servicio".

En el número 10, dice declaración juramentada, manifestación de la voluntad realizada bajo juramento, lo que pido que se incorpore es "realizada por una o varias personas bajo juramento".

En el número 12, habla de equipamiento social y de servicios. Nosotros cuando aprobamos dentro del Concejo, siempre tomamos previsiones de generar espacios importantes para que sea equipamientos en lo social, salud y educación. Entonces, simplemente que se incorpore educación y salud como equipamientos para tener previsión en ese sentido con una visión a futuro del desarrollo.

En el número 14, hace referencia a los GADs, municipal o metropolitano. Nosotros somos metropolitano y habla más abajo de predios, solares o lotes. La Ordenanza recoge y al igual que las otras del Distrito Metropolitano, de predios o lotes. Entonces, hay que eliminar solares, porque no hemos desarrollado aquí.

En el número 20, dice márgenes de protección. Son las áreas que se encuentran dentro de los radios de influencia de la actuación de los cuerpos de agua en general, ríos, quebradas, acueductos, poliductos, relleno sanitario, redes de alta tensión, y otras áreas de protección especial, que puedan afectar la calidad de vida. Yo pido que se incorpore "seguridad", que es lo que estamos hablando, sobre todo cuando analizamos el tema de riesgos, y continúa: y salud de los habitantes.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 14h43 (12 concejales).**

En el número 26, hablamos de zonas de riesgo. Estamos dando la definición para entender el cuerpo de la Ordenanza, entonces, yo lo que sugiero es que como punto seguido, que se incorpore lo siguiente: podrán ser mitigables o no mitigables, conforme así lo determine la autoridad competente. Ahí le damos fuerza al desarrollo del cuerpo normativo.

En la letra c) del artículo No. 8 hacemos referencia a los fraccionamientos. Igual, para guardar armonía con la propia Ordenanza, agregar partición o subdivisión.

Sí se habla y se desarrolla lo que es fraccionamiento, con las facultades que tiene el Ejecutivo.

En el artículo No. 10, se refiere a las pendientes superiores a 45%, hay que cambiar por 45 grados, no es porcentaje sino grados.

En el artículo No. 11, en el segundo inciso, habla del Municipio Metropolitano de Quito, tal como lo explicó la señora concejala proponente, deberíamos poner la Secretaría encargada de Territorio, Hábitat y Vivienda, para no dejar abstracto; y, además, dice: deberá ubicarse, y es deberá identificar los predios.

En el artículo No. 13, habla, luego de punto seguido. En caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para lotes, áreas inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 14h45 (13 concejales).**

Lo que pido es que se incorpore, luego de áreas, la palabra de excepción. Nosotros dentro de las Comisiones, hablamos de áreas de excepción. Todos sabemos que el lote mínimo dentro del PUOS es 200 metros y puede haber excepciones que siempre las tratamos dentro del seno del Concejo Metropolitano.

En el artículo No. 24, cuando se refiere al incumplimiento de los requisitos legales y técnicos, dispone que la Unidad técnica especializada en procesos de regularización notifique a los solicitantes el archivo del expediente. Es importante para blindar las responsabilidades de los funcionarios del Concejo, propongo que se incorporen las palabras, notificarán motivadamente.

En el inciso segundo del artículo No. 26, dice lo siguiente: la Comisión correspondiente deberá tratar sobre el expediente puesto en su consideración y emitir el dictamen respectivo en el término máximo de 5 días, y remitirá de manera inmediata para conocimiento, ahí hay que incorporar, y resolución del Concejo Metropolitano. Aquí lo que propongo es que incorporemos, luego de 5 días el siguiente texto:

Salvo que requiera información adicional o la práctica de alguna diligencia, para lo cual contará con 20 días adicionales; es decir, dar a la Comisión de Ordenamiento Territorial la posibilidad de que pueda pedir o requerir algún otro informe o pueda hacer una inspección como lo hemos hecho, sea en conjunto o de manera individual,

para revisar cualquier situación o inquietud que tengan los concejales. En este caso, estamos ampliando 20 días más para que pueda manejarse sin ningún tipo de inconveniente y no verse apretada la Comisión con los 5 días. Puede ser 15 días también. La idea es que se dé un respiro, en ese sentido, a la Comisión. Entonces, sería 15 días para que puedan hacer las diligencias, pedir más informes, me parece muy bien.

En artículo No. 33 que trata de las obligaciones de los beneficiados, en el segundo inciso dice lo siguiente: la regularización del asentamiento no implica en ninguna circunstancia legalización de las edificaciones existentes en los predios. Ahí pido que se incorpore, o las actividades económicas que se desarrollan en el mismo, porque a veces puede mal entenderse determinada actividad económica que se pueda desarrollar, que también implícitamente va a ser aprobada.

Esos son procedimientos, tal como lo ha referido la concejala Susana Castañeda, que tendrá que hacerse la regularización y también alguna actividad económica que pueda desarrollarse.

En la disposición general primera, en las últimas líneas dice lo siguiente: la Unidad técnica especializada en procesos de regularización podrá brindar apoyo. Para guardar y cumplir lo que establece el artículo No. 458 del COOTAD, deberíamos cambiar la palabra "podrá" por "deberá", porque es impositivo, no es facultativo. Entonces, ahí estaríamos totalmente de acuerdo con el artículo No. 458 del COOTAD.

En la disposición transitoria segunda, simplemente al inicio incorporar la palabra "en" los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa, aquí dice para el asentamiento, simplemente incorporar lo siguiente: para la regularización del asentamiento.

Eso propongo a las señoras y señores concejales, reiterando la felicitación y también, conforme hemos conversado, los temas que Secretaría deberá corregir como es incorporar dentro de la Secretaría de Territorio, Hábitat, las palabras "y Vivienda". Son temas pequeños que se deberán corregir. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Estamos de acuerdo con los cambios incorporados?. Bien. Someta a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza, por favor, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones planteadas en el segundo debate.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>14 votos a favor</b>			<b>8 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes, queda aprobado en segundo y definitivo debate la Ordenanza para declarar de interés social a asentamientos humanos de hecho y consolidados y establecer su proceso integral de regularización.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL A ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS Y ESTABLECER SU PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN. (IC-O-2016-255).

**SEÑOR ALCALDE:** Yo quiero, también, reconocer el trabajo de los concejales y concejalas miembros de la Comisión, quienes participaron durante la preparación de esta Ordenanza.

Además, señalar que de parte de la Administración municipal, de la Alcaldía y su equipo de trabajo, también dio el apoyo necesario y la participación entusiasta de nuestros funcionarios que realizaron múltiples aportes, que permitieron enriquecer la versión original de esta Ordenanza que felizmente el día de hoy se aprueba por unanimidad, y creo que es un paso importante el que la Administración realiza el día de hoy. Así que, muchas gracias y felicitaciones a todos.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Lcdo. Eddy Sánchez y Sr. Mario Guayasamín, a las 14h47 (11 concejales).**

**X. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las comisiones del Cuerpo Edificio, que se detallan a continuación:**

**a) Comisión de Uso de Suelo:**

**1. IC-2016-084**

<b>Petición</b>	Excepción del retiro de quebrada de predio.
<b>Peticionario</b>	Luis Pila Panchi.
<b>Predio</b>	Predio No. 143387, ubicado en la Urbanización Santa Mónica, parroquia Conocoto.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 3 de marzo de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial: criterio técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 17 de marzo de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la eliminación del retiro de protección de quebrada del predio en referencia.



**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al informe?. Someta a votación ordinaria, por favor, la aprobación del informe, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12 votos a favor</b>			<b>10 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe en mención.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-084, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 55 LITERAL C) Y, 57 LITERAL X) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EL ARTÍCULO 22 NUMERAL 4 DE

LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 172; **RESUELVE:** NEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEL RETIRO DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA DEL LOTE CON PREDIO No. 143387, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA MÓNICA, PARROQUIA CONOCOTO, POR NO EXISTIR SUSTENTO TÉCNICO NI JURÍDICO PARA EL EFECTO.

\*\*\*\*\*

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 14h48 (12 concejales).**

**2. IC-2016-151**

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento de predio. Petición de 24 de julio de 2015
<b>Peticionario</b>	Manuel Pazmiño Castellano
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 5144825, clave catastral No. 12032-06-001, ubicado en el barrio San Vicente, parroquia Yaruquí
<b>Antecedentes</b>	Mediante sentencia de la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, de 29 de abril de 2015, dentro del juicio No.17312-2012-0004, se declaró que los señores Manuel Pazmiño Castellano y María Pajuña Quishpe adquirieron mediante prescripción adquisitiva de dominio, el predio en mención
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 30 de junio de 2016 de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco: criterio técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 30 de junio de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio de la referencia.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al informe?.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 14h49 (11 concejales).**

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Quisiera un pronunciamiento del señor Procurador, tanto para el expediente del informe No. 151 como del informe No. 152, se revise o que nos aclare si es que no se contradicen con el artículo No. 15 de la Ley de Ordenamiento Territorial, el párrafo No. 2. Que se lea por Secretaría por favor.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, constate quórum, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, contamos con la presencia de 11 señoras y señores concejales, más la suya; por lo tanto, existe el quórum para continuar con la sesión.

Señor Alcalde, doy lectura al artículo solicitado por la concejala Soledad Benitez. Es el artículo No. 15, sobre la naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial, inciso final, y dice lo siguiente:

*"Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al Plan de Uso y Gestión de Suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación".* Hasta ahí el texto.

**SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO:** Señora concejala, al tratarse de una disposición que viene dada por sentencia específica, en los dos casos estaríamos cubiertos en el particular.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria, por favor, la aprobación del informe, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales miembros del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓

7.	LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15.	DRA. RENATA MORENO	✓			
16.	ING. CARLOS PÁEZ				✓
17.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18.	LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>12 votos a favor</b>			<b>10 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe en mención.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-151, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 323, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO No. 5144825, CLAVE CATASTRAL No. 12032-06-001, UBICADO EN EL BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA YARUQUÍ, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTE SENTENCIA POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA CUAL SE DECLARA QUE LOS SEÑORES MANUEL PAZMIÑO CASTELLANO Y MARÍA MANUELA PAJUÑA QUISHPE ADQUIRIERON MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PARTE DEL PREDIO EN MENCIÓN. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO DEBERÁ CONTINUAR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE COMPENSACIÓN POR ÁREA VERDE POR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO OBJETO DE ESTA RESOLUCIÓN.

\*\*\*\*\*

3. IC-2016-152

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento de predio. Petición de 25 de septiembre de 2015.
<b>Peticionario</b>	Ángel Polivio Chávez.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 371736, clave catastral No. 13040-12-001, ubicado en la calle Sucre, sin número y calle Cuenca, esquina, parroquia El Quinche.
<b>Antecedentes</b>	Mediante Sentencia de la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha de 8 de diciembre del 2014, a fojas 5-6 del expediente 2015-160183, dentro del juicio No. 2010-1201, se declaró que el señor Ángel Polivio Chávez Molina adquirió mediante prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, el predio en mención
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 8 de octubre de 2015 de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco: criterio técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 13 de octubre de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio de la referencia.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria, por favor, la aprobación del informe, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales miembros del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12 votos a favor</b>			<b>10 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe en mención, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-152, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 326, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO No. 371736, CLAVE CATASTRAL No. 13040-12-001, UBICADO EN LA CALLE SUCRE, SIN NÚMERO Y CALLE CUENCA, PARROQUIA EL QUINCHE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTE SENTENCIA POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA CUAL SE DECLARA QUE EL SEÑOR ÁNGEL POLIVIO CHÁVEZ MOLINA ADQUIRIÓ

MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PARTE DEL PREDIO EN MENCIÓN. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO DEBERÁ CONTINUAR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE COMPENSACIÓN POR ÁREA VERDE POR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO OBJETO DE ESTA RESOLUCIÓN.

\*\*\*\*\*

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2016-206**

<b>Petición</b>	Solicitud de reversión de comodato. Petición 29 de octubre de 2012.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
<b>Antecedente</b>	El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 21 de diciembre de 2010, resolvió entregar en comodato por 50 años, dos inmuebles de propiedad municipal, predios Nos. 361837 y 361646 (ref.), claves catastrales Nos. 31904-33-001 y 31904-32-003 (ref.), a favor del Ministerio de Educación, a fin de que se lo destine al funcionamiento de la "Unidad Educativa Técnica Siglo XXI".
<b>Identificación del predio</b>	Inmuebles de propiedad municipal, predios Nos. 361837 y 361646 (ref.), claves catastrales Nos. 31904-33-001 y 31904-32-003 (ref.), ubicados en la Avenida Principal y Calle 8, barrio Cooperativa Lucha de los Pobres, zona Eloy Alfaro, sector Lucha de los Pobres, parroquia La Argelia.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 8 de agosto de 2014, Administración Zonal Eloy Alfaro emite: criterio técnico favorable.  Oficio de 7 de agosto de 2014, la Dirección Metropolitana de Catastro remite las fichas técnicas correspondientes a los predios de la referencia.  Oficio de 23 de octubre de 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 7 de noviembre de 2014, Procuraduría Metropolitana

	emite: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución contenida en el oficio No. 6512 de 27 de diciembre de 2010, eliminando el numeral 2 de la misma, por el cual se otorgó en comodato a favor del Ministerio de Educación los predios de la referencia; y, por lo tanto, los referidos inmuebles se reviertan al patrimonio municipal.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, quiero pedir a los compañeros concejales, que no acojamos el informe que se está presentando como favorable para la reversión. Ha llegado, inclusive, con fecha 1 de diciembre una comunicación de la Dirección de Bienes Inmuebles, dirigida a la Procuraduría y al presidente de la Comisión, solicitando que se detenga esta reversión, toda vez que el Ministerio de Educación, felizmente, ya tiene contratada la edificación de una Unidad Educativa en la Lucha de los Pobres. Esta es una extraordinaria noticia para la gente. Aquí está el contrato. Entonces, si nosotros acogemos este informe, dejaríamos sin una Unidad Educativa al sector de la Lucha de Los Pobres.

Yo les solicito, señoras y señores concejales, y mociono que no se acoja el informe, por favor.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Señor Alcalde, todo comodato tiene una condición resolutoria y entiendo yo que en la condición resolutoria se le dio un plazo para que cumpla con la construcción. Hoy ya tenemos un informe de Esteban Loaiza en el que manifiesta que existe la partida presupuestaria y el financiamiento para la construcción de estas aulas y baterías sanitarias; consecuentemente, yo no veo ningún problema y apoyo la moción de la concejala Luisa Maldonado, en el sentido de que se deje sin efecto la reversión.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria, por favor, la moción de la concejala Maldonado, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por la concejala Luisa Maldonado, respecto de la negación del informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12 votos a favor</b>			<b>10 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, **RESUELVE:** ARCHIVAR EL INFORME No. **IC-2016-206** EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, RELACIONADO CON LA REVERSIÓN DE COMODATO DE LOS PREDIOS Nos. 361837 Y 361646, CLAVES CATASTRALES Nos. 31904-33-001 Y 31904-32-003 (REF.) UBICADOS EN LA AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE 8, BARRIO COOPERATIVA LUCHA DE LOS POBRES, OTORGADO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TODA VEZ QUE LA REFERIDA

ENTIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

\*\*\*\*\*

2. IC-2016-207

<b>Petición</b>	Solicitud de continuidad de trámite de comodato. Petición de 6 de junio de 2014.												
<b>Peticionario</b>	Dra. Margarita Méndez, Directora de la Escuela Básica Dr. José María Velasco Ibarra".												
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 186214, clave catastral No. 30902-12-001, ubicado en la calle Juan Cueva García, del sector La Ferroviaria Media.												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 25 de junio de 2013, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 27 de agosto de 2013, la Dirección Metropolitana de Catastro remite ficha técnica:</p> <p>"(...) <span style="float: right;">FICHA:</span> 1 DE 1</p> <p><b>DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES</b></p> <p><b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.</b></p> <p><b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</b></p> <p><b>ÁREA DE TERRENO:</b> <span style="float: right;">818,90 m2</span></p> <p><b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:</b> <span style="float: right;">343,00 m2</span></p> <p><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">ÁREA m2</th> <th style="text-align: center;">VALOR USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN) m2</th> <th style="text-align: center;">AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td style="text-align: center;">818,90</td> <td style="text-align: center;">70,79</td> <td style="text-align: center;">57.977,14</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td style="text-align: center;">343,00</td> <td style="text-align: center;">111,56</td> <td style="text-align: center;">38.266,45</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)"</p> <p>Oficio de 8 de octubre de 2013, la Dirección Metropolitana de</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN) m2	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	818,90	70,79	57.977,14	CONSTRUCCIÓN	343,00	111,56	38.266,45
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN) m2	AVALÚO TOTAL USD.										
TERRENO	818,90	70,79	57.977,14										
CONSTRUCCIÓN	343,00	111,56	38.266,45										

	Gestión de Bienes Inmuebles emite: criterio técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 13 de julio de 2015, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano: modifique su resolución No. C 264 de 2 de abril de 2012 mediante la cual resolvió entregar en comodato, por un plazo de 25 años, el inmueble de propiedad municipal de la referencia, a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, incorporando a la misma, la autorización para el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado del predio de propiedad municipal antes referido.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, este es un caso parecido al anterior. La preocupación que tengo yo aquí es que la peticionaria ya no es Rectora de esta Unidad Educativa. Conozco que la Dirección de Bienes Inmuebles ha hablado con la nueva Directora, también la Comisión. Lamentablemente no está aquí el compañero Luis Reina, pero me ha solicitado que, por favor, regrese a la Comisión, a fin de actualizar los informes porque hay nuevos informes y mal haríamos en aprobar el día de hoy cuando las autoridades han cambiado y tienen en este momento otro criterio. Han ingresado esa petición.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, yo pido que este informe regrese a la Comisión.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Señor Alcalde, si bien tomé la palabra para pedir que no sea a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, sino a favor del Ministerio porque es la entidad rectora y la representante legal. Me parece muy importante lo que acaba de manifestar la concejala Maldonado y me permito apoyar la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria, por favor, la moción presentada por la concejala Maldonado, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por la concejala Maldonado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12 votos a favor</b>			<b>10 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes se acepta la moción de la concejala Maldonado.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, EL INFORME No. **IC-2016-207**, RELACIONADO CON LA ENTREGA EN

COMODATO DEL PREDIO No. 186214, CLAVE CATASTRAL No. 30902-12-001, UBICADO EN LA CALLE JUAN CUEVA GARCÍA, DEL SECTOR LA FERROVIARIA MEDIA, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDE, UNA VEZ ACTUALIZADOS LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

\*\*\*\*\*

**XI. Conocimiento del proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Uso de Suelo mediante informe No. IC-2016-214; y, resolución al respecto.**

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Señor Alcalde, la Comisión de Uso de Suelo emitió este informe con el único objeto de destrabar en lo que tiene que ver con la parte administrativa. Al momento que entró en vigencia el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, se establece excepciones y se amplía la cabida de la propiedad horizontal de 25 mil a 30 mil, como tenemos algunos casos, lo que se disponga por parte del Concejo Metropolitano a través de esta Resolución, es que continúe el trámite ordinario. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria, por favor, la aprobación de la moción presentada por el concejal Garnica, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ				✓

15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12 votos a favor</b>			<b>10 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el proyecto de resolución en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), RESUELVE LO SIGUIENTE:

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-2016-214, de 26 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante del "COOTAD"), en su artículo 87, puntualiza entre otras atribuciones del Concejo Metropolitano, las siguientes: "*d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*";

**Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, manda que: "*El gobierno del Distrito Metropolitano de Quito se ejerce por el Concejo o Cabildo, integrado por los concejales o ediles y presidido por el Alcalde Metropolitano, quien además dirige la administración distrital como su más alta autoridad jerárquica y es responsable de la gestión de ésta. El Concejo organizará, mediante Ordenanza, los diferentes ramos de la administración y establecerá la estructura funcional para cada uno de ellos.*";

**Que**, el numeral 15 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que le corresponde especialmente, al Concejo Metropolitano: *“Establecer las políticas generales de la acción institucional y aprobar los planes y programas de actividades y los correspondientes presupuestos, así como fiscalizar y velar por la rectitud, eficiencia y legalidad de la gestión administrativa metropolitana”*;

**Que**, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0127, sancionada el 25 de julio de 2016 el Concejo Metropolitano de Quito expidió el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito; que, entre otras, reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, con la vigencia de la Ordenanza en referencia, la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2016 evidenció la necesidad de disponer que las solicitudes de autorización para someter al régimen de propiedad horizontal de varios inmuebles cuya superficie excedía los 25.000 m<sup>2</sup> de superficie, realizadas con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza Metropolitana No. 0127, sean devueltas a sus peticionarios, a fin de que continúe el procedimiento regular de tramitación de licenciamiento.

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; y artículos 7, 57 literal d) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE EXPEDIR LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA SOMETER AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE INMUEBLES CUYA SUPERFICIE EXCEDA LOS 25.000 M<sup>2</sup> DE SUPERFICIE, REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No.**

**127**

**Artículo único.-** La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el plazo de 30 días contados a partir de la emisión de la presente Resolución, devolverá a los solicitantes, los trámites de autorización para someter al régimen de propiedad horizontal de los inmuebles cuya superficie exceda los 25.000 m<sup>2</sup> de superficie, cuyo

trámite haya sido iniciado con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza Metropolitana No. 0127, a fin de que continúe el procedimiento regular de tramitación de licenciamiento.

**Disposición final.**- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de diciembre de 2016.

\*\*\*\*\*


**SEÑOR ALCALDE:** Una vez tratados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que abordar, queda clausurada la sesión.

**SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**



**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL**

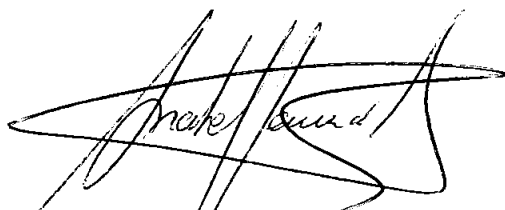
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



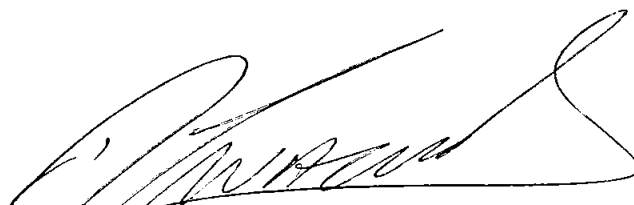
**ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO**

**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**





ING. ANABEL HERMOSA  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

  
Cielito S.

Acta Un 2016-142-0  
Página 185 de 185

